

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP25/CAC
Noviembre de 2025

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

INFORME

ÍNDICE

Resumen	Página iv
Lista de abreviaturas y acrónimos	Página vi
Informe del 48.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	Página 1
	Párrafos
Introducción	1-2
Apertura	3-7
Tema 1 del programa: Aprobación del programa y métodos de trabajo para el período de sesiones.....	8-9
Tema 2 del programa: Informe del Presidente sobre las reuniones 88.ª y 89.ª del Comité Ejecutivo.....	10-17
Tema 3 del programa: Enmiendas al <i>Manual de procedimiento</i> del Codex.....	18-23
Tema 4 del programa: Labor de establecimiento de normas de los comités del Codex (adopción, revocación e interrupción).....	24-63
4.1: Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas.....	25-30
4.2: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios.....	31-33
4.3: Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.....	34-42
4.4: Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos.....	43-56
4.5: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas.....	57-61
4.6: Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias.....	62
4.7: Comités coordinadores FAO/OMS.....	63
Tema 5 del programa: Propuestas de nuevos trabajos.....	64-94
Tema 6 del programa: Enmiendas de redacción a textos del Codex propuestas por la Secretaría del Codex.....	95-99
Tema 7 del programa: Otros asuntos relacionados con los órganos auxiliares del Codex.....	100-151
7.1: Comités del Codex.....	100-145
7.2: Informes de los comités coordinadores FAO/OMS.....	146-151
Tema 8 del programa: Plan estratégico del Codex para 2026-2031: marco de seguimiento.....	152-158
Tema 9 del programa: Asuntos presupuestarios y financieros del Codex.....	159-162
Tema 10 del programa: Asuntos planteados por la FAO y la OMS.....	163-174
Tema 11 del programa: Elección del Presidente, los vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo que se eligen con arreglo al criterio geográfico.....	175-176
Tema 12 del programa: Nombramiento de los coordinadores.....	177-178
Tema 13 del programa: Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex.....	179-184
Tema 14 del programa: Otros asuntos.....	185-201

LISTA DE APÉNDICES

Número	Título	Página
APÉNDICE I	Lista de participantes	29
APÉNDICE II	Lista de enmiendas aprobadas al <i>Manual de procedimiento</i> del Codex	51
APÉNDICE III	Lista de normas y textos afines aprobados	52
APÉNDICE IV	Lista de normas y textos afines revocados	54
APÉNDICE V	Lista de nuevos trabajos aprobados	55
APÉNDICE VI	Lista de trabajos interrumpidos	56
APÉNDICE VII	Parte 1: Lista de enmiendas a las normas del Codex y textos afines	57
	Parte 2: Enmienda a la <i>Norma para el kimchi</i> (CXS 223-2001)	58
APÉNDICE VIII	Mandato del Grupo de trabajo electrónico conjunto del CCPR y el CCRVDF	59
APÉNDICE IX	Marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031	60
APÉNDICE X	Países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex establecidos con arreglo al artículo XI.1 b) i)	66

RESUMEN

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) inauguraron el 48.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Asistieron al período de sesiones delegados de 122 Estados miembros, una organización miembro y 36 observadores (nueve organizaciones intergubernamentales, 26 organizaciones internacionales no gubernamentales y un organismo de las Naciones Unidas).

Principales decisiones adoptadas por la Comisión en su 48.º período de sesiones:

Adopción definitiva de cerca de 720 normas nuevas y revisadas del Codex (incluidas normas numéricas), entre ellas:

- *Norma para los dátiles frescos*
- *Norma regional para el lulo de Castilla* (América Latina y el Caribe)
- Un total de 337 disposiciones nuevas y revisadas sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995)
- Un total de 340 límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos
- Niveles máximos de plomo en las especias y las cortezas desecadas y nivel máximo de plomo en las hierbas culinarias desecadas
- *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) revisado
- Directrices para el seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado

Aprobación de enmiendas al *Manual de procedimiento del Codex*, en particular en la Sección 2.1: Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex; Sección 3: Directrices para los órganos auxiliares; Sección 4.8: Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas; y Sección 7.2: Principios relativos a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius.

Aprobación de nueve nuevas propuestas de trabajo, revisión de dos textos vigentes y dos listas de prioridades para compuestos (aditivos alimentarios y residuos de plaguicidas) para su sometimiento a la evaluación de los órganos científicos de la FAO y la OMS.

Las esferas de los nuevos trabajos incluyen:

- Norma para la leche líquida pasteurizada de camella
- Norma para la cúrcuma fresca
- Norma para el brécol fresco
- Conversión de la *Norma regional para productos a base de alga nori* (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma mundial
- Norma regional para el pescado seco (con o sin sal) braseado o hervido (África)
- Norma regional para la nuez de galip (América del Norte y Pacífico Sudoccidental)
- Norma regional para la harina de rima (América del Norte y Pacífico Sudoccidental)
- Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995)
- Código de prácticas para prevenir y reducir la presencia de alcaloides del tropano en los alimentos y piensos

En su 48.º período de sesiones, la Comisión:

Re eligió como **Presidente** al Sr. Allan Azegele (Kenya) y, como **vicepresidentes**, al Sr. Khalid Alzahrani (Arabia Saudita), la Sra. Jing Tian (China) y a la Sra. Betül Vazgeçer (Türkiye).

Nombró a Gambia y las Islas Cook como **coordinadores** para África y para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, respectivamente.

Nombró nuevamente al Japón y a Omán como **coordinadores** para Asia y el Cercano Oriente, respectivamente.

Eligió al Reino de los Países Bajos (Europa) a los Emiratos Árabes Unidos (Cercano Oriente) y a los Estados Unidos de América (América del Norte) como **miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico**.

Re eligió a Marruecos (África), a la India (Asia), a Costa Rica (América Latina y el Caribe) y a Australia (Pacífico Sudoccidental) como **miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico**.

Confirmó la **reactivación del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP)**, bajo la responsabilidad de Nueva Zelandia, para que trabajara por correspondencia.

Confirmó que el **Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)**, bajo la responsabilidad de Noruega, **seguiría activo** para que trabajara por correspondencia.

Designó a la **República de Corea** como **nuevo país hospedante del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)**.

Aprobó el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

Agradeció a la FAO y la OMS su contribución al Codex, incluida la **asignación adicional de 500 000 USD por parte de la FAO** al presupuesto de la Comisión del Codex Alimentarius.

Expresó su pesar por la **eliminación progresiva del Fondo fiduciario del Codex (FFC)**, destacando los excelentes progresos que se habían logrado gracias a él, y alentó a la FAO y a la OMS a que hallaran mecanismos alternativos que permitieran continuar con el tan necesario desarrollo de la capacidad.

Reiteró la importancia de que los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS proporcionaran **asesoramiento científico oportuno** para garantizar la elaboración y aprobación oportunas de normas del Codex basadas en la ciencia, así como de que todos los órganos consultivos científicos **contasen con recursos adecuados**; solicitó información sobre las prioridades y los costos conexos a fin de apoyar los esfuerzos por obtener recursos suficientes, y alentó a los miembros a **promover la participación** en los órganos consultivos científicos para facilitar la disponibilidad de datos y conocimientos especializados adecuados.

LISTA DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AOAC	Asociación de Químicos Analíticos Oficiales
CCAFRICA	Comité Coordinador FAO/OMS para África
CCASIA	Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
CCCF	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos
CCCPL	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas
CCFA	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios
CCFFP	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros
CCFFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCFL	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
CCFO	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CCNASWP	Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental
CCNE	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
CCPFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
CCSCH	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CMB	copolímero de metacrilato básico
CRD	documento de sesión
CXA	texto misceláneo del Codex
CXC	código de prácticas del Codex
CXG	directriz del Codex
CXL	límite máximo del Codex para residuos de plaguicidas
CXS	norma del Codex
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FFC	Fondo fiduciario del Codex
FIL	Federación Internacional de Lechería
GTe	grupo de trabajo electrónico
IBFAN	Red internacional de acción sobre alimentos de lactantes
IFT	Institute of Food Technologists
IUFoST	Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JEMNU	Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición

JEMRA	Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
LMR	límite máximo de residuos
MSF	medidas sanitarias y fitosanitarias
NGAA	<i>Norma general para los aditivos alimentarios</i>
NM	nivel máximo
Nx	factores de conversión de nitrógeno en proteínas
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIG	organización intergubernamental
OING	organización internacional no gubernamental
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
SIMUVIMA/Alimentos	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente - Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos
SIN	Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios
SMART	específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada
UHT	temperatura ultraelevada

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 48.º período de sesiones en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma (Italia) del 10 al 14 de noviembre de 2025.
2. El 48.º período de sesiones de la Comisión estuvo presidido por el Sr. Allan Azegele (Kenya) con la asistencia del Sr. Khalid Alzahrani (Arabia Saudita), la Sra. Jing Tian (China) y la Sra. Betül Vazgeçer (Türkiye) en calidad de vicepresidentes. Asistieron al período de sesiones delegados de 122 Estados miembros, una organización miembro y 36 observadores (de nueve organizaciones intergubernamentales, 26 organizaciones internacionales no gubernamentales y un organismo de las Naciones Unidas). La lista de participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA

Discursos de bienvenida

3. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, declaró abierto el período de sesiones, dio la bienvenida a los participantes y reflexionó sobre el 80.º aniversario de la Organización, así como sobre los debates en torno a la forma de acelerar la transformación de los sistemas agroalimentarios mundiales, la importancia de un enfoque integral como el que demostraban el concepto “De las semillas a los alimentos” y la reciente exposición conexas y el valor del aprendizaje continuo y el intercambio de conocimientos, a los que contribuía el nuevo Museo y Red de la Alimentación y la Agricultura de la FAO. El Sr. QU subrayó la contribución de los miembros del Codex a la misión de la FAO de poner fin al hambre y garantizar el acceso mundial a alimentos inocuos y nutritivos. El Director General de la FAO también hizo hincapié en el firme compromiso de la FAO de prestar apoyo al Codex y señaló que solo a través de esfuerzos conjuntos podría alcanzarse el objetivo de elaborar y aplicar sus normas basadas en principios científicos. El Sr. QU reiteró que los valores fundamentales del Codex, a saber, la colaboración, la inclusión, la creación de consenso y la transparencia, le habían permitido cumplir su objetivo al sortear las diferencias e integrar múltiples perspectivas de manera satisfactoria.
4. El Sr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien intervino a través de un mensaje de vídeo¹, destacó que el Codex constituía una de las formas de colaboración multilateral más fiables, con una credibilidad firmemente cimentada en fundamentos científicos sólidos. El Sr. Tedros afirmó que la OMS estaba comprometida a trabajar en estrecha relación con el Codex a fin de hacer realidad la ejecución de su Plan estratégico para 2026-2031 y a mantener una contribución activa y sostenible junto con los miembros del Codex y sus asociados.
5. El Sr. Allan Azegele, Presidente de la Comisión, y la Sra. Sarah Cahill, Secretaria del Codex, también se dirigieron a los participantes en el período de sesiones.
6. *In memoriam*: la Comisión guardó un minuto de silencio en memoria de los difuntos Sr. Tom Billy, antiguo Presidente de la Comisión y delegado de los Estados Unidos de América; Sr. Sami Darkaoui, delegado de Marruecos, y Excmo. Sr. Vatimi Rayalu, antiguo Ministro de Agricultura y Vías Acuáticas de Fiji.

División de competencias²

7. La Comisión tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5 del artículo II de la Sección 1.2, “Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius”, del *Manual de procedimiento* del Codex.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y MÉTODOS DE TRABAJO PARA EL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)³

8. La Comisión aprobó el programa provisional y convino en examinar las siguientes cuestiones en el marco del tema 14 del programa (“Otros asuntos”) siempre que hubiera tiempo disponible:
 - elaboración de una norma para los anacardos (India);
 - elaboración de normas para la harina de yuca, la harina de batata y la harina de ñame de alta calidad (Nigeria);
 - debate sobre el papel del Codex en la promoción de la clasificación de los alimentos con referencias específicas a “alimentos ultraprocesados” (Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación [IUFOST]).

¹ Véase: [https://www.fao.org/webcast/detail/the-48th-session-of-the-codex-alimentarius-commission-\(cac48\)/en](https://www.fao.org/webcast/detail/the-48th-session-of-the-codex-alimentarius-commission-(cac48)/en), a partir del minuto 19:27.

² CRD 01 (División de competencias y derechos de voto entre la Unión Europea y sus Estados miembros).

³ CX/CAC 25/48/1; CRD 20 (Benin, India y Nigeria); CRD 22 (Nigeria); CRD 23 (India); CRD 26, Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación (IUFOST); CRD 27 (Ghana); CRD 30 (República Unida de Tanzania).

Métodos de trabajo para el 48.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

9. La Comisión aprobó los métodos de trabajo para el período de sesiones descritos en el Apéndice I documento CX/CAC 25/48/1.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 88.ª Y 89.ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 2 del programa)⁴

10. El Presidente presentó el tema, señaló a la atención de los presentes los principales puntos de los debates mantenidos en las reuniones 88.ª y 89.ª del Comité Ejecutivo y subrayó que la mayoría de las cuestiones tratadas se abordarían en el marco de otros temas del programa pertinentes.
11. El Presidente destacó las siguientes esferas de debate y las conclusiones conexas:
12. En su 88.ª reunión, el Comité Ejecutivo había convenido en que deberían ponerse en marcha de inmediato esfuerzos dirigidos a aplicar algunas de las soluciones para mejorar la oportunidad de las traducciones de los documentos de trabajo para los Comités del Codex; había reconocido la necesidad de que este debate continuara en futuras reuniones del Comité Ejecutivo para que pudiera consultarse a los miembros en general y de que se consideraran los problemas más sistémicos relacionados con los costos de interpretación y traducción y se propusieran posibles soluciones; y había solicitado a la Secretaría del Codex que siguiera de cerca los progresos en relación con la posibilidad de poner a prueba soluciones basadas en la inteligencia artificial.
13. En su 88.ª reunión, el Comité Ejecutivo había recomendado que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, solicitara a los miembros que informaran a sus representantes permanentes ante la FAO de la cuestión y abogaran por la flexibilidad en las opciones de traducción, en particular respecto del uso de la tecnología; reconociera que mejorar la oportunidad de los documentos era una responsabilidad compartida; y recordara a todos los miembros, comités y grupos de trabajo electrónicos (GTe) la importancia de presentar oportunamente los documentos y de trabajar para lograr que los documentos fueran más concisos.
14. El Presidente señaló que la Secretaría del Codex había informado al Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión de los trabajos en curso para la formulación de orientaciones prácticas a fin de elaborar propuestas de nuevos trabajos.
15. En su 88.ª reunión, el Comité Ejecutivo había considerado la solicitud del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) de que la Comisión considerara la posibilidad de elaborar un mecanismo práctico de asesoramiento para ayudar a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo. Si bien el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, había observado la pertinencia de un mecanismo práctico de asesoramiento, consideró que la responsabilidad al respecto iba más allá de la Comisión y alentó a que se considerara en el marco del Fondo fiduciario del Codex u otros programas de la FAO y la OMS, si los recursos lo permitieran.
16. La Comisión convino en que la cuestión de la financiación para la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) se debatiría en el marco del tema 7.1 del programa y que la cuestión del Fondo fiduciario del Codex se debatiría en el marco del tema 10.

Conclusión

17. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de los debates mantenidos en las reuniones 88.ª y 89.ª del Comité Ejecutivo y de las conclusiones conexas;
 - ii. tras reconocer que la importancia de la distribución oportuna de los documentos y la mejora de la oportunidad de los documentos era una responsabilidad compartida, alentó a los miembros a informar a sus representantes permanentes ante la FAO sobre la importancia de la traducción oportuna de los documentos y a abogar por la flexibilidad en las opciones de traducción, en particular respecto del uso de la tecnología, y recordó a todos los miembros, comités y GTe la importancia de presentar oportunamente documentos más concisos;
 - iii. alentó a la FAO, la OMS y los miembros con más experiencia a apoyar mecanismos de asesoramiento para ayudar a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo;
 - iv. convino en considerar las restantes recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en el marco de los temas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente.

⁴ REP25/EXEC1; REP25/EXEC2; CRD 02 (Benin, México y Panamá).

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL CODEX (tema 3 del programa)⁵

18. La Secretaría del Codex informó a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, de que se había publicado en seis idiomas la 30.ª edición del *Manual de procedimiento* del Codex, en la que se incorporaban las actualizaciones aprobadas en el 47.º período de sesiones de la Comisión y cambios de redacción.
19. La Secretaría del Codex informó a la Comisión de que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 34.ª reunión, y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), en su 56.ª reunión, habían remitido enmiendas a las secciones 2.1, 2.11, 3.1-3.4, 4.8, 6.1 y 7.2 para su aprobación. La Secretaría del Codex observó que había determinado cambios de redacción y correcciones que se incorporarían en la 31.ª edición del *Manual de procedimiento* del Codex.

Debate

20. Los miembros expresaron su agradecimiento al Presidente saliente del CCGP, señalaron su profesionalidad y sus años de servicio y dieron la bienvenida al Presidente entrante.
21. Los miembros apoyaron las enmiendas y los cambios de redacción en el *Manual de procedimiento* del Codex que se habían remitido para su aprobación y expresaron las siguientes opiniones:
 - Las enmiendas aclaraban los procedimientos y armonizaban la terminología, lo que aumentaba la comprensión y la aplicación uniforme de los procedimientos y favorecía una participación amplia y equilibrada de los miembros, en particular de los países en desarrollo.
 - Las actualizaciones de los principios de análisis de riesgos que aplicaba el CCPR proporcionaban una base sólida para la adopción de decisiones, ya que tenían en cuenta la protección de la salud de los consumidores y la facilitación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
 - Las enmiendas contribuían a la aplicación uniforme de los procedimientos y a un enfoque coherente en relación con la elaboración de normas que facilitaba la adopción de estas a escala nacional.
 - Las enmiendas a la Sección 3.4, “Criterios y directrices de procedimiento para los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales que trabajan por correspondencia”, proporcionarían mayor claridad y mecanismos eficaces de gestión del trabajo a los comités que trabajaban por correspondencia.
22. El Presidente señaló que el Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, había expresado su disposición a hacer un seguimiento de la aplicación de la Parte 7 de la Sección 2.1, “Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex”.

Conclusión

23. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
 - i. tomó nota de la publicación en seis idiomas de la 30.ª edición del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius, que contenía las actualizaciones aprobadas por la Comisión, en su 47.º período de sesiones, y los cambios de redacción realizados por la Secretaría del Codex;
 - ii. aprobó las enmiendas remitidas por el CCGP, en su 34.ª reunión, y el CCPR, en su 56.ª reunión, con vistas a incluirlas en la 31.ª edición del *Manual de procedimiento* del Codex (Apéndice II);
 - iii. tomó nota de los cambios de redacción y correcciones previstos para la 31.ª edición del *Manual de procedimiento* del Codex por parte de la Secretaría del Codex;
 - iv. tomó nota de la disposición del Comité Ejecutivo a seguir de cerca la aplicación de la Parte 7 de la Sección 2.1 revisada, “Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex”;
 - v. expresó su agradecimiento al Presidente saliente del CCGP por su compromiso, neutralidad y logros, y manifestó que esperaba con interés trabajar con el Presidente entrante.

LABOR DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LOS COMITÉS DEL CODEX (ADOPCIÓN, REVOCACIÓN E INTERRUPCIÓN) (tema 4 del programa)

24. En su 48.º período de sesiones, la Comisión consideró la labor de establecimiento de normas de los distintos comités del Codex con arreglo a las categorías siguientes: adopción definitiva (Apéndice III); aprobación de las enmiendas de redacción (Apéndice VII [Parte I]); revocación (Apéndice IV), e interrupción (Apéndice VI),

⁵ CX/CAC 25/48/2 Rev.1; CRD 03 (Benin, México, Panamá y Tailandia); CRD 32 (Uganda); CRD 33 (Senegal).

tomando en consideración las recomendaciones de las reuniones 88.^a y 89.^a del Comité Ejecutivo, según fuera pertinente.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CCFFV) (tema 4.1 del programa)⁶

Norma para los dátiles frescos

25. Los miembros expresaron su amplio apoyo a la adopción de la norma para los dátiles frescos tras reconocer la importancia nutricional, económica y cultural de este producto y hacer hincapié en el valor de armonizar las prácticas comerciales. Se reconoció que la norma era inclusiva, se basaba en un fundamento científico sólido y reflejaba tradiciones comerciales de larga data y los requisitos técnicos pertinentes. Se señaló además que la norma contribuiría a mejorar la calidad de los productos, facilitar el comercio y apoyar el desarrollo agrícola sostenible. Los miembros también señalaron que la norma había sido objeto de un amplio debate y que su finalización era un logro importante.
26. En respuesta a una sugerencia de remitir al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos la cuestión del mantenimiento de la cadena de frío de los dátiles frescos, la Secretaría del Codex aclaró que en la Sección 6.2 (“Envasado”), de la norma se exigía que los dátiles frescos se envasaran de conformidad con el *Código de prácticas para el envasado y transporte de frutas y hortalizas frescas* (CXC 44-1995), que incluía disposiciones para el transporte refrigerado. Además, la Sección 10 (“Higiene”), contenía referencias cruzadas a los *Principios generales de higiene* de los alimentos (CXC 1-1969), el *Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas* (CXC 53-2003) y otros textos pertinentes del Codex. La Secretaría hizo hincapié en que la inclusión de tales referencias cruzadas era una práctica bien establecida en la elaboración de normas del Codex para productos y podía utilizarse para abordar esta cuestión.
27. La Unión Europea y sus Estados miembros, Noruega y Suiza expresaron sus reservas sobre la inclusión de una tolerancia del 1 % para la podredumbre en la categoría “extra” y recordaron que la Comisión, en su 41.º período de sesiones, había confirmado que era posible que tal tolerancia no fuera necesaria en función de la naturaleza del producto, y sostuvieron que en la categoría “extra”, que constituía una calidad excepcionalmente alta, no debía permitirse ningún nivel de podredumbre, en consonancia con las disposiciones de las normas pertinentes de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.
28. Otros miembros señalaron que una tolerancia del 1 % para la podredumbre en la categoría “extra” reflejaba las prácticas comerciales actuales y que se usaba de manera similar en otras normas sobre frutas y hortalizas frescas.

Conclusión

29. En su 48.º período de sesiones, la Comisión acordó aprobar la norma para los dátiles frescos en el trámite 8 e hizo constar las reservas de la Unión Europea y sus Estados miembros, Noruega y Suiza respecto de la tolerancia del 1 % para la podredumbre en la categoría “extra” por las razones expresadas en el párrafo 27.

Norma para las hojas de curry frescas

30. La Comisión señaló que en la norma para las hojas de curry frescas aún no se habían cumplido los requisitos relativos a la ratificación de las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos y que, por tanto, no estaba lista para su adopción definitiva. La Comisión acordó considerar esta norma tras la aprobación de las disposiciones de etiquetado por parte del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL).

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA) (tema 4.2 del programa)⁷

Aprobación definitiva

31. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó:
 - i. las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios para su inclusión en la *Lista de especificaciones del Codex relativas a los aditivos alimentarios* (CXA 6-2024) en el trámite 5/8;
 - ii. la revisión del documento *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989) en el trámite 5/8;
 - iii. las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) y las reservas expresadas por la Federación de Rusia sobre las disposiciones para el amaranto (SIN 123), el caramelo III - caramelo al amoníaco (SIN 150c) y el copolímero de

⁶ CX/CAC 25/48/3 y Add.1; CRD 04 (Benin, India, México, Nigeria, Panamá y Zambia); CRD 27 (Ghana); CRD 28 (Egipto); CRD 30 (República Unida de Tanzania); CRD 31 (Unión Africana); CRD 33 (Senegal); CRD 34 (Bangladesh); CRD 43 (Ecuador).

⁷ CX/CAC 25/48/4 y Add.1; CRD 05 (Benin, Filipinas, México, Nigeria, Panamá y Federación de Rusia); CRD 27 (Ghana); CRD 28 (Egipto); CRD 30 (República Unida de Tanzania); CRD 31 (Unión Africana); CRD 33 (Senegal); CRD 43 (Ecuador).

metacrilato básico (CMB, SIN 1205) en categorías de alimentos específicas por los motivos expuestos en el documento de sesión 5 (CRD 05);

- iv. las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) en relación con la armonización de cinco normas que son competencia del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA), tres normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE), ocho normas del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH), una norma del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) y una norma del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL);
- v. la revisión de la referencia a las normas sobre productos para los aditivos del Cuadro III de la *Norma general para los aditivos alimentarios* en la categoría de alimentos 12.2.1 “Hierbas aromáticas y especias (solamente hierbas aromáticas)”;
- vi. las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de tres normas del CCASIA, tres normas del CCNE, ocho normas del CCSCH y la *Norma para el arroz* (CXS 198-1995);
- vii. las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* (CXS 115-1981); la *Norma para las frutas de hueso en conserva* (CXS 242-2003), y la *Norma para las confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009);
- viii. la enmienda a la *Norma para la sal de calidad alimentaria* (CXS 150-1985).

Revocación

32. La Comisión revocó determinadas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995) (Apéndice IV).

Interrupción de trabajos

33. La Comisión interrumpió los trabajos relativos a determinados proyectos de disposición sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) (Apéndice VI).

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS) (tema 4.3 del programa)⁸

Aprobación definitiva

34. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó:
 - i. los métodos de análisis, los criterios de rendimiento y el plan de muestreo para su inclusión en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), con la corrección del método para barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente, mediante la adición de una referencia al Apéndice VI de la norma CXS 234-1999 y una corrección en el principio;
 - ii. la inclusión de “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” como anexo de la norma CXS 234-1999, con la supresión de los productos de proteína de trigo de la entrada correspondiente al valor del factor de conversión del nitrógeno de proteína de 5,71 para la harina de trigo y la inclusión del valor de 5,71 para la tahina, siguiendo la recomendación del CCNE, tras señalar que las incoherencias que existían para los productos derivados de la soja se abordarían en el futuro.

Debate

Determinación del contenido de pescado (declaración) en barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente

35. Un miembro indicó la necesidad de introducir enmiendas de redacción en los métodos y principios para la determinación del contenido de pescado —nitrógeno y humedad— (declaración) en barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente mediante una referencia al Apéndice VI de la norma CXS 234-1999. Estas enmiendas de redacción se habían propuesto en el documento CRD 36.
36. La Secretaría del Codex aclaró que las referencias al Apéndice VI de la norma CXS 234-1999 se habían omitido por error al remitirse los métodos a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, para su aprobación.

Factores de conversión de nitrógeno en proteínas

⁸ CX/CAC 25/48/5 y Add.1; CRD 06 (Benin, Filipinas, México, Nigeria, Panamá y Zambia); CRD 27 (Ghana); CRD 28 (Egipto); CRD 30 (República Unida de Tanzania); CRD 33 (Senegal); CRD 36 (Tailandia); CRD 40 (Azerbaiyán); CRD 43 (Ecuador); CRD 45 (IUFoST).

37. Se informó a la Comisión de que se había detectado un error en la entrada correspondiente al trigo y los productos de proteína de trigo. El valor del factor de conversión del nitrógeno en productos de proteínas de trigo debería haberse suprimido, ya que estaba cubierto por el valor para los productos proteínicos vegetales, también en consonancia con las normas para productos conexas. La Comisión tomó nota asimismo de la solicitud del CCNE de incluir el valor de 5,71 para la tahina (tema 4.7 del programa) y acordó considerar esta inclusión en ese momento.

Revocación

38. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- revocó los métodos de análisis para las disposiciones de las normas sobre productos pertinentes y de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) (Apéndice IV), con excepción de la entrada correspondiente al método de saturación con sal en el pescado salado y pescado seco salado de la familia *Gadidae* y el método de preparación de muestras en el Apéndice VI de la norma CXS 234-1999;
 - acordó informar al CCMAS de esta decisión y le solicitó que reconsiderara este método junto con el Apéndice VIII (Parte 1) de la norma CXS 234-1999, y alentó a los miembros a que presentaran observaciones técnicas al CCMAS para su consideración.

Debate

39. Se informó a la Comisión de que se había recomendado erróneamente la revocación del método para la determinación de la saturación con sal en el pescado salado y pescado seco salado de la familia *Gadidae* y del Apéndice VIII, Parte 1, de la norma CXS 234-1999 relativo a la preparación de muestras como consecuencia de la aprobación de criterios numéricos de rendimiento para determinar el contenido de sal en este producto.
40. La Comisión acordó mantener este método junto con la correspondiente nota xii a pie de página acerca del cálculo del porcentaje de saturación con sal, así como el Apéndice VIII (Parte 1) de la norma CXS 234-1999, y solicitar al CCMAS que considerara más a fondo el método y la sección relativa a la preparación de muestras. La Comisión alentó a los miembros a que presentaran al CCMAS observaciones técnicas a este respecto para su consideración.

Otras cuestiones

41. La Comisión tomó nota de las preocupaciones planteadas respecto de algunos de los métodos de ejemplo que se habían proporcionado en relación con determinados criterios numéricos de rendimiento para la sal y el sodio, y solicitó al CCMAS que examinara la idoneidad de esos métodos de ejemplo.

Debate

42. Un miembro señaló que el método AOAC 971.27 debería validarse para las anchoas hervidas secas saladas, la salsa de pescado, el arenque del Atlántico salado y el espadín salado, el pescado salado y pescado seco salado de la familia *Gadidae* y el caviar de esturión, dado que se había incluido como método de ejemplo en relación con los criterios numéricos de rendimiento para determinar el cloruro de sodio y la sal determinada como cloruro y expresada como cloruro de sodio en estos productos ya que había sido validado para las hortalizas en conserva. Se señaló que podría haber otros métodos de ejemplo cuya idoneidad debería volver a plantearse. La Secretaría del Codex explicó que, si bien el método de ejemplo no se había sometido a la Comisión para que lo aprobara en su 48.º período de sesiones, las preocupaciones planteadas podían remitirse al CCMAS para su ulterior consideración técnica.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF) (tema 4.4 del programa)⁹

Aprobación definitiva

43. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó:
- el nivel máximo (NM) de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y las cortezas desecadas en el trámite 8, tras hacer constar las reservas de China, Egipto, la Federación de Rusia y la India (véanse los párrafos 47, 49 y 50);
 - el NM de 2,0 mg/kg de plomo en las hierbas culinarias desecadas en el trámite 5/8, tras hacer constar las reservas de Egipto, la Federación de Rusia y la India (véanse los párrafos 49 y 50);

⁹ CX/CAC 25/48/6 y Add.1; CRD 07 Rev.1 (Benin, China, Filipinas, India, México, Nigeria, Panamá, y Zambia); CRD 24 (Indonesia); CRD 27 (Ghana); CRD28 (Egipto); CRD 30 (República Unida de Tanzania); CRD 31 (Unión Africana); CRD 33 (Senegal); CRD 34 (Bangladesh); CRD 43 (Ecuador); CRD 45 (IUFoST).

- iii. el *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) revisado, en el trámite 5/8;
- iv. las enmiendas de redacción a la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) con los siguientes objetivos:
 - a. suprimir contenido obsoleto del Anexo X, “Justificación científica de los niveles de referencia para la presencia de radionucleidos en los alimentos contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica”;
 - b. incluir los NM de biotoxinas marinas que figuraban en la Sección 5 de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos* (CXS 292-2008) para garantizar que la norma CXS 193-1995 siguiera siendo la única referencia autorizada para los niveles de inocuidad de contaminantes en los alimentos y piensos.

Recomendaciones adicionales sobre las biotoxinas marinas

44. Como consecuencia de la decisión de incluir NM de biotoxinas marinas en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), la Comisión acordó:
 - i. informar al Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) de la inclusión de NM de biotoxinas marinas en la norma CXS 193-1995;
 - ii. solicitar al CCFFP que considerara la posibilidad de eliminar los NM de biotoxinas marinas de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos* (CXS 292-2008) y sustituirlos por una referencia a la CXS 193-1995, de conformidad con el *Manual de procedimiento* del Codex (párrafo 112.iii).

Interrupción de trabajos

45. La Comisión interrumpió los trabajos sobre:
 - i. el NM de 2,5 mg/kg para el plomo en hierbas culinarias desecadas;
 - ii. el NM de aflatoxinas totales en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado.
46. En vista de las preocupaciones manifestadas por los miembros acerca de la interrupción de los trabajos sobre un NM de aflatoxinas totales en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, la Comisión:
 - i. señaló que el CCCF había acordado una definición de maní (cacahuete) listo para el consumo, lo que facilitaría la recopilación y el tratamiento de datos, así como la diferenciación entre los datos sobre el maní listo para el consumo y los datos relativos al maní para su elaboración posterior;
 - ii. solicitó a los miembros que generaran datos sobre el maní listo para el consumo sobre la base de la aplicación del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) revisado y que los enviaran al Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) para respaldar el examen futuro de los NM de aflatoxinas en el maní listo para el consumo.

Debate

Niveles máximos de plomo en las especias, las cortezas desecadas y las hierbas culinarias desecadas

47. China expresó su reserva sobre la aprobación del NM de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y las cortezas desecadas, como se explicaba en el documento CRD 07 Rev.1, y solicitó aclaraciones sobre el motivo por el cual no se habían tenido en cuenta datos regionales, esenciales para la aplicabilidad mundial, y la cuestión de si la aprobación del nivel de 2,5 mg/kg era coherente con la práctica del Codex desde el punto de vista del procedimiento, dado que el GTe había recomendado un nivel de 3,0 mg/kg. China subrayó la necesidad de contar con un proceso de adopción de decisiones transparente y basado en datos científicos.
48. La Secretaría del Codex aclaró que el CCCF había examinado todos los datos disponibles provenientes del programa SIMUVIMA/Alimentos y no había detectado problemas con la metodología utilizada para evaluar los datos y calcular los NM. La Secretaría explicó que los procedimientos para examinar estos NM se habían descrito en la 18.^a reunión del CCCF (2025)¹⁰ y en la 89.^a reunión del Comité Ejecutivo (2025)¹¹, y que ambos comités habían aceptado estas explicaciones. Los NM son normas numéricas, valores definitivos que pueden variar según el conjunto de datos del cual se obtuvieron. Por lo tanto, el CCCF no podía revisar un NM basado en un conjunto de datos que utilizara un valor derivado de un conjunto de datos diferente. En cambio, cada

¹⁰ REP25/CF18, párrs. 33-36.

¹¹ REP25/EXEC2, párr. 31.

NM se consideró por separado, se examinaron las justificaciones técnicas y se seleccionó el valor que mejor equilibraba la protección de la salud de los consumidores con la facilitación del comercio. Si bien el CCCF no había utilizado este enfoque con frecuencia, lo había aplicado anteriormente para establecer un NM para comidas preparadas para niños y niños pequeños¹². También lo había utilizado en ocasiones el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y, periódicamente, el CCPR.

49. La Federación de Rusia señaló que dichos niveles no estaban permitidos ni especificados en los documentos de los reglamentos de la Unión Económica Euroasiática y se reservó su posición respecto de la aprobación de ambos NM.
50. Egipto y la India también expresaron sus reservas sobre la aprobación de estos NM por los motivos expuestos en los documentos CRD 28 y CRD 07 Rev.1, respectivamente.
51. Los miembros que respaldaban la aprobación de los NM indicaron que estos se habían debatido en profundidad, con amplias aportaciones científicas y datos mundiales, y que representaban una solución equilibrada y basada en datos científicos para proteger la salud pública y facilitar el comercio.

Interrupción de los trabajos sobre un NM de aflatoxinas totales en el maní (cacahuete) listo para el consumo y los planes de muestreo asociados

52. La Comisión señaló las siguientes preocupaciones respecto de la interrupción de los trabajos sobre este tema:
 53. Los miembros que se mostraban a favor de una interrupción “temporal” (es decir, suspender los trabajos y reanudarlos después de un período determinado) en lugar de una interrupción “permanente” (es decir, interrumpir los trabajos con la posibilidad de solicitar nuevos trabajos en el futuro a partir de la presentación de un documento de proyecto) indicaron que una suspensión posibilitaría la recopilación de nuevos datos pertinentes durante la aplicación del Código de prácticas revisado para el examen futuro y restablecer un NM basado en datos científicos que apoyara tanto la salud pública como las prácticas equitativas en el comercio, mientras que la interrupción permanente podría conllevar la pérdida de años de trabajo técnico y colaboración.
 54. Estos miembros opinaron que se debería alentar a las partes interesadas a recopilar datos y exigirles responsabilidades al respecto a fin de mantener el impulso, ya que las preocupaciones de salud y la facilitación del comercio requerían una acción colectiva; la decisión del CCCF de interrumpir los trabajos se basaba en datos insuficientes, principalmente debido a problemas relacionados con la extracción de datos de la base de datos del programa SIMUVIMA/Alimentos, y que si no se resolvía este problema de datos, los avances futuros en esta cuestión podrían verse limitados. Por lo tanto, la decisión de interrumpir los trabajos debería posponerse hasta que el CCCF abordara el problema de los datos.
 55. Los miembros que estaban a favor de interrumpir los trabajos señalaron que el CCCF y su GTe habían debatido el tema a fondo muchos años y mencionaron dificultades con la disponibilidad y el análisis de datos. Se señaló asimismo que, aunque se interrumpieran los trabajos sobre un NM, los miembros podían seguir generando datos sobre el tema mientras se aplicaba la norma CXC 55-2004 revisada y solicitar que se emprendieran nuevos trabajos en cualquier momento en el futuro en función de la disponibilidad de datos apropiados.
 56. La Presidenta del CCCF señaló que el Comité llevaba más de 10 años trabajando en el establecimiento de un NM y que el Comité Ejecutivo había concedido varias prórrogas a fin de favorecer los progresos. A pesar de estos esfuerzos, el CCCF no pudo llegar a un acuerdo sobre un NM debido a las dificultades para clasificar y analizar los datos procedentes de la base de datos del programa SIMUVIMA/Alimentos (como la distinción entre el maní listo para el consumo y el maní para su elaboración posterior). Se esperaba que la reciente revisión del Código de prácticas CXC 55-2004 facilitara la generación de nuevos datos gracias a la mejora de las medidas de gestión de riesgos. La Presidenta del CCCF indicó que ya existía un NM para el maní para su elaboración posterior en la norma CXS 193-1995 que tal vez debería revisarse más adelante. Con la nueva definición acordada para el maní listo para el consumo y los datos generados mediante el Código de prácticas revisado, podría llevarse a cabo un examen más exhaustivo de ambos NM. La Presidenta del CCCF explicó que una suspensión limitaría el alcance de la labor futura, mientras que la interrupción permitiría realizar un examen más amplio y completo. Por consiguiente, el CCCF había decidido por unanimidad interrumpir los trabajos sobre el NM, con la intención de revisar el tema cuando se dispusiera de datos más sólidos. Se había alentado a los miembros a generar y presentar datos en consonancia con las buenas prácticas de gestión descritas en el Código de prácticas revisado con miras a respaldar el posible establecimiento de un NM para el maní listo para el consumo.

¹² REP22/CF15, párrs. 80-84, 102 (ii y iv); REP23/CF16, párrs. 25-28.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR) (tema 4.5 del programa)¹³**Aprobación definitiva**

57. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó:

- i. las Directrices para el seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado en el trámite 8;
- ii. la enmienda de redacción a la definición de “grasa” en la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) a fin de ajustarla a la decisión adoptada por el CCPR, en su 53.ª reunión, y a la aprobación por la Comisión, en su 45.º período de sesiones, de armonizar la definición de este término entre el CCPR y el CCRVDF con miras al establecimiento de LMR únicos para los compuestos de doble uso;
- iii. la enmienda de redacción a los LMR del Codex relativos a la leche (ML 0106) y a las grasas de leche (FM 0183) que figuran en la base de datos del Codex de LMR de plaguicidas, a fin de incluir la siguiente nota: “a efectos de seguimiento y regulación, deberá analizarse la leche entera y compararse el resultado con el LMR para la leche entera” en todos los casos en que se establezcan LMR del Codex para plaguicidas liposolubles en estos productos;
- iv. los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos, en el trámite 5/8, haciendo constar las siguientes reservas:
 - a. Colombia sobre el etofenprox (184) en el arroz (GC 0649); la fenpropidina (340) en el banano (FI 0327); el novalurón (217) en el arroz (GC 0649); el procloraz (142) en el aguacate (FI 0326); y la tebufenozida (196) en el arroz (GC 0649), ya que, en su país, estos LMR no protegían suficientemente la salud de los consumidores;
 - b. Egipto sobre el fipronil (202) en el trigo (GC 2086) y el propiconazol (160) en el arroz (GC 0649), por las razones indicadas en los documentos CX/CAC 25/48/7 Add.1 y CRD 28;
 - c. la Unión Europea, Noruega y Suiza sobre las siguientes combinaciones específicas de plaguicidas y productos, por las razones expuestas en el documento CRD 08:
 - el cloromequat (15) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de los huevos; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); y el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos);
 - el folpet (41) en los bananos; la cebada; el grupo del músculo de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el grupo de las leches; el trigo; y las uvas de vino;
 - el fosmet (103) en los arándanos y las patatas;
 - el procloraz (142) en los aguacates; la cebada; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); la avena; el centeno; el triticale; y el trigo;
 - el metopreno (147) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); y las nueces de árbol;
 - el propiconazol (160) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; y el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos);

¹³ CX/CAC 25/48/7 Rev.1 y Add.1; CRD 08 (Benin, India, México, Nigeria, Panamá, Tailandia, Unión Europea, Zambia, CropLife International y National Health Federation); CRD 27 (Ghana); CRD 28 (Egipto); CRD 30 (República Unida de Tanzania); CRD 31 (Unión Africana); CRD 33 (Senegal); CRD 43 (Ecuador).

- el buprofezin (273) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); y el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche);
- el hexitiazox (176) en el subgrupo de las zarza;
- el etofenprox (184) en el grupo de los huevos;
- el tebuconazol (189) en las semillas de comino;
- el fenpiroximato (193) en las manzanas; los pepinos; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el subgrupo de las mandarinas (incluidos los híbridos afines a las mandarinas); el subgrupo de las naranjas dulces y agrias (incluidos los híbridos afines a las naranjas); los tomates; y los tomates cereza;
- el fipronil (202) en los bananos; el subgrupo de la cebada, granos similares y pseudocereales con cáscara; las semillas de algodón; el subgrupo de las judías desecadas (excepto la soja); el subgrupo de los guisantes desecados; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (de mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el grupo de las hortalizas de hoja; el subgrupo de los cereales de maíz; la cebolla de bulbo; las patatas; el arroz descascarado; el grupo de raíces y tubérculos (excepto las patatas y la remolacha azucarera); la soja (seca); la remolacha azucarera; la caña de azúcar; el subgrupo de las semillas de girasol; el subgrupo de los tomates; y el subgrupo del trigo, granos similares y pseudocereales sin cáscara;
- el novalurón (217) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo de las nueces de árbol; el músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); y el músculo de aves de corral;
- el ciproconazol (239) en el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo del músculo de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo de los despojos comestibles de aves; y el grupo de los huevos;
- la flubendiamida (242) en el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; y el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos);
- la flupiradifurona (285) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; y el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos);
- el acibenzolar-S-metilo (288) en el cardo comestible; el apio; el hinojo de bulbo; las manzanas; el ruibarbo; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de las leches; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; y el grupo de los huevos;
- el pidiflumetofeno (309) en las lechugas arrepolladas; el café en grano; las semillas de algodón; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el mango; la pitahaya (fruta del dragón); el subgrupo de las zarza; el subgrupo de las brasicáceas de tallos; y el subgrupo de las judías y guisantes subterráneos inmaduros;
- el tetraniliprol (324) en el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo de las leches; el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el arroz descascarado; el subgrupo de la cebada, granos similares y pseudocereales con cáscara; el subgrupo del trigo, granos similares y pseudocereales sin cáscara;

- el ciclobutrifluram (339) en los bananos;
- la fenpropidina (340) en los bananos;
- el florpirauxifen-bencilo (341) en el grupo de los despojos comestibles (mamíferos);
- la fluoxapiprolina (342) en los tomates cereza; las uvas; el grupo de los despojos comestibles de aves; el grupo de las grasas de aves; el grupo del músculo de aves; el grupo de los despojos comestibles (mamíferos); el grupo de los huevos; el grupo de las grasas de mamíferos (excepto las grasas de leche); el grupo del músculo (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); el grupo de las leches; las cebollas de bulbo; las patatas; y los tomates.

Revocación

58. La Comisión revocó los LMR del Codex para combinaciones diferentes de plaguicidas y productos (Apéndice IV), haciendo constar las reservas de:
- i. Colombia sobre la revocación de los LMR del Codex para el carbendazim (72) en los granos de café (SB 0716) y el mango (FI 0345), debido al posible efecto en su producción nacional;
 - ii. Tailandia sobre la revocación de los LMR del Codex para el amitraz (122), por las razones expuestas en el documento CRD 08;
 - iii. la República Unida de Tanzania sobre la revocación de los LMR del Codex para el amitraz (122) y el fentión (39), por las razones expuestas en el documento CRD 30.

Interrupción de trabajos

59. En su 48.º período de sesiones, la Comisión interrumpió los trabajos sobre los LMR para combinaciones diferentes de plaguicidas y productos en el procedimiento de trámites (Apéndice VI).

Debate

LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos

60. Un observador expresó preocupaciones similares a las de la Unión Europea, Noruega y Suiza (párrafo 57.iv c)) y formuló observaciones adicionales en relación con los peligros planteados por los pesticidas y su persistencia en el medio ambiente con respecto al documento CRD 08.

Directrices para el seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado

61. Un miembro señaló que el método 3.3 del Enfoque 3, "Verificación de la estabilidad de las mezclas de soluciones de referencia de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado", también podría aplicarse a los materiales de referencia mixtos.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS (CCSCH) (tema 4.6 del programa)¹⁴

62. La Comisión señaló que consideraría en su 49.º período de sesiones los asuntos relativos a la octava reunión del CCSCH, según correspondiera.

COMITÉS COORDINADORES FAO/OMS (tema 4.7 del programa)¹⁵

Aprobación definitiva

63. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó:
- i. la Norma regional para el lulo de Castilla (naranjilla) (América Latina y el Caribe) en el trámite 5/8, tras señalar que el CCFA había ratificado las disposiciones sobre aditivos alimentarios (Apéndice III);
 - ii. las enmiendas correspondientes a la *Norma regional para la tahina* (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007) y la *Norma regional para el doogh* (Cercano Oriente) (CXS 332R-2018) para incluir una referencia cruzada en el anexo sobre los factores de conversión del nitrógeno en proteínas del documento *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), como consecuencia de la decisión adoptada en el tema 4.3 del programa (véase el párrafo 34.ii) (Apéndice VII [Parte 1]);
 - iii. la inclusión de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el humus con tahina en conserva* (Cercano Oriente) (CXS 257R-2007); la *Norma regional para las fowl medames en conserva* (Cercano Oriente) (CXS 258R-2007); la *Norma regional para la tahina* (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007); la *Norma regional para la harissa (pasta de pimienta roja)*

¹⁴ CX/CAC 25/48/8; CRD 09 (Benin y Panamá).

¹⁵ CX/CAC 25/48/9; CRD 10 (Benin y Panamá).

picante) (Cercano Oriente) (CXS 308R-2011); la *Norma regional para la halva con tahina* (Cercano Oriente) (CXS 309R-2011); y la *Norma regional para la pasta de dátil* (Cercano Oriente) (CXS 314R-2013) (Apéndice III).

PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS (tema 5 del programa)¹⁶

64. La Secretaría del Codex presentó este tema del programa tras señalar que abarcaba 14 propuestas de trabajos nuevos que se habían presentado para su aprobación, a saber: 12 propuestas de siete comités activos del Codex —el Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA) (1), el Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) (2), el CCFFV (2), el CCFA (2), el CCCF (3), el CCPR (1) y el CCASIA (1)— y dos propuestas de miembros sobre temas que no eran de la competencia de un comité activo.

Propuestas de nuevos trabajos presentadas por comités activos del Codex

65. Tras tomar nota de que el Comité Ejecutivo, en sus reuniones 88.^a y 89.^a, había recomendado la aprobación de todas las propuestas de nuevos trabajos, la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, las examinó una por una y formuló las siguientes observaciones.

Norma regional para pescado seco (con o sin sal) braseado o hervido (África)

66. Un miembro alentó al CCAFRICA a que colaborara estrechamente con el CCFFP para evitar posibles duplicaciones o incoherencias al realizar este trabajo, tras señalar la existencia de otras normas para productos pesqueros similares y el carácter amplio de esta propuesta de nuevo trabajo.

Conversión de la Norma regional para productos a base de alga nori (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma mundial

67. La Secretaría del Codex informó a la Comisión de que el CCASIA, en su 23.^a reunión, había solicitado que la Comisión considerara la posibilidad de asignar a un comité competente la realización de este trabajo y, si fuera necesario, establecer un GTe para adelantar el nuevo trabajo.

68. La Comisión tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 89.^a reunión de que la Comisión debería aprobar el nuevo trabajo y asignarlo al CCFFP. En reconocimiento de la importancia de una norma mundial amplia para las algas marinas, el Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, recomendó a la Comisión que solicitara al CCFFP que considerase si el ámbito de aplicación actual era suficiente para atender las necesidades mundiales y, de ser necesario, presentase a la Comisión cualquier propuesta de modificación de la propuesta de nuevo trabajo.

Debate

69. Los miembros expresaron su apoyo general a la propuesta de nuevo trabajo, tras indicar que ayudaría a armonizar la calidad de los productos a base de alga *nori* en todo el mundo, aumentar la transparencia, facilitar el comercio, mejorar la inocuidad alimentaria y proteger la salud de los consumidores, así como promover la innovación para crear nuevos productos a base de alga *nori*. Asimismo, también hubo consenso general en que este trabajo se asignara al CCFFP.
70. La Comisión consideró la recomendación del Comité Ejecutivo en su 89.^a reunión de que se permitiera cierta flexibilidad al revisar o ampliar el ámbito de aplicación de la norma en el curso de su conversión en una norma mundial, después de que se expresara la opinión de que debería celebrarse un debate técnico en el CCFFP sobre el ámbito de aplicación de la norma, para asegurarse de que esta fuera pertinente para la comunidad mundial y que en los debates se incluyera a todos los expertos mundiales interesados. Se consideró que esos debates podrían fundamentar la manera en que el CCFFP podría avanzar en la conversión de la norma regional en una norma mundial.
71. Los miembros a favor de que se mantuviera el actual ámbito de aplicación de la norma señalaron que la propuesta de nuevo trabajo se había centrado en la conversión de una norma vigente y no en la ampliación de su ámbito de aplicación; que esta propuesta reflejaba el consenso alcanzado por el CCASIA en su 23.^a reunión al término de amplias deliberaciones y que el enfoque coincidía con anteriores casos de conversión de normas regionales en normas mundiales; que existía una necesidad urgente de realizar este trabajo específico debido al creciente interés internacional en los productos a base de alga *nori*, y que los debates acerca de la ampliación del ámbito de aplicación podrían dar lugar a demoras innecesarias; que una proporción significativa de los productos comestibles a base de algas marinas en el comercio internacional eran productos a base de alga *nori*; que el ámbito de aplicación actual satisfacía las necesidades principales de la industria en la actualidad; y que otras algas marinas comestibles podrían tratarse en una revisión futura de esta norma o un nuevo trabajo separado.

¹⁶ CX/CAC 25/48/10; CRD 11 Rev.2 (Benin, China, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Panamá, República de Corea, Tailandia y Zambia); CRD 21 (Coordinador para el Cercano Oriente); CRD 24 (Indonesia); CRD 27 (Ghana); CRD 29 (Emiratos Árabes Unidos); CRD 31 (Unión Africana); CRD 32 (Uganda); CRD 34 (Bangladesh); CRD 35 (Singapur); CRD 38 (Kazajstán); CRD 40 (Azerbaiyán); CRD 41 (Malasia); CRD 45 (IUFoST).

72. La Secretaría del Codex explicó que, en lo referente al procedimiento, una vez que se aprobara el nuevo trabajo de conversión de la norma regional en una norma mundial se sometería al Procedimiento uniforme en el trámite 3, en el que se solicitaría a los miembros y los observadores que formularan observaciones sobre la norma propuesta¹⁷. En ese momento podrían dar a conocer sus opiniones acerca de cualquier aspecto de la norma para que el órgano auxiliar encargado de la conversión de la norma regional en una norma mundial las considerase en profundidad.
73. Un miembro destacó la necesidad de que se abordaran los contaminantes, en especial los metales pesados, en estos productos en el CCCF, ya que en la actualidad no existían NM del Codex para los metales pesados en algas marinas.

Conclusión

74. En su 48.º período de sesiones, la Comisión acordó aprobar todas las propuestas de nuevos trabajos presentadas por comités activos (Apéndice V).
75. En relación con la conversión de la *Norma regional para productos a base de alga nori (Asia) (CXS 323R-2017)* en una norma mundial, la Comisión:
- i. solicitó al CCFFP que realizara el trabajo;
 - ii. señaló que, en lo referente al procedimiento, la norma regional se sometería al Procedimiento uniforme en el trámite 3, en el que los miembros y observadores podrían dar a conocer sus opiniones en respuesta a una carta circular emitida para recabar observaciones sobre el contenido de la norma con miras a someterlas a la consideración del CCFFP;
 - iii. señaló que, en caso de que fuera necesario modificar el ámbito de aplicación de la norma, el CCFFP podría informar de ello a la Comisión para su consideración y aprobación;
 - iv. alentó a que el trabajo se realizara de manera oportuna.

Propuesta de nuevo trabajo presentada por los Emiratos Árabes Unidos: Norma para la leche de camella pasteurizada

76. La Secretaría del Codex presentó el tema tras recordar que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había examinado una propuesta relativa a la elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada y había acordado un enfoque que comprendía el examen y la revisión del documento del proyecto, la preparación de un análisis de las deficiencias de los textos vigentes del Codex respecto de la pertinencia de estos para la leche de camella, y la publicación de una carta circular (CL 2025/50-CAC) con objeto de recabar observaciones de los miembros y observadores. La Secretaría del Codex informó además a la Comisión de que se habían distribuido un documento de debate y un documento del proyecto revisados y un análisis de las deficiencias con miras a recabar observaciones por escrito, los cuales se habían publicado antes del período de sesiones en curso de la Comisión.
77. El Presidente informó a la Comisión de que el Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, había considerado la propuesta durante su examen crítico. En esa reunión, el Comité Ejecutivo había tomado nota del apoyo general de los miembros de varias regiones y había reconocido que el Codex debía atender las necesidades de los miembros en esa esfera, así como la valiosa información que aportaban la propuesta y el análisis de las deficiencias, la cual podría utilizarse en la elaboración de la norma. Si se aprobara, la norma se elaboraría como una norma para productos relativa a la leche de camella pasteurizada, ajustándose a la Sección 2.6, "Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos", del *Manual de procedimiento* del Codex, y contendría referencias cruzadas a los textos pertinentes del Codex, como, a su debido tiempo, las directrices para la prevención y el control del fraude alimentario en curso de elaboración actualmente en el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS). El Presidente informó a la Comisión sobre la recomendación del Comité Ejecutivo, adoptada en su 89.ª reunión, de reactivar el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) para que realizara este trabajo por correspondencia. El Presidente señaló asimismo que el patrocinador de la propuesta había preparado una versión revisada del documento del proyecto, que se presentaba como documento CRD 29, tomando en consideración las observaciones recibidas y las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión.
78. Los Emiratos Árabes Unidos, que habían propuesto el trabajo, tomaron nota del apoyo de los miembros y recordaron las consultas que se habían celebrado con los miembros, los observadores, el país hospedante del CCMMP y la Secretaría del Codex para armonizar las opiniones sobre el modo de proceder. Los Emiratos Árabes Unidos confirmaron que la elaboración de la norma se ajustaría a la Sección 2.6 del *Manual de procedimiento* del Codex y se basaría en los textos vigentes del Codex sobre productos lácteos para garantizar la coherencia. Los Emiratos Árabes Unidos también señalaron que se había aclarado el ámbito de

¹⁷ *Manual de procedimiento* del Codex, Sección 2.1, Parte 6, párrafo 23 b) ii).

aplicación de la norma para que abarcara únicamente la leche de camella pasteurizada y que en la definición del producto se hacía referencia al *Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos* (CXC 57-2004). En cuanto al mecanismo de trabajo, los Emiratos Árabes Unidos propusieron establecer un GTe a fin de garantizar la inclusión y se ofrecieron a copresidirlo junto con los miembros interesados.

Debate

79. Los miembros acogieron con satisfacción la propuesta revisada de los Emiratos Árabes Unidos, acordaron utilizar el documento CRD 29 como base del debate y expresaron las siguientes opiniones.
80. Los miembros a favor de la aprobación del nuevo trabajo señalaron que era necesaria una norma sobre productos para la leche de camella que colmara la brecha en materia de reglamentación de este producto, que se producía y consumía ampliamente en África, Asia y el Oriente Medio. Asimismo, hicieron hincapié en que la norma basada en principios científicos contribuiría a garantizar la calidad de los productos y la protección de los consumidores, así como a prevenir el fraude, y a respaldar las prácticas de higiene. Además, se consideró que el trabajo era un paso importante con vistas a facilitar prácticas equitativas en el comercio de leche de camella, el acceso a los mercados y el crecimiento económico de los productores, y que también se ajustaba a objetivos más amplios de las Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos miembros recalcaron asimismo las características nutricionales y de composición únicas de la leche de camella y sus beneficios para la salud, lo cual justificaba la necesidad de una norma específica, y consideraron favorablemente el uso de un GTe como mecanismo para promover consideraciones técnicas y realizar avances efectivos durante los períodos entre reuniones.
81. Los miembros que expresaron su preocupación por la aprobación del nuevo trabajo cuestionaron la necesidad de elaborar una norma específica para esta especie, dado el conjunto de textos vigentes del Codex con objeto de velar por la inocuidad de los alimentos y el comercio equitativo de todos los tipos de leche. Asimismo, destacaron la falta de claridad respecto del ámbito de aplicación del trabajo propuesto y los productos que abarcaría y sugirieron limitarlo a la leche de camella líquida pasteurizada. También se presentó la sugerencia de limitar el ámbito de aplicación al producto pasteurizado o esterilizado a temperatura ultraelevada (UHT), tras señalar que era más probable que se comercializara la leche de camella con tratamiento UHT, debido al corto tiempo de conservación de la leche pasteurizada. Estos miembros, junto con un observador, recomendaron que se mantuvieran más debates técnicos para refinar y aclarar el ámbito de aplicación antes de presentar la propuesta a la Comisión para su aprobación como nuevo trabajo.
82. Nueva Zelandia, en calidad de país hospedante del CCMMP, tomó nota de las aclaraciones presentadas por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión y de la propuesta de trabajo revisada en el documento CRD 29 e indicó su disposición para apoyar el nuevo trabajo, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 48.º período de sesiones.
83. Tras su solicitud de aclaración presentada por Nueva Zelandia sobre una declaración incluida en la propuesta en el sentido de que el nuevo trabajo propuesto podría permitir detectar desviaciones de los textos vigentes del Codex, la Secretaría del Codex señaló que las referencias cruzadas a normas horizontales eran una práctica común en las normas para productos, y que también podría incluirse información adicional específica de los productos, pero que esto no debería constituir una desviación de los textos vigentes. En cuanto al calendario para la elaboración de la norma, y tras tomar nota del calendario muy específico propuesto en el documento del proyecto, la Secretaría del Codex señaló que el enfoque habitual consistía en asignar el trabajo por un período convencional en cuanto al número de reuniones (en lugar de plazos fijos), por ejemplo dos o tres reuniones, para brindar al comité pertinente del Codex la flexibilidad necesaria.
84. La Federación Internacional de Lechería (FIL) señaló que, si bien seguía cuestionando la necesidad de normas para la leche y los productos lácteos específicas de una especie, reconoció el interés de los miembros y la importancia de apoyar a los productores de leche de camella y ofreció su apoyo en forma de asesoramiento técnico para la elaboración del trabajo. Asimismo, la FIL mencionó que, de aprobarse el trabajo, su alcance debería ser limitado, estar claramente definido y restringirse a la leche de camella líquida pasteurizada, y que este trabajo no debería modificar los textos vigentes del Codex. La FIL también declaró que, si se incluían criterios relacionados con la presencia o ausencia de β -lactoglobulina, se debería consultar al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), dado que los expertos en métodos de la FIL no habían encontrado métodos validados de detección de esta sustancia en productos lácteos pasteurizados.
85. La Presidencia del CCMAS manifestó su disposición a colaborar en la elaboración del nuevo trabajo una vez aprobado y recaló la importancia de que participaran desde una etapa temprana expertos de laboratorio para ayudar a determinar o elaborar los métodos analíticos necesarios para la norma propuesta.
86. La Secretaría del Codex aclaró que las definiciones de pasteurización y tratamiento UHT estaban incluidas en el código de prácticas CXC 57-2004 y podrían utilizarse para interpretar la gama de productos abarcados en una norma para este producto. La Secretaría del Codex también recordó que todos los métodos de análisis

determinados por los comités de productos requerirían la aprobación del CCMAS antes de su inclusión en la norma CXS 234-1999.

87. En respuesta a una solicitud de aclaración sobre cómo se abordarían en la norma los aspectos relacionados con la autenticidad, la Secretaría del Codex señaló que esta cuestión se trataba en la sección “Factores esenciales relativos a la composición y la calidad” de una norma para productos, que permitía definir la calidad, la composición, la identidad y otras características importantes de un producto determinado. Estos factores estaban a disposición de los miembros para que los utilizaran según lo consideraran conveniente, por ejemplo en apoyo de los esfuerzos de prevención de la adulteración y el fraude, aunque dichas aplicaciones no se mencionaran explícitamente en la norma.
88. En relación con la propuesta de establecer un GTe, la Secretaría del Codex aclaró que la única decisión que debía tomar la Comisión era reactivar el CCMMP con el fin de elaborar la norma y que, por consiguiente, el método de trabajo sería competencia del CCMMP y debería ajustarse a las orientaciones previstas en el procedimiento de trámites del *Manual de procedimiento* del Codex.

Conclusión

89. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó el nuevo trabajo para elaborar una norma para la leche de camella líquida pasteurizada y señaló que este trabajo se ajustaría a la Sección 2.6 (“Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos”) del *Manual de procedimiento* del Codex, y en él se harían referencias cruzadas a los textos pertinentes del Codex, incluidas, a su debido tiempo, las directrices para la prevención y el control del fraude alimentario que estaba elaborando actualmente el CCFICS;
 - ii. reactivó el CCMMP para que trabajara por correspondencia, con la flexibilidad de convocar un GTe, según procediera, con los siguientes objetivos:
 - a. elaborar una norma para la leche de camella líquida pasteurizada;
 - b. consultar al CCMAS sobre la determinación o la elaboración de métodos de análisis en apoyo de la aplicación de las disposiciones sobre parámetros de calidad;
 - c. completar el trabajo en no más de tres reuniones del CCMMP.

Propuesta de nuevo trabajo presentada por la Unión Europea: Elaboración de principios para el análisis de riesgos de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos

90. Se informó a la Comisión de que, tras un examen de la propuesta de nuevo trabajo por parte de la Secretaría del Codex, no se había identificado ningún órgano auxiliar activo del Codex al que pudiera remitirse la propuesta para su consideración en profundidad. Asimismo, la Comisión señaló que el Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, había recomendado solicitar observaciones generales sobre la propuesta de nuevo trabajo, revisarla en consecuencia y, posteriormente, recabar información mediante una carta circular sobre las necesidades y deficiencias para facilitar la consideración más exhaustiva del nuevo trabajo propuesto.
91. La Unión Europea, que había propuesto este nuevo trabajo, aclaró que la propuesta tenía como objetivo apoyar la elaboración de marcos reglamentarios nacionales para fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos y que reflejaría el objetivo y el enfoque de los *Principios para el análisis de riesgos de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos* (CXG 44-2003).

Debate

92. Si bien reconocieron la importancia de que el Codex abordara el creciente interés en las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos para proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio equitativo, los miembros expresaron las siguientes opiniones, que indicaron un apoyo general a la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, de que se siguiera perfeccionando la propuesta de nuevo trabajo:
- La propuesta de nuevo trabajo se consideró demasiado amplia, y su alcance y definición no estaban claros.
 - Se necesitaba un marco armonizado con base científica elaborado por el Codex para ayudar a los miembros a ocuparse de las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos.
 - Los principios de análisis de riesgos deberían abordar tipos o aspectos específicos de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos que no tengan un historial de consumo inocuo a escala mundial. Deberían tener una base científica, ser inclusivos y prácticos, evitar duplicaciones y ayudar a evitar aprobaciones prolongadas o duplicadas en diferentes mercados. Dada la diversidad de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, la elaboración de un único conjunto de principios de análisis de riesgos podría plantear dificultades.

- Un enfoque gradual, respaldado por investigaciones y debates adicionales, sería más apropiado para determinar tipos o aspectos específicos de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos que el Codex podría abordar en el futuro.
 - Se destacó la necesidad de llevar a cabo un análisis de las deficiencias para perfeccionar la propuesta de nuevo trabajo. En este análisis deberían tenerse en cuenta los textos vigentes del Codex, así como las experiencias de los miembros y la información científica relacionada con la evaluación y reglamentación de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos. El análisis podría aclarar el alcance y la definición de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, la explicación del problema y las deficiencias específicas o necesidades de reglamentación que podrían abordarse mediante la elaboración de los principios de análisis de riesgos.
 - Debería estudiarse con atención la elaboración de la definición de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos. Los alimentos considerados nuevos en un país o región podrían no serlo en otro lugar, por lo que debería tenerse cuidado para evitar su clasificación como fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos. Debería distinguirse entre los alimentos nuevos elaborados mediante innovaciones tecnológicas y los alimentos con un historial prolongado de consumo inocuo.
 - Algunos miembros ya habían aplicado los *Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos* (CXG 62-2007) para abordar los alimentos sin historial de consumo inocuo; por lo tanto, podría no haber justificación suficiente para elaborar un conjunto independiente de principios de análisis de riesgos para las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos en este momento.
 - Si bien el Codex había establecido la norma CXG 44-2003, existían diferencias en el contexto y la base científica para elaborar este texto. Por consiguiente, la existencia de la norma CXG 44-2003 no justificaba, por sí sola, la elaboración de un conjunto independiente de principios para las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos.
 - Otros factores legítimos, como los aspectos éticos o socioeconómicos, no deberían incluirse en la labor del Codex relativa a las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, al considerarse que se escapaban al mandato del Codex.
 - Era importante tomar en consideración los debates en curso sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos en el Codex (por ejemplo, el trabajo en curso en el CCFA para perfeccionar la propuesta de nuevo trabajo con miras a elaborar directrices para la evaluación de la inocuidad de los componentes de medios de cultivo de células utilizados en la producción de alimentos derivados de cultivos celulares¹⁸), y la elaboración de cualquier principio de análisis de riesgos en materia de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos no debería impedir o retrasar dicha labor.
 - En todos los principios de análisis de riesgos sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos deberían abordarse cuestiones relacionadas con la transparencia, la comunicación de riesgos y el intercambio internacional de información.
 - Los nuevos trabajos que se emprendan en este ámbito no deberían menoscabar la innovación.
 - Debería procederse con cuidado en cuanto a la manera de incluir “Una sola salud” en cualquier propuesta de trabajo. Aunque el Codex podría contribuir al enfoque global de “Una sola salud”, no se trata de un órgano de establecimiento de normas sobre “Una sola salud”.
 - La Comisión había observado en su 46.º período de sesiones que los actuales métodos de trabajo del Codex bastaban para abordar cualquier propuesta de trabajo nueva que se presentara en materia de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos.
93. Una organización observadora apoyó firmemente la propuesta de la Unión Europea y señaló que las innovaciones en el ámbito de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos habían avanzado rápidamente, lo que podría haber contribuido a la proliferación de nuevas declaraciones en los alimentos infantiles. Si el Codex iniciara nuevos trabajos para abordar las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, se debería prestar especial atención a garantizar la debida diligencia en el proceso científico para evitar posibles conflictos de interés.

¹⁸ REP25/FA, párr. 174 i)-ii).

Conclusión

94. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota del interés en las **fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos** y destacó la necesidad de examinar y seguir elaborando la propuesta de nuevo trabajo, en particular en lo relativo al alcance y la definición de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos;
 - ii. señaló que debería realizarse un análisis de las deficiencias y solicitarse a los miembros información sobre su experiencia para establecer con claridad las deficiencias del análisis de riesgos de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos a fin de evitar la duplicación y la incoherencia;
 - iii. solicitó a la Unión Europea que revisara la propuesta de nuevo trabajo teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo y en el 48.º período de sesiones de la Comisión;
 - iv. en consonancia con un enfoque inclusivo, solicitó a la Secretaría del Codex que, una vez recibida la propuesta de nuevo trabajo revisada, emitiera una carta circular para recabar comentarios de los miembros y observadores con miras a facilitar un examen más exhaustivo de la propuesta de nuevo trabajo;
 - v. destacó que un examen más exhaustivo de la propuesta de nuevo trabajo no debería retrasar el examen de otros trabajos sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos en los órganos auxiliares del Codex.

ENMIENDAS DE REDACCIÓN A TEXTOS DEL CODEX PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DEL CODEX (tema 6 del programa)¹⁹

95. La Secretaría del Codex explicó que la propuesta de enmienda a la norma CXS 192-1995 consistía en sustituir las notas 48 y 168 por las notas 68 y 478, respectivamente, en lo que se refería al uso de *advantame* (SIN 969) en la categoría de alimentos 01.4.4 (productos análogos a la nata [crema]), tras señalar que el texto aprobado en el 46.º período de sesiones de la Comisión era incorrecto y que, por lo tanto, la Comisión debía aprobar en su 48.º período de sesiones la sustitución para corregir las notas.
96. La Secretaría del Codex señaló que, desde el 47.º período de sesiones de la Comisión, se habían hecho correcciones en las versiones en algunos o todos los idiomas de las siguientes cinco normas y un conjunto de directrices, tal como se describían en el documento CX/CAC 25/48/11 Rev. 3, a saber: la *Norma para el trigo y el trigo duro* (CXS 199-1995); la norma CXS 234-1999; la *Norma regional para los productos de soja no fermentados (Asia)* (CXS 322R-2015); la *Norma para las frambuesas en conserva* (CXS 60-1981); la *Norma para las anchoas hervidas secas saladas* (CXS 236-2003); y las *Directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos en la región del Comité Coordinador FAO/OMS para África* (CXG 98-2022).
97. En consonancia con las enmiendas a la Sección 2.1 (“Procedimientos para la elaboración de normas del Codex y textos afines del Codex”) del *Manual de procedimiento* del Codex, los textos corregidos volvieron a publicarse con un *corrigendum* en el que se describía en detalle la corrección, como, por ejemplo: la fecha de la corrección, el tipo de error, su ubicación dentro del texto, el contenido antiguo (incorrecto) y el contenido nuevo (correcto).
98. La Secretaría del Codex informó a la Comisión de que, a fin de atender a las normas editoriales de la FAO y las solicitudes de los miembros en favor de una mayor visibilidad y transparencia, se llevaría a cabo una revisión estilística de todas las normas del Codex y textos afines, los cuales volverían a publicarse con una nueva disposición tipográfica en el Repositorio de conocimientos de la FAO, comenzando por los que aprobara la Comisión en su 48.º período de sesiones. Además, con objeto de apoyar la labor de los comités, se pondría a disposición de estos una plantilla, la cual había sido elaborada para garantizar la coherencia y la armonización de los distintos textos del Codex.

Conclusión

99. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó la propuesta de enmienda a la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) para sustituir las notas incorrectas (48 y 168) relacionadas con el uso de *advantame* (SIN 969) en la categoría de alimentos 01.4.4 (productos análogos a la nata [crema]) por las notas correctas (68 y 478) (Apéndice VII [Parte 1]);

¹⁹ CX/CAC 25/48/11 Rev.3; CRD 12 (Benin y Panamá).

- ii. tomó nota de las correcciones hechas en cinco normas del Codex: la *Norma para el trigo y el trigo duro* (CXS 199-1995); los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), la *Norma regional para los productos de soja no fermentados (Asia)* (CXS 322R-2015); la *Norma para las frambuesas en conserva* (CXS 60-1981); y la *Norma para las anchoas hervidas secas saladas* (CXS 236-2003); y en unas directrices del Codex: las *Directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos en la región del Comité Coordinador FAO/OMS para África* (CXG 98-2022);
- iii. tomó nota de la armonización en curso de los textos del Codex con las normas editoriales de la FAO.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 7 del programa)

COMITÉS DEL CODEX (tema 7.1 del programa)²⁰

Propuesta de enmienda a la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001)

100. La Secretaría del Codex presentó el tema, recordó los antecedentes de la propuesta de enmienda a la norma CXS 223-2001 y se refirió a la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión sobre este asunto²¹.
101. La República de Corea informó a la Comisión de que, tras los debates celebrados durante la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo, había colaborado con China para revisar la propuesta de enmienda a fin de mejorar su claridad y coherencia, y que esta estaba disponible en el documento CRD 39.
102. Los miembros expresaron su amplio apoyo a la enmienda que figuraba en el documento CRD 39 y señalaron que la enmienda se había propuesto siguiendo los procedimientos del Codex, que el texto de la enmienda era coherente con la terminología utilizada en la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), el comercio de kimchi y la literatura científica, y que la inclusión de col napa y col kimchi junto con col china mejoraría la claridad en el contexto del comercio internacional.

Conclusión

103. En su 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó la enmienda a la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001) (Apéndice VII [Parte 2]).

Asuntos relacionados con el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

104. La Secretaría del Codex presentó el tema tras recordar que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había aplazado cualquier decisión de suspender el CCFFP con objeto de permitir que se consideraran nuevas esferas de trabajo posibles, al tiempo que reconoció el apoyo expresado por los miembros para mantener el Comité.
105. La Secretaría del Codex informó a la Comisión de que se había llevado a cabo un examen de las normas para el pescado y los productos pesqueros a fin de evaluar su coherencia respecto del *Manual de procedimiento del Codex*, en particular respecto del formato de las normas, y de que se habían detectado ámbitos en que posiblemente era preciso efectuar actualizaciones. La Secretaría del Codex recordó asimismo que, en relación con el tema 5 del programa, la Comisión había recomendado que el CCFFP llevara a cabo el nuevo trabajo de convertir la *Norma regional para productos a base de alga nori* (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma mundial (párrafo 75.i) y que también había otra cuestión que debía considerarse tras la inclusión de NM de biotoxinas en la norma CXS 193-1995 (párrafo 43.iv.b).

Debate

106. Los miembros expresaron su apoyo general a que el CCFFP se mantuviera activo y trabajara por correspondencia, tras reconocer el gran interés de los miembros y la importancia cada vez mayor de la contribución de los alimentos acuáticos a la seguridad alimentaria mundial.
107. Tras reconocer el trabajo que debía realizarse para convertir la norma CXS 323R-2017 en una norma mundial, los miembros manifestaron su interés en que el CCFFP considerara asimismo la posibilidad de realizar nuevos trabajos adicionales en relación con otras especies de algas marinas u otras especies acuáticas, además de llevar a cabo la labor de armonización de las normas vigentes que había determinado la Secretaría del Codex.

²⁰ CX/CAC 25/48/12 Rev.2; CRD 13 (China, México, Panamá, Tailandia y Zambia); CRD 24 (Indonesia); CRD 39 (China y República de Corea).

²¹ REP25/EXEC2, párr. 71.

108. Un miembro destacó la importancia de establecer prioridades para la labor del CCFFP y definir claramente las tareas y los plazos, a fin de proceder con eficiencia, habida cuenta de los limitados recursos y de las particularidades del trabajo por correspondencia.
109. En respuesta a una consulta sobre si debía incluirse explícitamente en el mandato la realización de una encuesta acerca del uso de las normas vigentes, según lo expuesto en el documento CX/CAC 25/48/12 Rev.2, el Presidente aclaró que, en el contexto del examen de las normas para el pescado y los productos pesqueros, correspondía al CCFFP determinar el enfoque más idóneo, que podía servirse de una encuesta o de otro mecanismo, según procediera.
110. Se expresó la preocupación de que un examen detallado de todas las normas vigentes para el pescado y los productos pesqueros era una tarea que requería mucho tiempo, lo que debía tomarse en consideración al establecer el plazo para el CCFFP.
111. La Secretaría del Codex aclaró que el objetivo de dicho examen era resolver problemas menores, como garantizar la coherencia entre las normas para el pescado y los productos pesqueros y otras normas del Codex, y que la taxonomía estaba actualizada. En caso de que se determinara la necesidad de introducir cambios más sustanciales, sería preciso considerar la cuestión en profundidad y establecer un plazo adecuado para ello.

Conclusión

112. En su 48.º período de sesiones, la Comisión acordó que el CCFFP siguiese trabajando por correspondencia y que tuviese la flexibilidad de establecer los GTe que fueran necesarios con los siguientes mandatos, que deberían cumplirse en el marco de dos o tres reuniones del Comité:
 - i. convertir la *Norma regional para productos a base de alga nori (Asia)* (CXS 323R-2017) en una norma mundial;
 - ii. considerar propuestas de nuevos trabajos en relación con otras especies de algas marinas u otras especies acuáticas;
 - iii. considerar la posibilidad de sustituir los NM de biotoxinas marinas en la Sección 5 de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos* (CXS 292-2008) por una referencia general a la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) de conformidad con el *Manual de procedimiento* del Codex;
 - iv. examinar las normas para el pescado y los productos pesqueros, a fin de garantizar que estuvieran actualizadas en cuanto a formato, exactitud taxonómica y relación con los textos del Codex elaborados más recientemente;
 - v. responder a las consultas específicas de otros comités en relación con el pescado y los productos pesqueros, según procediera.

Grupo de trabajo electrónico (GTe) conjunto del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDVDF)

113. La Secretaría del Codex recordó que el GTe conjunto del CCPR y el CCRVDVDF había sido establecido por la Comisión en su 44.º período de sesiones (2021) con objeto de abordar cuestiones transversales mediante la armonización de los LMR para compuestos de doble uso (plaguicidas y medicamentos veterinarios). Tanto el CCPR como el CCRVDVDF respaldaron la labor del GTe, que los informaba regularmente de sus conclusiones de conformidad con el mandato acordado por ambos comités y respaldado por la Comisión. También se recordó que el CCRVDVDF, en su 27.ª reunión (2024), y el CCPR, en su 56.ª reunión (2025), habían reafirmado su apoyo a la labor del GTe y habían respaldado la celebración de una reunión virtual del GTe, seguida de una sesión conjunta de ambos comités en la que se ultimarían las recomendaciones para someterlas a la aprobación de la Comisión. La Secretaría del Codex señaló que esta forma de proceder podría considerarse un modelo para futuras colaboraciones entre comités.
114. La Secretaría del Codex observó lo siguiente:
 - El mandato completo del GTe conjunto se había compilado en el Apéndice VIII para facilitar su consulta.
 - Se estaba elaborando una página web dedicada al trabajo conjunto del CCPR y el CCRVDVDF con vistas a mejorar el acceso de los miembros y observadores del Codex a los documentos de trabajo y otra información pertinente.
 - La Comisión supervisaría el trabajo del mecanismo conjunto, ya que no había un comité único que lo hiciera. Además, las secretarías del Codex, el CCPR y el CCRVDVDF, incluidos los presidentes de ambos comités y los del GTe conjunto, colaborarían estrechamente para establecer los plazos, a fin

de que la organización y la comunicación fueran claras y oportunas. Se pretendía que el proceso fuera transparente e inclusivo y que cumpliera el Reglamento del Codex en la medida de lo posible, a pesar de ser una iniciativa novedosa.

- La Comisión era el órgano de última instancia para formular recomendaciones y adoptar decisiones en relación con este trabajo. Como tal, la Comisión era la encargada de aprobar el mandato del GTe y la labor de preparación de la sesión virtual del CCRVDF y el CCPR, incluido el programa de la sesión conjunta, sobre la base de las recomendaciones del GTe conjunto y el acuerdo de ambos comités. Esta fórmula garantizaba que el trabajo conjunto fuera transparente y visible para los miembros y observadores del Codex.

115. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión (2025), había apoyado la celebración de una reunión virtual del GTe conjunto, seguida de una sesión virtual conjunta de ambos comités, y había recomendado a la Comisión que, en su 48.^o período de sesiones, respaldara la labor en curso, tal como se describía en el mandato del GTe conjunto, en particular la elaboración de un proyecto de programa para la reunión conjunta virtual del CCPR y el CCRVDF²².

116. Los Estados Unidos de América, que presidían el CCRVDF y el GTe conjunto, apoyaron la labor conjunta del CCPR y el CCRVDF, junto con el uso de mecanismos como una reunión virtual del GTe conjunto y una sesión virtual conjunta de los dos comités.

Conclusión

117. Tras tomar nota del apoyo general a las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión (párrafo 115), la Comisión, en su 48.^o período de sesiones:

- i. aprobó la propuesta de convocar una reunión virtual del GTe conjunto, seguida de una sesión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, conforme al mandato vigente (párrafo 116, Apéndice VIII);
- ii. tomó nota de que el CCPR y el CCRVDF apoyaban este planteamiento para facilitar el debate y la resolución de las cuestiones que se inscribían en el marco del mandato del GTe conjunto;
- iii. solicitó al GTe conjunto que elaborara un proyecto de programa para la sesión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, que se presentaría a la Comisión para su aprobación;
- iv. reafirmó la disponibilidad de los Estados Unidos de América y el Brasil para seguir presidiendo y copresidiendo el GTe conjunto, respectivamente;
- v. agradeció a Nueva Zelanda su contribución al GTe conjunto y señaló que ya no estaba disponible para copresidirlo.

Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y provisión de asesoramiento científico

118. La Secretaría del Codex resumió los debates mantenidos en la 56.^a reunión del Comité del CCPR y en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo sobre la demora en la publicación del informe de la JMPR de 2024, que había repercutido en la programación de la 56.^a reunión del CCPR. Se habían destacado los motivos de la demora, así como las medidas que se estaban adoptando para solucionarlo, las cuales habían dado lugar a ajustes en la programación de las reuniones de la JMPR y a un examen de los procedimientos actuales.

119. La Secretaría del Codex señaló que los miembros y los observadores habían manifestado su preocupación por la forma en la que las demoras en la programación habían repercutido negativamente en la aprobación oportuna de los LMR.

120. Además, la Secretaría del Codex señaló que el CCPR había analizado durante varios años las formas de mejorar la eficiencia operacional entre la JMPR y el CCPR y destacó que la JMPR carecía de financiación y recursos humanos adecuados para aplicar las mejoras recomendadas. Así pues, el CCPR, en su 56.^a reunión, había pedido a la Comisión que reiterara a la FAO y a la OMS la importancia fundamental de la JMPR y la necesidad de garantizar recursos suficientes para cumplir su mandato científico de manera eficiente. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo había formulado una serie de recomendaciones para que la Comisión las considerara en su 48.^o período de sesiones²³.

121. La Secretaría de la JMPR en la FAO señaló que la evaluación de riesgos derivados de los residuos de plaguicidas en los alimentos constituía una de las principales prioridades para la División de Producción y Protección Vegetal de la FAO, que se había comprometido a obtener fondos ordinarios y los recursos financieros y de expertos necesarios para apoyar las actividades de la JMPR. La Secretaría de la JMPR para la FAO y la OMS aclaró además que seguía colaborando con la OMS para asegurar que se llevaran a cabo

²² REP25/EXEC2, párr. 14.

²³ REP25/EXEC2, párrs. 12 i) y 13.

evaluaciones de riesgos sólidas basadas en criterios científicos para los residuos de plaguicidas y que actualmente estaba elaborando un procedimiento normalizado de actuación para salvaguardar la eficiencia y el funcionamiento fluido de la JMPR.

122. La representante de la OMS aclaró que, a diferencia de la FAO, la OMS dependía de las contribuciones voluntarias para financiar el asesoramiento científico y que colaboraba activamente con varios donantes para garantizar un apoyo constante a actividades de asesoramiento científico, incluida la JMPR, las cuales habían seguido siendo una prioridad para la OMS durante sus recientes cambios institucionales. La representante señaló que la OMS había logrado financiación para las reuniones de la JMPR previstas para 2026: la finalización de la reunión de la JMPR de 2025 en enero y la organización de la reunión de la JMPR de 2026 en el segundo semestre del año. Asimismo, reiteró el compromiso de la OMS de estabilizar el calendario de reuniones de la JMPR para garantizar la prestación oportuna de asesoramiento científico al CCPR.
123. Por lo general, los miembros expresaron la importancia del asesoramiento científico sólido y oportuno y de la financiación previsible y equitativa para los programas de asesoramiento científico de la FAO y la OMS (el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios [JECFA], la JMPR, las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos [JEMRA] y las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición [JEMNU]). Los miembros destacaron la importancia de recibir apoyo para ayudarles a obtener recursos para los programas de asesoramiento científico y pidieron a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex que aportaran información clara para ayudar a explicar a las autoridades nacionales la justificación y la necesidad de mantener y fortalecer esos recursos, junto con datos sobre los gastos y la contribución de cada organización.
124. También se expresaron preocupaciones sobre las demoras y los atrasos en las evaluaciones de riesgos de la JMPR, y los miembros propusieron posibles soluciones, en particular el establecimiento de un grupo de acción de la JMPR, la celebración de reuniones extraordinarias del CCPR y la Comisión y la elaboración de planes de trabajo con costos definidos a fin de apoyar la movilización de recursos para la JMPR.
125. Los miembros acogieron con satisfacción el compromiso de la FAO y la OMS de buscar soluciones para normalizar el calendario y abordar los atrasos de la JMPR, en particular planes de trabajo y plazos claros. Los miembros recalcaron también la importancia del uso eficiente y transparente de los recursos, en particular la atención a los desafíos en la presentación de datos, la publicación oportuna del informe de la JMPR y el cumplimiento de los procedimientos en el marco del CCPR (por ejemplo, la norma relativa al examen cuatrienal).
126. Los miembros destacaron la importancia del apoyo técnico y financiero a países en desarrollo para la generación de datos y la aplicación de los principios de análisis de riesgos, lo que era fundamental a fin de generar datos representativos desde un punto de vista geográfico y garantizar normas inclusivas y su armonización a escala mundial.
127. Los miembros solicitaron más detalles sobre la normalización del calendario de la JMPR y el CCPR y destacaron su importancia para el desarrollo y la aprobación oportunos de los LMR del Codex para residuos de plaguicidas.
128. La Vicepresidenta del CCPR reconoció que, a pesar de las demoras en la publicación del informe de la JMPR de 2024 y la reprogramación de la 56.ª reunión del CCPR, había sido una reunión fructífera. El CCPR había mantenido amplios debates sobre los desafíos que había afrontado la JMPR en los últimos años, documentados en los informes del CCPR. La Vicepresidenta del CCPR pidió a la FAO, la OMS y los gobiernos que apoyaran a la JMPR y destacó que para la JMPR era fundamental contar tanto con recursos financieros como con expertos con experiencia, y manifestó su compromiso de colaborar con todas las partes a fin de lograr resultados positivos para la JMPR.
129. La Presidenta del CCCF informó a la Comisión de que el CCCF había formulado varias propuestas para mejorar la base de datos SIMUVIMA/Alimentos y había sido informado por la OMS de que no se podrían llevar a cabo los cambios propuestos por falta de financiación. La imposibilidad de actualizar la base de datos SIMUVIMA/Alimentos constituía un problema importante para el CCCF, pues dificultaba la recopilación eficaz de datos y su posterior análisis, ambas tareas fundamentales para la labor del CCCF.
130. Un observador elogió la labor que la JMPR llevaba a cabo en condiciones difíciles y destacó que la financiación no debería provenir de la industria, a fin de evitar conflictos de intereses. Otro observador elogió los esfuerzos realizados por solucionar las demoras de programación, indicó que aguardaba con interés la aprobación periódica de LMR del Codex para 2027, agradeció a los donantes su apoyo a las reuniones de la JMPR en 2026 y alentó a que se ampliara la capacidad de la JMPR y el CCPR.
131. En respuesta a estas observaciones, el representante de la FAO:
 - reconoció el apoyo firme de los miembros y observadores del Codex al programa de asesoramiento científico, incluidas las reuniones especiales de expertos;

- señaló que los desafíos no se limitaban a los recursos financieros, sino que también guardaban relación con el acceso a datos oportunos de alta calidad de los países y la disponibilidad de expertos y una dotación suficiente de personal de secretaría;
- confirmó el compromiso de la FAO y la OMS, y su colaboración en curso, para sincronizar los calendarios de la JMPR y el CCPR para 2027;
- explicó que, aunque los planes de trabajo con costos definidos eran fundamentales, su eficacia dependía de que los países generasen y presentasen datos representativos y de la disponibilidad de expertos, para lo que se requería el apoyo del gobierno en ambos casos;
- aclaró que las decisiones relativas a la asignación de recursos recaían sobre los órganos rectores de la FAO y la OMS e instó a los miembros a defender sus necesidades en esos foros;
- destacó que, si bien se tomaba en consideración la financiación del sector privado con la aplicación de salvaguardias estrictas, esta no podía resolver íntegramente los desafíos que afrontaba el programa en materia de recursos.

132. La representante de la OMS compartió opiniones similares y:

- alentó a los miembros a expresar sus preocupaciones sobre la sostenibilidad de la provisión de asesoramiento científico a la Asamblea Mundial de la Salud;
- señaló que la base de datos SIMUVIMA/Alimentos seguía siendo una prioridad de la OMS para la que se carecía de financiación, pero que, a pesar de ello, seguía operativa;
- aclaró que no todos los órganos de asesoramiento científico necesitaban planes de trabajo con costos detallados, pues operaban de maneras diferentes. La JMPR elaboraría, en colaboración con las secretarías de la FAO, el Codex y el CCPR, un plan de trabajo con costos detallados con vistas a contribuir a que la JMPR volviera a su calendario habitual, y se podría presentar un informe sobre los progresos realizados para mantener informada a la Comisión en su 49.º período de sesiones.

133. La Secretaría de la JMPR de la FAO añadió también que:

- la FAO estaba trabajando para fortalecer la capacidad nacional de generación de datos en todas las regiones, en particular en América Latina y Asia y el Pacífico;
- el trabajo acumulado se había reducido en comparación con años anteriores, pero los desafíos persistían; por tanto, resultaba esencial seguir realizando esfuerzos conjuntos para ocuparse de ello, reducir demoras y garantizar la provisión oportuna de asesoramiento científico de la JMPR al CCPR;
- acortar el plazo de publicación del informe de la JMPR planteaba retos, ya que solo podía finalizarse tras su aprobación en la reunión. Asimismo, el proceso de publicación requería la corrección del texto, incluida de carácter técnico, y la considerable extensión del informe entrañaba que la publicación fuese compleja y requiriese tiempo.

134. Con respecto a devolver al CCPR a su calendario habitual, la Secretaría del Codex explicó que:

- la reunión de 2025 de la JMPR estaba programada para concluir a finales de enero de 2026;
- se esperaba que el informe estuviese disponible para abril o mayo de 2026;
- este calendario no permitía al CCPR reunirse antes de que la Comisión celebrara su 49.º período de sesiones en julio de 2026, por lo que el CCPR se reuniría en la segunda mitad de 2026, y propuso que los LMR propuestos se aprobasen en el 50.º período de sesiones de la Comisión en julio de 2027.

135. La Secretaría explicó, además, los esfuerzos que se estaban realizando para armonizar los calendarios de la JMPR y el CCPR e indicó que la FAO, la OMS y las secretarías del Codex y el CCPR estaban trabajando conjuntamente para sincronizar los calendarios de la JMPR y el CCPR con la Comisión para 2027. El calendario para la reunión de 2026 de la JMPR todavía se estaba debatiendo, pero el objetivo era tener el informe disponible para principios de 2027, lo que permitiría que el CCPR se reuniera antes de la celebración del período de sesiones de la Comisión de ese año.

136. Sobre las listas de prioridades y la continuidad del flujo de trabajo, la Secretaría del Codex aclaró que, en la práctica, una vez que el CCPR o la JMPR habían acordado una lista de prioridades, esto marcaba el inicio de un nuevo trabajo para elaborar LMR de los compuestos incluidos en la lista. Si bien se requería la aprobación oficial de la Comisión, esto constituía principalmente un trámite administrativo, se podía realizar una vez iniciadas las tareas preparatorias y no debería evitar que la JMPR iniciara su labor relativa a las evaluaciones.

137. La Secretaría del Codex aclaró también que los factores más cruciales eran que el CCPR estuviera de acuerdo con la lista de prioridades y el compromiso de quienes enviaban los datos, pues ello permitiría a la Secretaría de la JMPR iniciar los preparativos para su siguiente reunión. En consecuencia, celebrar la reunión del CCPR en el segundo semestre de 2026 y recibir la aprobación oficial de la lista de prioridades por parte de la Comisión en julio de 2027 no retrasaría las evaluaciones de la JMPR previstas para el segundo semestre de 2027.
138. No obstante, en aras de abordar algunas observaciones y preocupaciones de los miembros en relación con la necesidad de garantizar la inclusividad y la transparencia en el proceso, la Secretaría del Codex señaló que se podría presentar información actualizada sobre los aspectos relativos al calendario en el 49.º período de sesiones de la Comisión.

Conclusión

139. Sobre la base del debate y las aclaraciones anteriores, en su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. hizo hincapié en la importancia de proporcionar asesoramiento científico oportuno para garantizar la elaboración y adopción oportunas de normas del Codex basadas en la ciencia;
 - ii. hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión²⁴;
 - iii. reiteró la importancia de que todos los órganos de asesoramiento científico contasen con recursos adecuados;
 - iv. solicitó a la FAO y la OMS que proporcionaran a los miembros información suficiente sobre las prioridades y los costos conexos a fin de apoyar a los miembros en sus esfuerzos por garantizar recursos para el asesoramiento científico;
 - v. señaló que el apoyo destinado al asesoramiento científico no se limitaba a los recursos financieros, sino que abarcaba también el acceso a datos y conocimientos especializados, y alentó a los miembros a promover entre sus expertos nacionales la participación en los órganos de asesoramiento científico y facilitar su disponibilidad para dichos órganos, así como apoyar la generación y el envío oportunos de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones de riesgos y elaborar asesoramiento científico;
 - vi. reconoció la importancia de contar con informes oportunos de la JMPR y de evitar demoras en su publicación y la repercusión que tenían en las reuniones del CCPR, y acogió con satisfacción la propuesta de la OMS para que las secretarías de la JMPR de la FAO y la OMS elaboraran un plan de trabajo con costos detallados y un calendario claro a fin de abordar el trabajo atrasado que debía llevar a cabo la JMPR para prepararse para el 49.º período de sesiones de la Comisión y examinar enfoques diferentes o innovadores que permitieran satisfacer las necesidades de asesoramiento científico de la JMPR;
 - vii. tomó nota del calendario de la JMPR y el CCPR para 2026 y 2027 y de que las secretarías de la JMPR de la FAO y la JMPR estaban trabajando con las secretarías del Codex y el CCPR para normalizar el calendario de la JMPR y el CCPR para 2027; asimismo, solicitó que se proporcionara información actualizada a la Comisión en su 49.º período de sesiones para garantizar la claridad sobre la forma de proceder;
 - viii. señaló que, si el CCPR se reuniese en la segunda mitad de 2026, y con el período de sesiones de la Comisión previsto para julio de 2027, las secretarías de la JMPR de la FAO y la OMS garantizarían un seguimiento estrecho de la lista de prioridades acordada por el CCPR en 2026 para que la JMPR continuase con la evaluación de los compuestos en 2027, y reconoció que esto podría conllevar que no se esperase a que la Comisión aprobara oficialmente un nuevo trabajo a fin de comenzar de manera temprana las tareas preparatorias, de forma que la sincronización del trabajo entre el CCPR y la JMPR pudiera volver a su calendario habitual lo antes posible.

Asuntos planteados por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 34.ª reunión

140. La Secretaría del Codex presentó el subtema y señaló que contenía varios puntos para información y atención de la Comisión.

Modalidades de reuniones virtuales

141. La Secretaría del Codex recordó que, en su 34.ª reunión, el CCGP había recomendado que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, examinara la necesidad de claridad y transparencia en la interpretación de los procedimientos y prácticas vigentes relativos a las modalidades de reuniones virtuales, reconociendo al mismo tiempo la complejidad y los desafíos que conllevaba la revisión e interpretación del *Manual de procedimiento*

²⁴ REP25/EXEC2, párr. 12.

del Codex. Se recordó que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, había aprobado, en el marco del tema 3 del programa, una enmienda al párrafo 9 de la Sección 3 del *Manual de procedimiento del Codex* (véase el párrafo 23.ii), en la que se reconocía la posibilidad de organizar las reuniones en diferentes formatos, aunque no se hiciera referencia explícita a las modalidades virtuales.

Trabajo por correspondencia

142. Se informó a la Comisión de que el CCGP había recomendado que, al asignar trabajos que fueran a realizarse por correspondencia, la Comisión indicara con claridad las tareas que debían llevarse a cabo y los plazos establecidos para su ejecución, y se señaló que esta recomendación se había tenido en cuenta al asignar trabajos al CCFFP y al CCMMP (véanse los párrafos 112 y 89.ii).
143. También se informó a la Comisión de que el Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, había recomendado que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, solicitara al CCGP que examinara el párrafo 23 b) ii) de la Sección 2 del *Manual de procedimiento del Codex* y otras secciones, según procediera, con el fin de reflejar las experiencias y prácticas recientes con respecto a la reactivación de los comités que habían sido aplazados *sine die* para que trabajaran por correspondencia, a fin de garantizar la coherencia interna en el *Manual de procedimiento del Codex*.

Notificación de la falta de quorum en los informes de reuniones

144. En su 34.ª reunión, el CCGP había reconocido la importancia de la transparencia en lo relativo a informar sobre la ausencia de *quorum* en las reuniones de los órganos auxiliares del Codex y recomendado que dicha cuestión se señalara a la atención de la Comisión. Se recordó que el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, había mantenido un debate sobre esta cuestión y convenido en que el seguimiento de las tendencias a este respecto podría proporcionar información importante en cuanto a la gestión del trabajo y el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos estratégicos del Codex. Se destacó que, a través del indicador 2.4.1 del marco de seguimiento, se mediría, entre otras cosas, el número de miembros que participaban en las reuniones del Codex.

Conclusión

145. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de las cuestiones señaladas por el CCGP en su 34.ª reunión y de la información actualizada sobre los progresos realizados en cada una de ellas;
 - ii. solicitó al CCGP que examinara y revisara el párrafo 23 b) ii) de la Sección 2 del *Manual de procedimiento* del Codex y que examinara otras secciones, según procediera, a la luz de las experiencias y prácticas recientes con respecto a la reactivación de los comités que habían sido aplazados *sine die* para que trabajaran por correspondencia, a fin de determinar y abordar otras posibles incoherencias en el *Manual de procedimiento* del Codex.

INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES FAO/OMS (tema 7.2 del programa)²⁵

146. La Secretaría del Codex recordó que, desde el 47.º período de sesiones de la Comisión, se habían reunido cuatro comités coordinadores FAO/OMS: el CCAFRICA, el CCNASWP, el CCASIA y el CCNE. La labor de establecimiento de normas de estos comités coordinadores se había tratado en los temas 4.7 y 5 del programa.
147. En el 48.º período de sesiones de la Comisión, los cuatro coordinadores presentaron breves informes sobre los aspectos más destacados de la última reunión celebrada en sus respectivos comités coordinadores FAO/OMS, que se centraban en cuestiones que se señalaban a la atención de la Comisión y que eran distintas de la labor de establecimiento de normas (CRD 46).
148. Se señaló que, en la 25.ª reunión del CCAFRICA, se había acordado informar a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, acerca de la intención del CCAFRICA de modificar el programa de su reunión con el fin de incluir asuntos de interés para la región (África) planteados por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales. En su 88.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó recomendar a la Comisión que, en su 48.º período de sesiones, hiciera suya una enmienda a los programas de todos los comités coordinadores FAO/OMS para incluir el tema "Asuntos de interés para la región planteados por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales". Se observó que este tema del programa también apoyaría el Objetivo estratégico 3 del Codex: "Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales".

²⁵ REP25/AFRICA; REP25/NASWP; REP25/ASIA; REP25/NE; CRD 25 (República Árabe Siria); CRD 34 (Bangladesh).

149. Los miembros expresaron su agradecimiento por el excelente e importante trabajo que habían realizado los coordinadores para impulsar el trabajo del Codex en el plano regional. Tras señalar que el 48.º período de sesiones de la Comisión suponía la conclusión de los mandatos de Fiji y Uganda como coordinadores, el Presidente reconoció el valioso papel que habían desempeñado y el liderazgo y la energía que habían aportado a sus regiones durante su mandato.
150. En respuesta a una intervención relacionada con la recopilación y la presentación de datos sobre los aceites de oliva, se aclaró que el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, en su 29.ª reunión, programada para febrero de 2026, sería el foro adecuado para seguir debatiendo este asunto.

Conclusión

151. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la información proporcionada;
 - ii. felicitó a los coordinadores y los comités coordinadores FAO/OMS por la importante labor realizada;
 - iii. hizo suya una enmienda a los programas de los comités coordinadores FAO/OMS a fin de incluir el tema “Asuntos de interés para la región planteados por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales”.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: MARCO DE SEGUIMIENTO (tema 8 del programa)²⁶

152. La Secretaría del Codex presentó el tema tras recordar la labor realizada desde el 47.º período de sesiones de la Comisión con objeto de elaborar el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, que incluyó consultas con todos los miembros y observadores mediante una carta circular enviada para recabar observaciones sobre el marco de seguimiento propuesto y la forma en que se habían tenido en cuenta dichas observaciones en una reunión de un grupo de trabajo previa a la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo²⁷.
153. El Presidente recordó la amplia labor llevada a cabo por el Comité Ejecutivo en relación con este tema y señaló que los miembros y observadores habían tenido la oportunidad de presentar observaciones por escrito que habían sido sometidas a examen por el grupo de trabajo previo a la 89.ª reunión del Comité y del que se disponía de un resumen del Presidente²⁸. El Presidente instó a los miembros a tener en cuenta la amplia labor realizada y a considerar positivamente el marco de seguimiento propuesto, y señaló que los miembros tendrían la posibilidad de examinar el marco de seguimiento después del primer bienio de aplicación. El Presidente recordó la recomendación formulada por el Comité en su 89.ª reunión, dirigida a la Comisión, para que se aprobara el marco de seguimiento propuesto.

Debate

154. Los miembros valoraron positivamente la labor realizada por el Comité Ejecutivo y la Secretaría del Codex, y tomaron nota de lo siguiente:
- el proceso inclusivo y participativo para la elaboración del marco de seguimiento;
 - la necesidad de que los comités coordinadores FAO/OMS se aseguraran de que sus planes de trabajo regionales reflejasen los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - la importancia de contar con valores de referencia y metas para todos los indicadores a fin de medir los progresos de manera eficaz;
 - la necesidad de examinar algunos indicadores para hacerlos más específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada (SMART), y más estratégicos;
 - que el marco de seguimiento era un punto de partida y que los miembros tendrían la oportunidad de examinarlo después del primer bienio de aplicación;
 - la importancia de disponer de informes descriptivos para complementar los indicadores cuantitativos;
 - el uso de tecnologías modernas, incluida la inteligencia artificial, para mejorar la eficiencia de la labor del Codex;
 - la importancia de la publicación oportuna de las normas del Codex, algo fundamental para mejorar su uso y visibilidad.

²⁶ CX/CAC 25/48/13 y Add.1; CRD 14 (Benin, China, El Salvador, India, México, Panamá, Tailandia y Consumer Goods Forum); CRD 32 (Uganda); CRD 33 (Senegal); CRD 34 (Bangladesh); CRD 37 (Zambia); CRD 42 (Red internacional de acción sobre alimentos de lactantes).

²⁷ REP25/EXEC2.

²⁸ EXEC89/CRD 02.

155. La Secretaria del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) recordó que el Comité estaba examinando su proceso de seguimiento para mejorar la colaboración con las organizaciones de establecimiento de normas, entre ellas el Codex, y señaló el vínculo existente con el indicador 4.3.1, “Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex”. La Secretaria del Comité añadió que este había establecido recientemente un grupo de trabajo sobre la transparencia que se encargaría, entre otras cosas, de examinar la información proporcionada por los miembros en las notificaciones y los formatos de notificación, y alentó a los miembros a participar en dicho proceso y a formular observaciones.
156. Un observador, si bien comprendía que el Codex tuviese un mandato doble, recordó la importancia de garantizar que el Plan estratégico del Codex siguiese otorgando prioridad a la inocuidad para los consumidores y la protección de las poblaciones vulnerables y de que las emergencias no se aprovecharan para crear nuevos mercados de alimentos infantiles ultraprocesados. Otro observador valoró positivamente el nuevo objetivo estratégico 3, “Fortalecer las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales”, y señaló que entre ellas se incluían las organizaciones internacionales no gubernamentales, que podrían prestar apoyo aportando datos sobre el seguimiento de la aplicación de las normas.
157. La Secretaría del Codex indicó que los informes sobre los progresos del Plan estratégico se presentaban cada dos años y que el informe final sobre la aplicación del *Plan estratégico del Codex para 2020-25* se publicaría en 2026, y añadió que ambas publicaciones servirían como aportaciones para el examen bienal del Plan estratégico del Codex para 2026-2031. Asimismo, la Secretaría del Codex señaló que, para los indicadores que se habían mantenido del *Plan estratégico del Codex para 2020-25*, ya se contaba con un valor de referencia y que, para los nuevos indicadores, se establecería un valor de referencia en su momento. A su vez, se aportaría información contextual en los informes descriptivos. Se alentó también a los miembros a participar en el debate en curso del Comité de MSF sobre la transparencia y la posible actualización de los sistemas de notificación, lo cual podría contribuir a mejorar la información sobre el uso del Codex y otras normas internacionales por parte de los miembros.

Conclusión

158. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la labor realizada desde su 47.º período de sesiones en relación con el marco de seguimiento propuesto para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - ii. acusó recibo de las observaciones adicionales presentadas y acordó aprobar el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 propuesto por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión y señaló que podría examinarse después de dos años, cuando se dispusiera de datos iniciales y se hubiera adquirido cierta experiencia en su uso;
 - iii. solicitó a la Secretaría del Codex que garantizara que el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y su marco de seguimiento se publicaran y difundieran y se señalaran a la atención de todos los comités del Codex, y solicitó que los comités coordinadores FAO/OMS se aseguraran de que sus planes de trabajo regionales reflejaran los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - iv. alentó a los miembros a participar en las deliberaciones en curso del MSF de la OMC sobre transparencia y la posible actualización de los sistemas de notificación, lo cual podría contribuir a mejorar la información sobre el uso del Codex y otras normas internacionales por parte de los miembros.

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 9 del programa)²⁹

159. La Secretaría del Codex:
- recordó la evolución de este documento en los últimos años en respuesta a las solicitudes de los miembros y el compromiso de la Secretaría del Codex de garantizar que este documento proporcionara información clave sobre asuntos presupuestarios y financieros del Codex y sirviera como instrumento útil para apoyar la planificación y el establecimiento de prioridades del trabajo;
 - tomó nota de que se había recibido la totalidad de la consignación de la FAO y de la OMS para el bienio 2024-25;
 - tomó nota de la contribución adicional de la FAO de 500 000 USD para el bienio 2026-27, y de que esta estaba sujeta a la aprobación del Consejo de la FAO en su 179.º período de sesiones (del 1 al 5 de diciembre de 2025);

²⁹ CX/CAC 25/48/14 Rev.1; CRD 15 Rev.1 (Panamá y HealthforAnimals); CRD 45 (IUFoST).

- recordó la propuesta de que esta financiación adicional se utilizara para:
 - acelerar la publicación oportuna y la accesibilidad de las normas del Codex en seis idiomas aprovechando las herramientas digitales y la innovación, con especial atención a las bases de datos y las traducciones;
 - responder a las prioridades de la Comisión referentes a nuevas normas, directrices y textos afines mediante el apoyo necesario de la Secretaría del Codex.
- tomó nota de la distribución actual de los recursos en el plan de trabajo para 2026-27, en el que más del 80 % del presupuesto se destinaba a la labor básica del Codex en materia de elaboración de normas;
- apreció las contribuciones extrapresupuestarias de Australia, el Canadá, el Japón, la República de Corea y Singapur, así como las contribuciones de las secretarías de los países anfitriones para el funcionamiento de los órganos auxiliares del Codex.

160. El Presidente recordó las conclusiones del Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión³⁰.

Debate

161. Los miembros agradecieron a la Secretaría del Codex los esfuerzos realizados para proporcionar información adicional y:

- agradecieron a la FAO y la OMS su contribución al Codex, apreciaron el aumento de la contribución de la FAO en relación con las necesidades del Codex de máxima prioridad y también apreciaron que la OMS mantuviera su contribución al mismo nivel, a pesar de las difíciles circunstancias financieras;
- reconocieron y agradecieron a los miembros interesados sus contribuciones extrapresupuestarias;
- recordaron las conclusiones sobre asuntos presupuestarios y financieros de la Comisión en su 47.º período de sesiones, tras lo cual observaron que seguían siendo pertinentes;
- respaldaron las conclusiones del Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión y confirmaron las esferas prioritarias determinadas, tras reiterar que los recursos debían asignarse al apoyo a las funciones básicas del Codex, en concreto a su labor de elaboración de normas, con inclusión de la actualización y elaboración de bases de datos sobre aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios, métodos de análisis y contaminantes en los alimentos;
- alentaron a la Secretaría del Codex a que llevara a cabo la labor relativa a las bases de datos en el bienio 2026-27;
- apreciaron la mayor transparencia del presupuesto, la evolución positiva del examen y el debate sobre los asuntos presupuestarios y la atención prestada a la elaboración de un plan de trabajo que se ajustara a las prioridades estratégicas del Codex;
- subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque flexible y estratégico de la gestión financiera que garantizara la ejecución del plan de trabajo, velando por que las asignaciones respondieran a las prioridades cambiantes y evitando al mismo tiempo una complejidad administrativa innecesaria;
- alentaron a la Secretaría del Codex a que prosiguiera sus esfuerzos por lograr ahorros gracias al aumento de la eficiencia, en particular mediante el uso de tecnología moderna;
- señalaron que las actividades fundamentales del Codex, en particular la elaboración de nuevas bases de datos, deberían financiarse con cargo al programa ordinario;
- si bien acogieron con satisfacción que la FAO hubiera incrementado en 500 000 USD el presupuesto del programa ordinario de la Comisión del Codex, observaron que esta suma no bastaba para dar cumplimiento a todas las prioridades desprovistas de financiación que se describían en el documento sobre asuntos presupuestarios y financieros del Codex (CX/CAC 25/48/14 Rev);
- señalaron la necesidad de que la FAO y la OMS aportaran una financiación sostenible y previsible para la Comisión;
- tomaron nota de la importancia de disponer de una financiación adecuada para el Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos, que proporcionaba la base científica en la que se sustentaba la labor del Codex;

³⁰ REP25/EXEC2.

- solicitaron que la propuesta de la Reunión Conjunta FAO/OMS³¹ de que los recursos adicionales disponibles se destinaran, entre otras entidades, al Codex y se distribuyeran equitativamente entre los órganos de la FAO y la OMS que aportaban asesoramiento científico al Codex;
- alentaron a que se realizaran contribuciones voluntarias a la OMS a fin de apoyar asesoramiento científico a la Comisión.

Conclusión

162. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:

- i. tomó nota del informe sobre la evolución del presupuesto del Codex para el bienio 2024-25, la propuesta de presupuesto para el bienio 2026-27 y los créditos suplementarios necesarios;
- ii. hizo suyas las recomendaciones del Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión y confirmó las prioridades de trabajo para 2026-27;
- iii. agradeció a la FAO y la OMS su contribución al Codex, incluida la asignación adicional de 500 000 USD por parte de la FAO al presupuesto de la Comisión;
- iv. tras tomar nota de los debates sobre cualquier posible contribución adicional de la FAO a la labor del Codex, alentó a los miembros a que promovieran, en los órganos rectores de la FAO, que estas contribuciones se asignaran de manera equitativa entre los órganos de asesoramiento científico de la Comisión;
- v. alentó a la OMS a que financiara adecuadamente el asesoramiento científico.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 10 del programa)³²

163. Los representantes de la FAO y la OMS presentaron el tema e hicieron referencia a la información que figuraba en los documentos de trabajo.

Debate

164. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, tomó nota de la información proporcionada por la FAO, la OMS y el Centro Conjunto FAO/Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura que era pertinente para el Codex; expresó su aprecio general por la labor realizada; destacó la importancia de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y la necesidad de contar con mecanismos de financiación alternativos para el Fondo fiduciario del Codex, y pidió mantener el apoyo al programa de asesoramiento científico y las actividades de desarrollo de la capacidad.

165. Los miembros respaldaron las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión, y realizaron las observaciones adicionales que se exponen a continuación.

Fondo fiduciario del Codex

166. Los miembros que habían recibido apoyo del Fondo fiduciario del Codex expresaron su agradecimiento y pusieron de relieve los efectos positivos de los proyectos del Fondo, entre ellos el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex, la mejora de la coordinación y la cooperación en los planos nacional, regional e internacional y la mayor participación en la labor del Codex gracias al uso de los instrumentos web de este y de sus programas de aprendizaje por medios electrónicos. Los miembros también manifestaron preocupación por el inminente cierre del Fondo fiduciario del Codex; pidieron transparencia durante la transición e instaron a que se establecieran alternativas sostenibles para apoyar la participación y las actividades de creación de capacidad que estaban en curso, en particular las destinadas a miembros cuya asistencia ya se había aprobado.

167. La representante de la OMS informó a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, de que, debido a problemas financieros recurrentes, la FAO y la OMS habían decidido eliminar progresivamente el Fondo fiduciario del Codex en 2026. Las contribuciones al Fondo habían disminuido un 50 % en 2025, lo que había generado un déficit de financiación de casi 1 millón de USD, debido a lo cual los proyectos habían quedado en suspenso o bien se había aconsejado cerrarlos antes. Se reconoció que seguía siendo necesario crear capacidad, y la OMS y la FAO se comprometieron a seguir apoyando a los miembros, utilizando para ello otros medios existentes o alternativos. El representante de la FAO subrayó además que seguía habiendo múltiples vías para buscar y obtener apoyo y responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de

³¹ Informe de la reunión conjunta de la FAO del Comité del Programa en su 141.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 206.º período de sesiones, que figura en el documento CL179/7.

³² CX/CAC 25/48/15; CRD 16 Rev.1 (Benin, El Salvador, Panamá y Zambia); CRD 24 (Indonesia); CRD 42 (Red internacional de acción sobre alimentos de lactantes); CRD 43 (Ecuador).

los países. El representante de la FAO alentó a los miembros a que se dirigieran a la FAO y la OMS en relación con sus necesidades específicas, así como con las ideas sobre nuevos métodos.

168. Un observador acogió con satisfacción el informe de la OMS³³ y exhortó a los miembros a que armonizaran su legislación con la OMS y con la *Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y productos para niños pequeños* (CXS 156-1987) revisada a fin de que abarcara la comercialización digital y de cualquier tipo de los productos para lactantes y respetara las recomendaciones de la OMS para mantener la elaboración de políticas al margen de conflictos de interés, en particular tras el cierre del Fondo fiduciario del Codex.

Asistencia técnica

169. Los miembros elogiaron los diversos programas de asistencia brindados por la FAO y la OMS y destacaron la importancia de seguir apoyando la creación de capacidad nacional en esferas como la generación de datos, la participación en el establecimiento de normas del Codex y la aplicación de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos y nutrición, señalando que la asistencia técnica a los países permitía a estos abordar desafíos como los relacionados con la seguridad alimentaria, la nutrición y la adopción de mejores prácticas.
170. El representante de la FAO explicó que el programa de asesoramiento científico de la Organización se financiaba con cargo a los fondos del Programa ordinario, asignados por los órganos rectores de la FAO, y que los miembros debían seguir resaltando en dichos órganos la importancia del asesoramiento científico para asegurar una financiación estable o incluso mayor. En relación con otras esferas de trabajo, el representante alentó a todos los miembros a que contemplaran la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para que la FAO y la OMS pudieran responder a las peticiones urgentes de desarrollo de la capacidad en aras de una mejor participación en el Codex, y dio las gracias a los miembros que ya estaban proporcionando dichas contribuciones.

Alimentos ultraprocesados

171. La Comisión tomó nota de las diferentes opiniones manifestadas:
- No existía una definición clara, basada en la ciencia y armonizada a escala mundial sobre los alimentos ultraprocesados; cualquier definición o directriz debería basarse en datos científicos sólidos.
 - Tendría que haber transparencia en la selección de los expertos que participaran en este proceso, entre los que también deberían incluirse expertos en ciencias de los alimentos.
 - La clasificación de los alimentos debería estar orientada a los sistemas y aplicar un enfoque basado en datos objetivos.
 - Era necesario contar con un punto de referencia común para facilitar debates productivos y una formulación eficaz de las políticas.
 - En el Codex se debería considerar la posibilidad de establecer definiciones armonizadas de los términos que guardarán relación, como los de los nuevos ingredientes y los alimentos funcionales.
172. La representante de la OMS aseguró a la Comisión que la labor en curso de la OMS para elaborar la definición operativa y las directrices para el consumo de alimentos ultraprocesados se sustentaba en criterios científicos.
173. El representante de la FAO señaló que no había un punto de referencia común accesible de inmediato, y alentó a los miembros a que aguardaran hasta disponer de más información de la OMS y la FAO que pudiera servir de punto de referencia común para avanzar en un entendimiento colectivo de los alimentos ultraprocesados.

Conclusión

174. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. expresó su agradecimiento a la FAO y a la OMS por la labor llevada a cabo;
 - ii. hizo suyas las conclusiones del Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión;
 - iii. expresó su pesar por la eliminación progresiva del Fondo fiduciario del Codex, destacando los excelentes progresos que se habían logrado gracias a él, y alentó de nuevo a la FAO y a la OMS a que hallaran mecanismos alternativos que permitieran continuar con el tan necesario desarrollo de la capacidad;
 - iv. reiteró la importancia fundamental del asesoramiento científico brindado por los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS para respaldar la labor del Codex.

³³ CX/CAC 25/48/15; CX/EXEC 25/89/6 (párr. 5.10); www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/es/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-701-48%252FWorking%2Bdocuments%252Fcac48_15s.pdf

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE ELIGEN CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO (tema 11 del programa)³⁴

Elección del Presidente y de los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius

175. En su 48.º período de sesiones, la Comisión eligió por aclamación a las siguientes personas para que desempeñaran sus cargos desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del siguiente (esto es, el 49.º) período ordinario de sesiones de la Comisión:

Presidente:	Sr. Allan Azegele (Kenya)
Vicepresidentes:	Sra. Jing Tian (China)
	Sr. Khalid Alzahrani (Arabia Saudita)
	Sra. Betül Vazgeçer (Türkiye)

Elección de miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico

176. La Comisión eligió o reeligió por aclamación a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico para el período comprendido entre el final del período de sesiones en curso hasta el final del segundo período de sesiones ordinario sucesivo (esto es, el 50.º) de la Comisión:

África:	Marruecos (reelegido)
Asia:	India (reelegido)
Europa:	Países Bajos (Reino de los) (elegido)
América Latina y el Caribe:	Costa Rica (reelegido)
Cercano Oriente:	Emiratos Árabes Unidos (elegido)
América del Norte:	Estados Unidos de América (elegido)
Pacífico sudoccidental:	Australia (reelegido)

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES (tema 12 del programa)³⁵

177. La Secretaría del Codex informó a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, de que cuatro comités coordinadores FAO/OMS, a saber, el CCAFRICA, el CCNASWP, el CCASIA y el CCNE, se habían reunido desde el 47.º período de sesiones de la Comisión. La Secretaría del Codex informó además a la Comisión de que el CCAFRICA y el CCNASWP habían propuesto a Gambia y a las Islas Cook, respectivamente, para su nombramiento como próximos coordinadores, mientras que el CCASIA y el CCNE habían propuesto a los actuales coordinadores, a saber, el Japón y Omán, respectivamente, para su reelección.

Conclusión

178. De conformidad con el artículo IV.2 de la Sección 2.1 (“Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius”) del *Manual de procedimiento* del Codex, y sobre la base de las candidaturas presentadas por los comités coordinadores FAO/OMS, se nombró o reeligió a los siguientes miembros de la Comisión como coordinadores desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del primer período de sesiones ordinario de la Comisión posterior a la siguiente reunión del comité coordinador regional pertinente.

CCAFRICA:	Gambia (nombrado)
CCNASWP:	Islas Cook (nombrado)
CCASIA:	Japón (reelegido)
CCNE:	Omán (reelegido)

DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 13 del programa)³⁶

179. El Presidente presentó el tema, expresó su aprecio a los Estados miembros encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex y recordó los esfuerzos incansables de estos países para garantizar que el Codex cumpliera su mandato.

³⁴ CX/CAC 25/48/16; CRD 17 (El Salvador y la India).

³⁵ CX/CAC 25/48/17; CRD 18 (México); CRD 32 (Uganda).

³⁶ CX/CAC 25/48/18; CRD 19 (México).

Debate

180. La Comisión tomó nota de la reactivación del CCMMP, tras la decisión de iniciar un nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma para la leche de camella líquida pasteurizada (párrafo 89.ii) y la decisión de mantener el CCFFP como comité activo (párrafo 112), y señaló que ambos comités trabajarían por correspondencia. La Comisión también tomó nota de la disposición de Noruega y Nueva Zelanda para seguir siendo los países anfitriones del CCFFP y el CCMMP, respectivamente.
181. Los Estados Unidos de América informaron a la Comisión de que, tras 61 años como país hospedante del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), concluirían su mandato como país hospedante para que otro país asumiera el liderazgo. Asimismo, los Estados Unidos de América hicieron hincapié en su compromiso continuo con la labor del Comité y su disposición a brindar apoyo al nuevo país hospedante mediante el intercambio de conocimientos y experiencia.
182. La República de Corea expresó su disposición de asumir la función de país hospedante del CCPFV, lo que acogieron con satisfacción los miembros del Codex.
183. Ante el cambio del país designado responsable del CCPFV, se recibió positivamente la propuesta de aprovechar esta oportunidad para examinar el mandato del Comité y se propuso que dicho examen se llevara a cabo en el 49.º período de sesiones de la Comisión.

Conclusión

184. En su 48.º período de sesiones, la Comisión:
- i. confirmó la reactivación del CCMMP bajo la responsabilidad de Nueva Zelanda para que trabajara por correspondencia;
 - ii. confirmó que el CCFFP, bajo la responsabilidad de Noruega, seguiría activo para que trabajara por correspondencia;
 - iii. agradeció a los Estados Unidos de América sus más de 60 años de apoyo al CCPFV y designó a la República de Corea como nuevo país hospedante del CCPFV;
 - iv. acordó examinar el mandato del CCPFV en el 49.º período de sesiones de la Comisión;
 - v. confirmó la designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex indicados en el Apéndice X;
 - vi. agradeció a los países anfitriones los recursos comprometidos para acoger los diferentes órganos auxiliares del Codex.

OTROS ASUNTOS (tema 14 del programa)

Propuesta de elaboración de normas para la harina de yuca, la harina de batata y la harina de ñame de alta calidad (Nigeria)³⁷.

185. Nigeria, haciendo referencia al documento CRD 22, destacó la creciente necesidad de contar con parámetros de calidad e inocuidad reconocidos internacionalmente para estos productos con el fin de proteger la salud de los consumidores, facilitar las prácticas equitativas en el comercio de alimentos y mejorar el acceso a los mercados, también a la luz del aumento de la demanda mundial de productos sin gluten y fuentes alternativas de carbohidratos.

Debate

186. Algunos miembros señalaron que las normas propuestas contribuirían a la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que mejorarían el acceso a los mercados y reducirían las pérdidas posteriores a la cosecha, además de aumentar la inocuidad de los alimentos destinados a las poblaciones que dependían de esos productos; por lo tanto, se mostraron a favor de la elaboración de normas del Codex para las diferentes harinas en cuestión.
187. En respuesta a una pregunta relativa a la conveniencia de elaborar una nueva norma para esos productos en vista de la existencia de la *Norma para la harina de yuca comestible* (CXS 176-1989), la Secretaría del Codex señaló la necesidad de determinar la relación entre el nuevo trabajo propuesto y las normas vigentes. La Secretaría del Codex también explicó que, en consonancia con las recomendaciones del Comité Ejecutivo, era preferible adoptar un enfoque horizontal, y sugirió que se estudiara la posibilidad de revisar la norma vigente para que abarcara todos los tipos de harina de yuca o de elaborar una única norma de grupo de productos para todas las harinas de tubérculos propuestas. La Secretaría del Codex señaló además que quien había presentado la propuesta podría revisarla y actualizarla a la luz de esas observaciones técnicas y de

³⁷ CRD 22 (Nigeria).

procedimiento, tras lo cual podría distribuirse una propuesta revisada para que todos los miembros y observadores formularan observaciones por escrito, a fin de facilitar la futura toma de decisiones por parte del Comité Ejecutivo y la Comisión.

Conclusión

188. En su 48.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de:
- i. que esa esfera de trabajo suscitaba gran interés;
 - ii. que las propuestas no habían sido sometidas a examen, incluido un examen crítico, y que ya existía una norma del Codex para la harina de yuca comestible y, por lo tanto, era necesario establecer la relación entre las normas propuestas y las vigentes;
 - iii. que el Comité Ejecutivo había recomendado adoptar un enfoque horizontal con respecto a las normas para productos, y que era necesario seguir estudiando la posible agrupación de esas harinas.
189. En su 48.º período de sesiones, la Comisión recomendó a Nigeria y a los miembros interesados que examinaran y actualizaran la nueva propuesta de trabajo, y señaló que posteriormente la Secretaría del Codex podría examinarla y solicitar a todos los miembros que formularan observaciones por escrito a través de una carta circular para su consideración por parte del Comité Ejecutivo, en su 90.ª reunión, y la Comisión, en su 49.º período de sesiones.

Elaboración de una norma para los anacardos (India)³⁸

190. La India, haciendo referencia al documento CRD 23, destacó que el nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma para los anacardos ya había obtenido la aprobación de la Comisión, en su 44.º período de sesiones (2017), y había recibido el apoyo adicional de los comités coordinadores. La India recordó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había recomendado actualizar la propuesta de trabajo con el fin de reflejar la información más reciente, y que en el documento CRD 23 se plasmaba esa información actualizada. Asimismo, señaló que el trabajo se había estancado porque la Comisión, en su 43.º período de sesiones (2020), había aplazado *sine die* el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y, tras recordar precedentes en que los comités habían trabajado por correspondencia para abordar un programa limitado, solicitó a la Comisión que reactivara el CCPFV señalando la designación de la República de Corea como nuevo país hospedante del Comité.

Debate

191. Los miembros expresaron su apoyo a que se avanzara en la elaboración de la norma propuesta y reconocieron la importancia del anacardo en términos económicos como producto comercializado a nivel mundial. No obstante, se sugirió conceder un período de transición para que el nuevo país hospedante pudiera asumir el papel y considerar las futuras prioridades de trabajo.
192. La Secretaría del Codex subrayó que la Comisión acababa de designar al nuevo país hospedante del CCPFV y acordó examinar el mandato del CCPFV en el 49.º período de sesiones de la Comisión. La Secretaría del Codex recordó la práctica establecida de seguir un enfoque gradual para las nuevas propuestas de trabajo, incluida la obtención de observaciones por escrito, a fin de garantizar una toma de decisiones fundamentada. La Secretaría del Codex propuso que, habida cuenta de que la propuesta de trabajo revisada se había presentado como documento de sesión, sería conveniente dejar tiempo para realizar un examen, y que se podría emitir una carta circular para recabar observaciones sobre la propuesta en paralelo a los debates relativos a la transición del país hospedante y el mandato del Comité.

Conclusión

193. En su 48.º período de sesiones, la Comisión observó que, dados la reciente designación del nuevo país hospedante del CCPFV, el período de transición necesario y el hecho de que la Comisión seguiría examinando el mandato del CCPFV en su 49.º período de sesiones, sería prematuro tomar la decisión de cambiar la condición del Comité en el período de sesiones que se estaba celebrando en ese momento.
194. La Comisión también recomendó que se emitiera una carta circular para recabar observaciones de los miembros y observadores con el fin de facilitar la consideración de la nueva propuesta de trabajo por parte del Comité Ejecutivo, en su 90.ª reunión, y de la Comisión, en su 49.º período de sesiones.

Papel del Codex en el fomento de la clasificación de los alimentos con referencia específica a los alimentos ultraprocesados (Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación) (IUFoST)³⁹

195. En su 48.º período de sesiones, durante el examen del documento CRD 26, la Comisión manifestó las siguientes opiniones:

³⁸ CRD 23 (India).

³⁹ CRD 26 (IUFoST); CRD 44 (Institute of Food Technologists [IFT])

196. Los miembros que apoyaban la iniciativa subrayaron que la falta de definiciones claras, basadas en criterios científicos y armonizadas a escala mundial para los alimentos ultraprocesados suponía un problema en ciernes que podría repercutir significativamente en el comercio mundial, la inocuidad de los alimentos y la política nutricional. Recalaron que se trataba de una cuestión transversal, pertinente para múltiples órganos auxiliares del Codex, y que el Codex, debido a su mandato singular que abarcaba la salud, el comercio y las normas, era el mejor foro para abordarla con transparencia.
197. Los miembros que expresaron preocupación por la iniciativa consideraban prematuro iniciar nuevos trabajos en esa fase, habida cuenta de la labor en curso de la OMS en esa esfera, incluida la elaboración de directrices de la OMS y la formulación de una definición operativa de “alimentos ultraprocesados”. También sugirieron que los comités del Codex ya existentes y en activo estaban plenamente preparados para debatir diversos aspectos relacionados con los alimentos ultraprocesados en caso de que algún miembro presentara una propuesta específica. Igualmente, se plantearon preocupaciones por el hecho de que la introducción del concepto de “alimento ultraprocesado” en las normas o reglamentos alimentarios antes de que se hubiera alcanzado un consenso científico suficiente podría afectar negativamente a los marcos vigentes de categorización, etiquetado y evaluación de riesgos.
198. Un observador acogió con satisfacción la orientación de la OMS e instó al Codex a que tuviera en cuenta los efectos de los alimentos ultraprocesados tanto en la salud como en el medio ambiente.
199. El proponente argumentó que los modelos de clasificación actuales, en particular los derivados del sistema Nova de clasificación de alimentos, hacían demasiado hincapié en la medida en que el alimento se había procesado, sin tener en cuenta la calidad de su formulación y composición, lo que entrañaba el riesgo de clasificación errónea y estigmatización de alimentos inocuos.
200. En respuesta a una solicitud de aclaración, la representante de la OMS explicó que el trabajo que estaba llevando a cabo la OMS consistía en establecer una definición operativa, seguida de la elaboración de directrices, ambas basadas en datos científicos sólidos, recopilados mediante exámenes sistemáticos.

Conclusión

201. En su 48.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de:
- i. el gran interés suscitado por esa esfera de trabajo;
 - ii. la labor en curso en la OMS relacionada con los alimentos ultraprocesados;
 - iii. la pertinencia de esta cuestión para varios comités del Codex;
 - iv. la posibilidad de que, en caso de que estuvieran interesados, los miembros prepararan una propuesta más detallada para debatirla en el futuro.

APÉNDICE I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE****Dr Allan Azegele**

Director of Veterinary Services

Ministry of Agriculture and Livestock Development Nairobi
Kenya**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES****Dr Jing Tian**

Director of International Food Safety Standards Division

China National Center for Food Safety Risk Assessment

Beijing

China

Mr Khalid AlzahraniHead of the International Communication Department for
Food Standards

Saudi Food and Drug Authority

Riyadh

Arabia Saudita

Dr Betül Vazgeçer

Engineer

Ministry of Agriculture and Forestry

Ankara

Türkiye

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

ALGERIA ALGÉRIE ARGELIA**Mr Fouad Bendjeddou**

Directeur Central

Ms Ratiba Dergam

Chef de bureau chargé de la sous-Direction de la Sécurité des produits alimentaires.

Ms Hanane Bedjaoui

Lecturer-researcher.
Department of Agronomy, University of Biskra

ANGOLA**Ms Josefa Leonel Correia Sacko**

Ambassador and Permanent Representative

Mr Gerson Mateus dos Santos Francisco

Third Secretary

Mr José da Silva Domingos Simão

Head of the Department of Contaminants and Physicochemical Compounds

AUSTRALIA AUSTRALIE**Mr Tom Black**

First Assistant Secretary
Exports and Veterinary Services Division
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry

Mr Scott Mersch

Director
Codex Australia
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry

AUSTRIA AUTRICHE**Ms Karin Gromann**

Head of Department Food safety and Consumer protection: Chemical and technological risks, Genetic engineering

Mrs Bettina Brandtner

Codex Contact Point

AZERBAIJAN AZERBAÏDJAN AZERBAIYÁN**Mr Ramazan Nabiyev**

Deputy Chairman of the Board
Codex Contact Point
Deputy Chairman of the Board
Azerbaijan Food Safety Institute

Ms. Aygun Ganbarzade

Specialist
Scientific Research Center
Azerbaijan Food Safety Institute

BAHRAIN BAHREÏN BAHREIN**Ms Fatema Isa**

Head of Standards Development

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA**Mr Carl Berthot**

General Councilor Federal Public Service Public Health

Mr César Timmerman

Food Policy Officer, Federal Public Service Economy

BELIZE BELICE**Ms Natalie Gibson**

Technical Director Food Safety

BENIN BÉNIN**Ms Baké Tounkara Madeleine Lafia Mora**

Secrétaire Générale du Ministère de l'Agriculture de l'Elevage et de la Pêche

Mr Egnon Jacques Hougbenou Hougla

Codex Contact Point / Ministère de l'Agriculture de l'Elevage et de la Pêche

Mr Mouhamed Nazif Moutawakilou El-Hadji Alassane

Directeur Général de l'Agence Nationale de Normalisation, de Métrologie et de Contrôle de Qualité / Ministère de l'Industrie et du Commerce.

BOSNIA AND HERZEGOVINA**BOSNIE-HERZÉGOVINE****BOSNIA Y HERZEGOVINA****Mr Sanin Tankovic**

Director of the Food Safety Agency of Bosnia and Herzegovina

BRAZIL BRÉSIL BRASIL**Mr Paulo Roque Martins Silva**

Head of International Affairs, National Institute of Metrology, Quality and Technology – INMETRO

Mr Cesar Vandesteem Júnior

Coordinator of Multilateral Affairs, Ministry of Agriculture - MAPA

Ms Fernanda Vanessa Mascarenhas Magalhães

Agricultural Attaché of the Permanent Mission of Brazil to the FAO, Ministry of Agriculture - MAPA

Mr Guilherme Antônio da Costa Júnior

Chief of Staff of the Secretariat for Trade and International Affairs, Ministry of Agriculture and Livestock – MAPA

Ms Lara Pereira

Health Regulation Expert, Brazilian Health Regulatory Agency – ANVISA

Mr Leandro Rodrigues Pereira

Deputy Director, Brazilian Health Regulatory Agency-ANVISA

Mr Tiago Lanus Rauber

Food Standards and Regulation Coordinator, Brazilian Health Regulatory Agency – ANVISA

Mr Paulo José Chiarelli Vicente de Azevedo

Counsellor, Alternate permanent representative of Brazil to the FAO, Ministry of Foreign Affairs - MRE

Mr Roman Leon Gieburowski Neto

Second-Secretary - Alternate permanent representative of Brazil to the FAO, Ministry of Foreign Affairs - MRE

BRUNEI DARUSSALAM BRUNÉI DARUSSALAM**Dr Norashkin Hj Mohd Fadillah**

Chief Technical Officer

Ms Pg Nur Halimatussaadiah Pg Mohd Alias

Director, Standards and Risk Assessment Department, BDFA

Ms Kasumawati MD Ja'afar

Director of Regulatory Compliance Department, BDFA

Mr Muhammad Hanafi Haji Zulkifli

Technical Officer, Regulatory Compliance Department, Brunei Darussalam Food Authority

BULGARIA BULGARIE**Mr Ivo Mouskourov**

Permanent Representative

Dr Galia Kostadinova

Head of the Food Safety Department Agri-Food Chain Policies Directorate

Ms Petia Tasseva

State Expert

BURKINA FASO**Ms Cyrille Ganou Badolo**

Ambassadeur Représentant permanent

Mr Aristide Thiombiano

Attaché

CABO VERDE**Ms Patrícia Miranda Alfama**

Executive Director, Board of Directors Independent Health Regulatory Authority

Ms Alice Rodrigues

Director of Food Regulation Independent Health Regulatory Authority

CAMEROON CAMEROUN CAMERÚN**Mr Jacques Josué Anaba**

Conseiller Technique N°2, Représentant ANOR

CANADA CANADÁ**Mr Jay Holmes**

Senior Director, Food Risk Management Division

Ms Alison Wereley

Senior Policy Analyst

Mr Matthew Lapointe

Deputy Director

Ms Meghan Quinlan

Manager, Bureau of Policy, Interagency and International Affairs

Ms Nancy Ing

Regulatory Policy and Risk Management Specialist

Ms Qamer Hameed

Alternate Permanent Representative of Canada to the Food and Agriculture Agencies of the UN

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE REPÚBLICA CENTROAFRICANA**Mr Gan-Sele Gbadin**

Directeur de la Normalisation et de la Qualité

CHILE CHILI**Mr Víctor Rivera**

Coordinador de Asuntos Regulatorios e Internacionales

Ms Roxana Vera

Jefa del Departamento de Asuntos Internacionales, Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

Ms Lorena Galarce

Asuntos Regulatorios

Mr Nicolás Tobalina

Codex Contact Point

CHINA CHINE**Mr Fajun Sun**

Deputy Director-General
Department of Agro-product Safety and Quality
Ministry of Agriculture and Rural Affairs

Mr Yongxiang Fan

Researcher, China National Center for Food
Safety Risk Assessment

Ms Lu Bai

Deputy Director General
Import and Export Food Safety Bureau
GACC

Ms Chun Yin Mak

Senior Chemist (Risk Assessment)¹
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department
HKSAR Government

Mr Chang Li

Agronomist, Center of Agro-product Safety and
Quality, Ministry of Agriculture and Rural Affairs

Mr Chao Lu

First Consultant Import and Export Food Safety
bureau, GACC

Mr Chongyi Du

Engineer, Shenzhen Institute of Standards and
Technology

Mr Donghui Xu

Researcher, Institute of Vegetables and Flowers,
Chinese Academy of Agricultural Sciences

Ms Fung Man Cheung

Scientific Officer (Contaminant
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, HKSAR Government)

Ms Hao Ding

Associate Researcher, China National Center for
Food Safety Risk Assessment

Ms Haihong Hao

Professor Huazhong Agricultural University,
College of Veterinary Medicine

Mr Jing Qiu

Professor
Institute of Quality Standards and Testing
Technology for Agro-Products
Chinese Academy of Agricultural Sciences

Ms Jiongqian Pang

Investigator, Department of Food Safety
Standards, Risk Surveillance and Assessment,
National Health Commission

Mr Ke Wang

Professor-level Senior Engineer/Vice
President, Shenzhen Institute of Standards and
Technology

Ms Lihua Hao

Professor, China Institute of Veterinary Drug
Control

Dr Lifang Duan

Division Director/Professor, Institute for the Control
of Agrochemicals, Ministry of Agriculture and Rural
Affairs

Mr Mengjiao Ma

Division Director
Department of Agro-product Safety and Quality
Ministry of Agriculture and Rural Affairs

Ms XINDAN Lu

Division Director/Senior Agronomist
Center of Agro-product Safety and Quality
Ministry of Agriculture and Rural Affairs

COLOMBIA COLOMBIE**Ms Alba Rocío Jiménez Tovar**

Director of Food and Beverages

Ms Jhenifer Mojica Florez

Ambassador, Permanent Representative of
Colombia

Mr Jaime Andrés Gnecco Daza

Deputy Permanent Representative

Ms Laura Quintero Buritica

First Secretary

Mr Miguel Ángel Rincón Barrera

Advisor

Mr Alexander Díaz Robayo

Specialized Professional

Ms Marisol Domínguez

Advisor

Ms Sandra Castellanos

Advisor

Ms Sara Angarita

Observer

COMOROS COMORES COMORAS**Mr Malida Abdel Kader Ahamada**

Inspecteur Officiel de contrôle sanitaire et
phytosanitaire des aliments

CONGO**Mr Bienvenu Ntsouanva**

Représentant Permanent Adjoint

Ms Benedie Glaspie Ngangoue

Attachée technique

COSTA RICA**Ms Amanda Lasso Cruz**

Jefa de Delegación

Ms Carla Sierra

Alternate Permanent Representative of Costa Rica to FAO

CÔTE D'IVOIRE**Mr Usman Cisse**

Chef de Service
Ministère d'État, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et des Productions Vivrières

CROATIA CROATIE CROACIA**Ms Nika Jiroušek Balen**

Head of Department, Ministry of Agriculture

CUBA**Ms Hortensia Nancy Fernández Rodríguez**

Dr C. y Presidenta del Comité Nacional del Codex y Directora General de la Oficina Nacional de Normalización (ONN)

Mr Ángel Manuel Casamayor León

Experto Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX)

Mr Antonio Alexander León Mursuli

Grupo Empresarial AZCUBA

Ms Rocío Hernández Dusto

Directora Calidad y Tecnología del Ministerio de la Industria Alimentaria

Ms Mayra Martí Pérez

Jefa Departamento Higiene y Nutrición de la Dirección Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública

CYPRUS CHYPRE CHIPRE**Dr Maria Konstantinou**

Codex Contact Point

Ms Marina Karavia

Department of Agriculture

CZECHIA TCHÉQUIE CHEQUIA**Mr Jindrich Fialka**

Director General

Mr Martin Stepanek

Director

Ms Dana Triska

Head of Unit

DENMARK DANEMARK DINAMARCA**Dr Camilla Brasch Andersen**

Chief Consultant

Mr Kristoffer Meineche Fisker

Head of Section

Ms Susanne Kofoed

Special Advisor

Ms Outi Emilia Tyni

Political Administrator

DOMINICA DOMINIQUE**Ms Naomi Bannis-Sampson**

Codex Contact Point

**DOMINICAN REPUBLIC
RÉPUBLIQUE DOMINICAINE
REPÚBLICA DOMINICANA****Ms Ada Hernández**

Embajadora, Representante Permanente

Mr Daniel Beltré Acosta

Consejero

Ms Zaida Acosta

Segunda Secretaria

ECUADOR**Mr Esteban Moscoso Bohman**

Embajador, Representante Permanente

Ms Veronica Gomez

Representante Permanente adjunta

EGYPT ÉGYPT EGIPTO**Eng Noha Mohamed Atia**

Food standards specialist
Egyptian Organization for Standardization and Quality (EOS)

Eng El-Shahat Abdelrahman Selim

Consultant of Regulatory and Gov. Affairs
Egyptian Chamber of Food Industries

Ms Mervat Fouad Nasr

Consultant of Pharmacognosy and Special foods

Ms Randa Karam Habib

Head, Regulatory and Scientific Affairs
IFFCO Group

Ms Shaymaa Sarhan

Director, Regulatory and Scientific Affairs
- Nestle

EL SALVADOR**Mr Carlos Eduardo Sosa Escobar**

Deputy Permanent Representative

Ms Zaida Guzmán

Directora Técnica, Organismo Salvadoreño de
Reglamentación Técnica, Consejo Nacional de
Calidad

ERITREA ÉRYTHRÉE ERITREA**Mr Asmerom Kidane Tecleghiorghis**

Representative of the State of Eritrea to the Rome
Based UN Agency

ESTONIA ESTONIE**Ms Anneli Tuvike**

Deputy Head of Food Safety Department

ETHIOPIA ÉTHIOPIE ETIOPIA**Ms Demitu Hambisa Bonsa**

Ambassador

Mr Samuel Ayenew Yeshaneh

Minister

Mr Mengistu Tefera

National Codex Contact Point

**EUROPEAN UNION
UNION EUROPÉENNE
UNIÓN EUROPEA****Mr Gaspar Avendaño Pérez**

Policy Officer

Mr Sébastien Goux

Deputy Head of Unit

Ms Ioulia Drossinou

First Secretary
EU Delegation in Rome

Ms Judit Krommer

Policy Officer

Ms Irene Seipelt

European Union Codex Contact Point

Ms Dzhari Chauvet

Trainee
EU Delegation in Rome

FIJI FIDJI**Dr Andrew Tukana**

Permanent Secretary for Agriculture and
Waterways

FINLAND FINLANDE**Mr Sebastian Hielm**

Food Safety Director

Mr Hannu Miettinen

Senior Ministerial Adviser, Legal Affairs

FRANCE FRANCIA**Mr Emmanuel Potier**

Adjoint à la cheffe du bureau des négociations
européennes et multilatérales (BNEM) - Ministère
de l'agriculture et de la souveraineté alimentaire

Ms Florine Maugerard

Chargée de missions au bureau FAO et Codex
Alimentarius - Secrétariat général des affaires
européennes

Mr Loïc Evain

Président du Comité du Codex sur les Principes
Généraux

Mr Stéphane Sandre

Point de contact national Codex

Ms Aurélie Kuakivi

Adjointe à la Cheffe du bureau Produits d'origine
végétale et boissons alcoolisées

Ms Corinne Bergeron

Rédactrice coordination de la lutte contre la fraude
et des affaires internationales - Bureau Produits
d'origine végétale et boissons alcoolisées

Mr Pierre Tribon

Chef du bureau FAO et Codex Alimentarius -
Secrétariat Général des Affaires Européennes

GAMBIA GAMBIE**Mr Mamodou Bah**

Director General, Food Safety and Quality
Authority

Mr Ebrima Musa Jallow

Director of Standardization

Ms Jainaba Jagne

Permanent Secretary Ministry of Higher Education,
Research, Science and Technology

Mr Ousman Ceesay

Deputy Permanent Secretary

Mr Ousman M. Jarju

Director of Mycotoxin Laboratory National
Agricultural Research Institute

GEORGIA GÉORGIE**Mr Aleksandre Zurabishvili**

Head, Food Department of the National Food Agency

Mr Zurab Zurashvili

Head, Department of International Relations

GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA**Ms Anne Beutling**

Deputy Head of Division 622, Federal Ministry of Agriculture, Food and Regional Identity (BMLEH)

Ms Martine Püster

Head of Division - International Affairs, Federal Office of Consumer Protection and Food Safety (BVL)

GHANA**Mr Roderick Daddey-Adjei**

Deputy Chief Executive Officer

Ms Doreen Afi Gyau Koranteng

Codex Contact Manager

Mr Gayheart Edem Mensah

Deputy Chief Executive Officer- Corporate Services Division

GREECE GRÈCE GRECIA**Dr Ioannis Geraris Kartelias**

Hellenic Food Authority (EFET)

Dr Sotiria Kotopoulou

Hellenic Food Authority (EFET)

GUATEMALA**Mr Nelson Antonio Ruano García**

Director de Inocuidad/Punto Focal del Codex Alimentarius

Ms Francisca Alejandra Noriega Solares

Legal Assistant of Guatemala Codex

Ms Lesli Archila

Secretariat of Codex Guatemala

Ms Madellin Orellana

Assitant Secretary Codex Guatemala

Ms Úrsula Quintana

Comité Nacional

GUINEA-BISSAU GUINÉE-BISSAU**Mr Nsumne Jose Mora**

Point Contact Codex Alimentarius

Dr Suntum Duganda

Direction of the Wealth Service and Natural Medicine

GUYANA**Ms Jo-Ann Busgith**

Technical Officer II/Codex Contact Point

HAITI HAÏTI HAITÍ**Mr Monorde CIVIL**

Codex Contact Point

HONDURAS**Ms Mirian Bueno Almendárez**

Directora Técnica de Inocuidad Agroalimentaria Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Ms María del Pilar Aguilar

Alternate Representative of Honduras to FAO, IFAD and WFP

HUNGARY HONGRIE HUNGRÍA**Dr Attila Nagy**

Director, Chairman of CCMAS

Ms Borbala Bende

Veterinary and Food Safety Attaché

INDIA INDE**Mr. Rajit Punhani**

CEO

Food Safety and Standards Authority of India

Ms. Hemalatha Poovel Bose

Secretary Spices Board of India

Mr Nikhil Gajraj

Joint Secretary

Ministry of Health and Family Welfare

Ms Vani Rao

Ambassador and PR

Dr Narsaiah K

Assistant Director General

ICAR

New Delhi

Dr Alka Rao

Codex Contact Point and Advisor

Food Safety and Standards Authority of India

Dr Ram Mohan

Director, MPEDA

Dr Sudharshan Iyengar Madenur Rangaswamy

Former director Spices Board and Chairman CCSC

Dr Vakdevi Validandi

ICMR-National Institute of Nutrition

Mr. Balaji Jujjavarapu

Minister (Agriculture)

Mr. Nagabhooshana G

Technical Officer
Food Safety and Standards Authority of India

Ms. Shreya Pandey

Representative FICCI

INDONESIA INDONÉSIE**Mr Heru Suseno**

Director of Standards Development for Agro,
Chemistry, Health and Conformity Assessment,
National Standardization Agency of Indonesia

Ms Fathia Maryam Perdata

Ministry of Foreign Affairs

Mr Purna Cita Nugraha

Indonesian Embassy in Rome

Ms Agus Susanto

Head of Indonesian Center for Agricultural
Development and Modernization of Livestock and
Animal Health, Ministry of Agriculture

Ms Angga Ardhati Rani Hapsari

Ministry of Agriculture

Mr Ganjar Pratomo

Ministry of Agriculture

Ms Hasanatun Hasinah Hasanatun

Ministry of Agriculture

Mr Hermana

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

Ms Lif Syarifah Munawaroh

Ministry of Agriculture

Ms Miranti Reine Devilana

Food Safety Inspector

Mrs Mutia Ardhaneswari

Secretariat of the Codex Contact Point

Ms Nuri Wulansari

Secretariat of the Codex Contact Point

Mr Purwiyatno Hariyadi

Professor IPB University

Ms Septiana Isnaeni

Secretariat of the Codex Contact Point

Ms Wara Fitria Tristiyanti

National Food Agency

Ms Yusra Egayanti

Director for Food Safety and Quality Standards
Formulation, National Food Agency

Ms Dyah Setyowati

Indonesian Food and Drug Authority

Ms Destriani Sanjaya Pinem

Indonesian Food and Drug Authority

Mr Tri Aris Wibowo

Director of Processing, Ministry of Marine Affairs
and Fisheries

Mr Komarudin

Ministry of Agriculture

Ms Fitria Pusposari

National Food Agency

Ms Riza

National Food Agency

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)
IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)****Mr Yousef Sadeghian Amin**

FDA

Ms Elham Ghasemi Deligani

D.G Bureau of Comparative Studies and
Participation in International Standards
Development

Ms Farahnaz Ghollasi Moud

Deputy of INSO President

Mr Nader Karimian Khosroshahi

Expert, FDA Iran

Ms Samaneh Eghtedari Naeini

Expert Coordinator for Codex International Food
Standards

IRAQ**Ms Nagham Hameed**

Chief Biologist-IRAQ-CCP

IRELAND IRLANDE IRLANDA**Dr Karl Walsh**

Senior Inspector, Department of Agriculture, Food
and the Marine

Ms Catherine Mc Ginn

Assistant Agricultural Inspector, Department of
Agriculture, Food and the Marine

Mr Gregory Dempsey

CEO Food Safety Authority of Ireland

Dr Manuel Lopez Vernaza

Agricultural Inspector, Department of Agriculture, Food and the Marine

ITALY ITALIE ITALIA**Ms Maria Isabella Verardi**

Dirigente ufficio rapporti internazionali masaf

Mr Giulio Cardini

Policy Officer, Ministry of Agriculture, Food Sovereignty and Forests

JAPAN JAPON JAPÓN**Mr Do Ozaki**

Deputy Director-General, Ministry of Agriculture, Forestry, and Fisheries

Ms Aya Orito Nozawa

Associate Director, Ministry of Agriculture, Forestry, and Fisheries

Dr Junya Yafune

Director, Consumer Affairs Agency

Dr Kazuko Fukushima

Director, Ministry of Health, Labour and Welfare

Mr Ken Takahashi

Section Chief, Consumer Affairs Agency

Prof Koji Miura

Advisor for Food Safety, Consumers Affairs Agency

Ms Miki Machida

Associate Director, Ministry of Agriculture, Forestry, and Fisheries

Ms Sanka Yoshimochi

Science Official, Ministry of Agriculture, Forestry, and Fisheries

JORDAN JORDANIE JORDANIA**Mr Jehad Al Bayari**

Food Policy and Legislation Specialist

Ms Ruba Goussous

Global Food Regulatory Science

KAZAKHSTAN KAZAJSTÁN**Ms Nailya Karsybekova**

National Coordinator, Ministry of Healthcare

Ms Gaukhar Konuspayeva

Professor of food biotechnology

Mr Yerlan Kiyassov

Ministry of Healthcare

Ms Zhanar Tolysbayeva

Codex Contact Point

KENYA**Mr H.E. Fredrick Matwanga**

Ambassador/Permanent Representative

Mr Kimutai Maritim

Acting Chief Executive Officer

Dr Beatrice Tuei

Agriculture Attache'

Ms Esther Ngari

Managing Director
Kenya Bureau of Standards

Mr Edward Nyoike

Manager, Kenya Dairy Board

Ms Maryann Kindiki

Manager - National Codex Contact Point

KUWAIT KOWEÏT**Ms Maryam Al-Najjar**

Senior Technical Nutritionist

Ms Badria Alshemmari

Industrial Engineer

KYRGYZSTAN KIRGHIZISTAN KIRGUISTÁN**Ms Dinara Aitmurzaeva**

Head, Standardization Division of Kyrgyzstandard

LATVIA LETTONIE LETONIA**Ms Dace Ugare**

Deputy Director

Ms Liene Bugina

Senior Expert

LIBYA LIBYE LIBIA**Mr Hadi Abdelati Hadi Elalem**

Head of Technical Support Department and CCP

Ms Hanan Mohamed D Altumi

Head of Quality Department

Mr Mohamed Ben Shreaa

Under Secretary of Ministry of Planning

Mr Ali Amin A Kafu

Permanent Representative of Libya to FAO

LITHUANIA LITUANIE LITUANIA**Indre Makarskiene**

Advisor

LUXEMBOURG LUXEMBURGO**Ms Marie-Lise Stoll**

Deputy Permanent Representative to FAO

MADAGASCAR**Ms Dominique Lantomalala Raharinosy**

Point de Contact National du Codex

Mr Ramy Fanomezantsoa Andrianantoandro

Expert Technique

Mr Serge Nirina Rajaobelina

Operateur Exportateur

MALAWI**Mr Fred Sikwese**

Director of Standards Development

MALAYSIA MALAISIE MALASIA**Ms. Zailina binti Abdul Majid**

Deputy Director General of Health (Food Safety and Quality)

Ms Sharizat Ahmad

Director of Policy, Strategic Planning and Codex Standard

Ms Ruhana Abdul Latif

Senior Principal Assistant Director

Ms Nurul Syuhada binti Mohamad Basri

Senior Assistant Director

Ms Emelia Ling Imm Tay

Alternate Permanent Representative of Malaysia to FAO

Mr Anwar Faiz Bin Othman

First Secretary (Agriculture), Embassy of Malaysia, Rome

Mr Tariq Jaafar

Deputy Director

Dr Rohaizan bt Mohd Anuar

Principal Assistant Director

Dr Iman binti Suffian Long

Assistant Director

Dr Kanga Rani Selvaduray

Head of Nutrition Unit

Mr Soon-Sen Leow

Leader of Food Technology Group

MALDIVES MALDIVAS**Mr Satheesh Moosa**

Deputy Director General, Maldives Food and Drug Authority

Ms Khalisa Mohamed

Food Quality Assurance Coordinator, Maldives Food and Drug Authority, Ministry of Health

MALTA**Ms Melanie Farrugia**

Agricultural attachée

MEXICO MEXIQUE MÉXICO**Mr Genaro Fausto Lozano Valencia**

Embajador designado de México en Italia

Mr José Luis Delgado Crespo

Encargado de Negocios a.i. Misión Permanente de México ante las Agencias de las Naciones Unidas en Roma

Mr José Francisco Fanza Solís

Representante Alterno. Misión Permanente de México ante las Agencias de las Naciones Unidas en Roma

Ms Lorena Alvarado Quezada

Representante Alterno. Misión Permanente de México ante las Agencias de las Naciones Unidas en Roma

Ms María Aurelia Morales Gelain

Representante Alterno. Misión Permanente de México ante las Agencias de las Naciones Unidas en Roma

Ms Andrea Genoveva Solano Rendón

Jefa de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía de México

Ms Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez

Subdirectora de Normas, Dirección General de Producción Agrícola, AGRICULTURA

Ms María Guadalupe Arizmendi Ramírez

Verificadora y/o Dictaminadora Sanitaria Especializada, COFEPRIS

Mr Ariel Noel Gutiérrez Contreras

Punto de contacto de Codex

Ms Quetzali García Ojeda

Punto de contacto de Codex

Ms Laura Fernanda Alva Ruiz Cabañas

Punto de contacto de Codex

Ms Brenda Itzel Alcántara Flores

Punto de contacto de Codex

MONTENEGRO**Ms Ana Velimirovic**

EFSA Focal Point

MOROCCO MAROC MARRUECOS**Dr Ihssane Beqqali Himdi**

Head of the Sanitary and Phytosanitary
Agreements Division

Directorate of Border Control and SPS
Agreements

National Office for Food Safety

Ms Khadija Kadiri

Head of Codex Alimentarius Service
Sanitary and Phytosanitary Agreements Division

Directorate of Border Control and SPS
Agreements

National Office for Food Safety

Ms Bouchra Messaoudi

Ing at the Codex Alimentarius Service
Sanitary and Phytosanitary Agreements Division

Directorate of Border Control and SPS
Agreements

National Office for Food Safety

Ms Hanane Boukachbine

Ing at the Codex Alimentarius Service
Sanitary and Phytosanitary Agreements Division

Directorate of Border Control and SPS
Agreements

National Office for Food Safety

NAMIBIA NAMIBIE**Ms Jessey Alice Kamwi**

Deputy Chief Veterinary Officer, Veterinary Public
Health

NETHERLANDS (KINGDOM OF THE)**PAYS-BAS (ROYAUME DES)****PAÍSES BAJOS (REINO DE LOS)****Dr Sally Hoffer**

Manager Safe and Sustainable Food
Ministry of Agriculture, Fishery, Food Security and
Nature

NEW ZEALAND**NOUVELLE-ZÉLANDE****NUEVA ZELANDIA****Ms Jenny Bishop**

Director
Food Risk Management,
New Zealand Food Safety,
Ministry for Primary Industries

Mr Bruce Burdon

Manager
Trade Facilitation and Standards,
Ministry for Primary Industries

NIGERIA NIGÉRIA**Ms Iveren Enang Eno**

Deputy Director

Dr Ifeanyi Chukwunonso Okeke

Director General/Chief Executive

Mr Aminu Bello Dogondaji

Director, Special Duties, FMITI

Ms Folasade Oluwaseyi Aderoju

S.A. Lagos

Ms Grace Odunlola Iwendi

Director

Mr Ibrahim Yahaya

Codex Contact Person-SDD

Dr John Ifegwu Ifegwu

S.A. North Central

Mr Johnathan Ogbeni Aligbe

Deputy Director

Ms Talatu Kudi Ethan

Director, Corporate Affairs Department

Ms Victoria Egonnaya Ikenna-Nsofor

Deputy Director

Mr Yunusa Bena Mohammed

HOD, Standards Development/Codex

Mr Saidi Adisa

National Agency for Food and Drug Administration
and Control

NORWAY NORVÈGE NORUEGA**Ms Vigdis Synnøve Veum**

Specialist Director

Mr Anders Tharaldsen

Senior Adviser

Ms Celine Edvardsen

Advisor

Mr Knut G. Berdal

Specialist Director

OMAN OMÁN**Mr Intisar Al-Gharibi**

Director

PANAMA PANAMÁ**Mr Joseph Gallardo**

Punto de Contacto Codex/Ingeniero en Alimentos

Ms Anais Vargas

Directora Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria/Ing. en Alimentos

PARAGUAY**Ms María Inés Ibarra**

Punto de Contacto - INTN

Ms Claudia Esther Silvera Rojas

Directora de Relaciones Internacionales - SENACSA

Mr Luis Alejandro Goiburu Pérez

Jefe de Departamento Económico – DOEM/ MRE

Ms Mabel Antonia Marecos Rodríguez

Directora General de Comercio Exterior - MIC

Ms Zuny Mabel Zarza de Riquelme

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA/ DGRAPA

Ms María Alejandra Zaracho

Técnico - INTN

PERU PÉROU PERÚ**Ms Mónica Saavedra**

Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES

Ms Libia Liza Quesquén

Punto de contacto Codex Perú - Coordinadora de la Comisión Nacional sobre Principios Generales del Codex

Ms Edith Villanueva

Coordinadora Titular de la Comisión Nacional de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

Ms Gloria Castillo

Coordinadora Titular de la Comisión Nacional sobre Leche y Productos Lácteos

Ms Jenny Huamán Tupac

Coordinadora titular de la Comisión Nacional de Métodos de análisis y toma de muestra

Ms Mirtha Sachún Segura

Coordinadora Titular de la Comisión Nacional sobre Aditivos Alimentarios

Ms Jennifer Contreras

Agregada Agrícola – Representante Permanente Alternante ante la FAO

Mr Esteban Roberto Bertarelli Valcarcel

Consejero – Representante Permanente Alternante ante la FAO

PHILIPPINES FILIPINAS**Dr Ulysses Montojo**

Chairperson, Philippine National Codex Organization – Technical Committee (NCO-TC), Scientist I and Chief Science Research Specialist

Dr Maria Victoria Pinion

Co-Chairperson, Philippine National Codex Organization – Technical Committee (NCO-TC), Chairperson, Philippine NCO-TC Subcommittee on Codex Coordinating Committee for Asia

Ms Sheena Mae Bagayao

Codex Contact Point Task Officer, Philippine National Codex Organization

POLAND POLOGNE POLONIA**Ms Agnieszka Strzębicka**

Director

Ms Magdalena Kowalska

Chief Expert

Ms Marzena Chacińska

Director of International Cooperation Department

PORTUGAL**Mr Francisco Santos**

Senior Officer, Directorate-General for Food and Veterinary (DGAV)

Ms Maria João Gregório

Director, National Program for Healthy Eating Promotion, Directorate-General of Health

QATAR**Ms Muna Saad Al-Olan**

Food Safety Consultant

Ms Farah Almejali

Standards Researcher

Mr Hussin Al-Yahri

Assistant Director

**REPUBLIC OF KOREA
RÉPUBLIQUE DE CORÉE
REPÚBLICA DE COREA****Mr Sung Gon Kim**

Director General, Ministry of Food and Drug Safety

Ms Guiim Moon

Director, Ministry of Food and Drug Safety

Mr Jaewoo Park

Deputy Director, Ministry of Food and Drug Safety

Mr Hyeonseo Choi

Scientific Officer, Ministry of Food and Drug Safety

Ms Yeyeon Lee

Codex Researcher, Ministry of Food and Drug Safety

Mr Bokkeun Yoon

Deputy Director, Ministry of Oceans and Fisheries

Mr Jeongwon Kim

Deputy Director, Ministry of Oceans and Fisheries

Mr Chun Min Park

Deputy Director, Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs

Ms Yoye Yu

SPS Researcher, Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs

Ms Hyunjeong Lee

Administrative Officer, National Agricultural Products Quality Management Service

Ms Chorong Park

Researcher, National Agricultural Products Quality Management Service

Mr Jae Yong Lee

President, National Food Safety Information Service

Ms Heejung Lee

Office Director, National Food Safety Information Service

Ms Gulsam Kwon

Senior Researcher, National Food Safety Information Service

Mr Yooheon Park

Professor Dongguk University

Mr You-shin Shim

Principal Researcher, Korea Food Research Institute

Mr Jin-Woo Kim

Researcher, Korea Food Research Institute

ROMANIA ROUMANIE RUMANÍA**Ms Catalina Constantin**

Minister-Counselor - Deputy Permanent Representative

Ms Denisa Cojocar

National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority - Secretariat Codex

**RUSSIAN FEDERATION
FÉDÉRATION DE RUSSIE
FEDERACIÓN DE RUSIA****Ms Kseniia Bokovaia**

Head of Unit

Mr Anton Belushenko

Acting Head of the Laboratory

Ms Olga Fomicheva

Deputy Head of Unit

Mr Sergey Bakaev

Head of the Laboratory

Ms Tatiana Zavistyaeva

Deputy Chief

SAINT LUCIA SAINTE-LUCIE SANTA LUCÍA**Mr Andre Charles**

Standards Development

SAN MARINO SAINT-MARIN**Ms Daniela Rotondaro**

Permanent Representative

Ms Marina Emiliani

Deputy Permanent Representative

**SAUDI ARABIA
ARABIE SAOUDITE
ARABIA SAUDITA****Mr Abdulaziz Alshuwaish**

Executive Director

Mr Mohammed bin Saleh Al Amri

Vice President

Mr Abdullah Almubarak

Director

Mr Eng. Abdeallah bin Kamhan AlSubaie

Director

Ms Hind Alajaji

Standards and Regulations Expert

Mr Khalil Alswalem

Director

Mr Khalid Almesfair

Executive Director

Mr Mosleh Alzobidi

Director General

Mr ZAID ALQUROON

Director of President Office

Mr Mohammed bin Ali AlHamad

Director Food Quality Systems

Mr Mr Nawaf Al Sheri

Officer

SENEGAL SÉNÉGAL**Mr Alioune Badara ATHIE**

Coordonnateur Comité sur les poissons et produits de la pêche

Ms Faye Ep Leye Mame Diarra

Conseiller

Mr Amadou DIOP

Président du Comité national du Codex

Mr Raphael COLY

Personne Resource

SERBIA SERBIE**Ms Kristina Lakovic**

Adviser at Department of Food Labelling, Quality Schemes and Organic Production

Mr Branislav Raketic

Head of Department for Food Labelling, Quality Schemes and Organic Production

Mrs Ivana Skočajić

Permanent Representative of the Republic of Serbia to the UN Agencies in Rome

Mrs Maša Manojlović

Programme Officer, Embassy of the Republic of Serbia in Rome

SINGAPORE SINGAPOUR SINGAPUR**Dr Lee Kim Tan**

Director-General & Deputy Chief Executive Officer Singapore Food Agency

Ms Peik Ching Seah

Deputy Director
Regulatory Standards & Veterinary Office
Singapore Food Agency

SLOVAKIA SLOVAQUIE ESLOVAQUIA**Ms Alexandra Forusová**

Ministry of Agriculture and Rural Development

Mr Matej Hudec

Permanent Representative

Ms Petra Vanková

Director of the Food Safety and Nutrition Department

SLOVENIA SLOVÉNIE ESLOVENIA**Ms Blaza Nahtigal**

Deputy Permanent Representative

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA**Mr Malose Daniel MATLALA**

Deputy Director: Food Control

Ms Nosipho Nausca-Jean Jezile

Ambassador and Permanent Representative

Ms Alice Tsitsi Sigobodhla

Manager Veterinary Medicines Unit

Ms Jemina K Moeng

Minister Agriculture Attache' APR

Ms Ntomboxolo Meisie Katz

General Manager

Ms Penny Campbell

Director, Food Control

SOUTH SUDAN SOUDAN DU SUD SUDÁN DEL SUR**Ms Gloria LASU**

Executive Director

Ms Rita Kalam- Sakit

Director General/Chairperson

Ms. Ashjan Edward

South Sudan Codex Contact Point and Director General for Technical Operation

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA**Mr Jorge Rodríguez del Hoyo**

Head of Service

Ms Ana Cabrales Miró-Granada

Senior Technician

SRI LANKA**Ms Pradeepa Bandaranayake**

Director/Professor, Agricultural Biotechnology Center, Faculty of Agriculture, University of Peradeniya

Dr Ananda Jayalal

Codex Contact Point

SUDAN SOUDAN SUDÁN**Ms Hoda Hassan**

Technical Department/Standard Management

Ms Duaa Saadalla

Chemical Engineer

Mr Khalid Younis

Engineer

Ms Ehsasa Elawad

Quality Control Inspector

SWEDEN SUÈDE SUECIA**Ms Carmina Ionescu**

Principal Regulatory officer

Ms Svanhild Foldal

Deputy Director

SWITZERLAND SUISSE SUIZA**Mr Laurent Monnerat**Director General Federal Food Safety and
Veterinary Office FSVO**Mr Michael Beer**

Head Food and Nutrition, FSVO

Mr Martin Müller

Codex Contact Point, FSVO

**SYRIAN ARAB REPUBLIC
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE
REPÚBLICA ÀRABE SIRIA****Dr Yaser Alaiwi**Director General of the Syrian Arab Standards &
Metrology organization (SASMO)**Ms Marzat Abood**Permanent Mission of Syrian Arab Republic in
Rom Italy**Ms Abeer Shaban Jawhar**Manager, Olive Bureau, Ministry of Agriculture and
Agrarian**Dr Balsam Jreikous**Assistant Professor of Botany Faculty of Science,
University of Latakia**Ms Maisaa Abu Ashamat**Technical Engineer in Food Standard Department
and Syrian Codex Contact Point**Ms Raneem Alshaar**Technical Engineer in Food Standard Department,
SASMO**Mr Mohamad Alshehabi**Head of Food Technology Department-General
Commission for Scientific Agricultural Research**Dr Mays Khazem**Associate Professor Faculty of pharmacy
Damascus University**THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA****Mr Pongthai Thaiyotin**Deputy Secretary General,
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Mr. Lertchai Lertvut**Deputy Secretary-General
Food and Drug Administration,
Ministry of Public Health
Nonthaburi**Ms Namaporn Attaviroj**Standards Officer, Senior Professional Level
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Ms Nanthiya Unprasert**Advisor Thai Food Processors Association
Thai Frozen Foods Association**Mr Charoen Kaowsuksai**Chairman of Food and Beverage The Federation
of Thai Industries
The Federation of Thai Industries**Ms Parinya Chienwichai**Veterinary Officer, Senior Professional Level
Department of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Ms Panadda Tungasawas**Food and Drug Technical Officer, Professional
Level
Food and Drug Administration,
Ministry of Public Health**Ms Pathumwadee Imtour**Permanent Representative of Thailand
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Ms Saranya Norkaew**Deputy Permanent Representative of Thailand
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Ms Napat Prasertsuvan**Alternate Permanent Representative
Ministry of Agriculture and Cooperatives**Ms Nitzachon Khacharin**Trade and Technical Manager of Fisheries and
Food Ingredients Products
Thai Food Processors' Association**Ms Federica Veschi**Assistant (Agriculture)
Ministry of Agriculture and Cooperatives

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ**Mr Issam Krid**

CCP Tunisie/Directeur général de Agrifood
Technical Center

TÜRKIYE**Mr AHMET GÜNGÖR**

Working Group Manager

UGANDA OUGANDA**Mr Hakim Baligeya Mufumbiro**

Head

Mr Andrew Othieno

Manager

Mr Joel Peter Oryang

Principal Standards Officer

Mr Joram Patrick Mugisha

Commissioner Business Development and Quality
Assurance

Mr Kepher Kuchana Kateu

Chief Government Chemist

Mr Arthur Mukanga

Standards Officer

Mr Awath Aburu

Standards Officer

Ms Pamela Akwap

Senior Standards Officer

Ms Rehema Meeme

Standards Officer, Uganda National Bureau of
Standards

Ms Ruth Awio

Standards Officer

UKRAINE UCRANIA**Ms Olga Semenchuk**

State Service on Food Safety
and Consumer Protection (SSUFSCP)

Ms Ivanna Tiufanova

State Service on Food Safety and Consumer
Protection

Ms Kateryna Korpach

Chief Specialist, Department of Food Safety and
Veterinary Medicine, State Service on Food Safety
and Consumer Protection

Ms Mariia Barbara

Chief Specialist of the Risk Assessment Unit

**UNITED ARAB EMIRATES
ÉMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS****Ms Aysha Alkaabi**

Section Head

Ms Mouza Al Muhairi

Deputy Director General

Ms Sonia Baldi

Regulatory and Administrative Affairs Expert

Mr Yousef Almarzooqi

Director

Ms Khadija Qalandari

Head of the Technical Committees Department

Mr Mohamed Taha

Food policies and Regulatory Affairs Specialist

Dr Yousef Tawalbeh

Biosecurity Risk Assessment Expert

Mr Jehad Al Bayari

Food Policy and Registration Specialist

Ms Jawaher AIDhuhoori

Specification Senior Researcher

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND
NORTHERN IRELAND
ROYAUME-UNI DE GRANDE-BRETAGNE ET
D'IRLANDE DU NORD
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE****Ms Elizabeth Tossell**

UK Codex Lead
Department for Environment, Food and Rural
Affairs

Ms Dominique Fenner

Senior Policy Officer
Department for Environment, Food and Rural
Affairs

Mr Mike O'Neill

Head of Codex Policy and Strategy
Food Standards Agency

Mr Philip Flaherty

Head of International Strategy Unit
Food Standards Agency

Ms Rachel Bailey

Deputy Director
Agri Growth, Technology and Trade
Department for Environment, Food and Rural
Affairs

Ms Rachel Lovelace

UK Codex Contact Point
Department for Environment, Food and Rural
Affairs

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA****Ms Immaculatha Tarimo**

Ag. Food Risk Assessment Manager

Mr Lawrence Chenge

In charge of Agriculture and Food Standards
Division

Mr Lusomyo Buzingo

Director of Regulatory Services

**UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA****Mr Kenneth Lowery**

Senior International Issues Analyst

Dr Paul Honigfort

Director

Ms Alexandra Ferraro

International Issues Analyst

Ms Kristen Hendricks

International Issues Analyst

Ms Marie Maratos Bhat

International Issues Analyst

Ms Ashley Johnson

Director of Food Policy

Ms Karen Stuck

Consultant

Mr Richard White

Consultant

URUGUAY**Dr Leonardo Veiga Sánchez**

Director, Trade Area
National Directorate of Industries
Ministry of Industry, Energy and Mining

Eng. Pedro Friedrich

Codex Contact Point of Uruguay
Head, Conformity Assessment Department
Technological Laboratory of Uruguay

UZBEKISTAN OUZBÉKISTAN UZBEKISTÁN**Mr Anvar Shukurov**

Head of the Department

Mr Nurma Atabekov

First Deputy Chairman

Mr Anvarjon Mirzaaliev

Deputy Permanent Representative

**VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)
VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE
DU) VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE)****Ms Marilyn Giuseppina Di Luca**

Embajadora Representante Permanente

Ms Diana Calderón

Representante del Instituto Nacional de nutrición

Ms Estalina Aimara Baez Ramírez

Primera Secretaria

Mr Johan Valero

Agregado

Ms Magdalena Coromoto Saturno

Asistente Ejecutiva

Ms Yuleidy José Di Lucas Vidal

Secretaria

YEMEN YÉMEN**Mr Akram Mohsen**

Contact Point

Mr Mohammed Ali

Assistant Professor

ZAMBIA ZAMBIE**Ms Doreen Sakala Sianjani**

Chief Environmental Health Officer- Food Safety

Ms Maputa Agnes Kamulete

Senior Veterinary Officer

Ms Nkumbu Nalwimba

First Secretary Agriculture

Ms Belinda Kancheya

Director Technical Standards

Ms Belinda Tshiula

Nutritionist

Mr Mathias Tembo

Principal Agricultural Research Officer
Zambia Agriculture Research Institute

Mr Sumbukeni Kowa

Director National Food Laboratory

Dr Lillian Mutesu

Lecturer

Mr Lweendo Shimuzhila

Environmental Health Officer

Dr Paul Kachapulula

Lecturer

Mr Gift Mulenga

Senior Environmental Health Officer

Mr Owen Machuku

Research Officer

Mr John Muma Bwalya

Lecturer

Mr Leonard Sampa

Veterinary Officer

Ms Chipu Mwela

NPO Nutrition, WHO

OBSERVERS - OBSERVATEURS – OBSERVADORES**INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –****ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES –
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES****AFRICAN UNION (AU)****Mr John Oppong-Otoo**Coordinator
Economics, Trade and Marketing Unit**ARAB INDUSTRIAL DEVELOPMENT
STANDARDIZATION & MINING ORGANIZATION
(AIDSMO)****Mr Ahmed Eddouaicer**

Expert

Ms Shadwa AliSupervisor of the Standardization & Metrology
center**CAB INTERNATIONAL (CABI)****Ms Andela Kangwa**

SPS Specialist

Mr Gbemenou Joselin Benoît Gnonlonfin

SPS Global Program Lead

**CARIBBEAN AGRICULTURAL HEALTH AND
FOOD SAFETY AGENCY (CAHFSA)****Ms Janelle Yarde-Blackman**

Food Safety Specialist

CROPLIFE INTERNATIONAL**Mr Mark Ball**

Global Head of Public Affairs

Mr Craig Dunlop

Head of Regulatory Policy and Trade

Ms Nevena Hristozova

Regulatory Affairs Manager

Mr Steve Basel

Global Head of Public Affairs

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR
COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA)****Ms Ana Marisa Cordero**

Technical Specialist

OIRSA**Mr Raúl Guillermo Peralta Girón**

Director Regional de Inocuidad-OIRSA

**GCC STANDARDIZATION ORGANIZATION
(GSO)****Mr Eng. Nawaf Ibrahim Al-Mana**The President of GCC Standardization
Organization**Mr Abdullah Alhadlaq**

Director of Standards and Metrology

Mr. Ahmed Ahmed Yahya Albashah

Head of Standards Department

Mr. Zaid Ahmed Alquroon

Director of President Office

Ms Faizah Alshuaibi

Senior Administrator

WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)**Ms Marlyne Hopper**Head, a.i., Standards and Trade Development
Facility (STDF)**Mrs Christiane Wolff**

Head, SPS Section

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES –
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**COMMITTEE LINKING ENTREPRENEURSHIP-
AGRICULTURE-DEVELOPMENT (COLEAD)**

Ms Andrea Barrios Villarreal

EU Policy and Regulations Expert

THE CONSUMER GOODS FORUM (CGF)

Ms Elizabeth Andoh-Kesson-

Interim Director, GFSI

Ms Chayanika Talukdar-

GFSI Community Manager

EURACHEM

Ms Marina Patriarca

Member of the Executive Committee

**FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES VINS ET
DES SPIRITUEUX (FIVS)**

Ms Laura Gelezuinas

Deputy Head of Secretariat

FOOD INDUSTRY ASIA (FIA)

Ms Shahrila Ishak

Head of Scientific and Regulatory Affairs

FOOD SAFETY CONSORTIUM (FSC)

Mr Lok Ting Lau

Chairman

Mr Tom Dietmar Heilandt

Senior Advisor

Ms Yan Yan Nelly Lam

Director

FOODDRINKEUROPE

Ms Angelika Mrohs

Managing Director

Mr Alejandro David Rodarte Castrejon

Director of Food Safety

GOOD FOOD INSTITUTE

Ms Mackenzie Battle

Senior Regulatory Attorney

HEALTH FOR ANIMALS

Ms Shaina Craige

Director, International Government Affairs

Mr Carel du Marchie Sarvaas

Executive Director

**INTERNATIONAL ALLIANCE OF
DIETARY/FOOD SUPPLEMENT
ASSOCIATIONS (IADSA)**

Ms Cynthia Rousselot

Deputy Director

Mr Simon Pettman

Executive Director

Ms Michelle Stout

Chair Company Council

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION
NETWORK (IBFAN)**

Ms Patti Rundall

IBFAN Global Advocacy

**INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
(ICA)**

Mr Kazuo Onitake

Senior Scientist

Mr Yuji Gejo

Officer

**INTERNATIONAL CONFECTIONERY
ASSOCIATION (ICA/IOCCC)**

Mrs Allison Graham

Senior Director

Ms Farida Mohamedshah

Senior Vice President, Scientific & Regulatory
Affairs

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGE
ASSOCIATIONS (ICBA)**

Ms Jacqueline Dillon

Senior Regional Affairs Manager

Ms Joanna Skinner

Senior Director, Nutrition & Regulatory Policy

**INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE
(ICC)**

Mr Sebastian Esteban Ferrari

ICC Agri-Food Global Network Lead

**INTERNATIONAL CHEWING GUM
ASSOCIATION (ICGA)**

Mr Christophe Leprêtre

Executive Director - Regulatory and Scientific
Affairs

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)**Ms Laurence Rycken**

Director General

Mr Nicholas Gardner

SVP, Sustainability and Multilateral Affairs

Dr Anabel Mulet Cabero

Science and Standards Programme Manager

INTERNATIONAL MEAT SECRETARIAT (IMS)**Ms Marie Bucko**

Executive Director of Global Public Policy

Ms Trachelle Carr

Senior Director of International Technical Affairs

**INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR
STANDARDIZATION (ISO)****Ms Sandrine Espeillac**

ISO Committee Manager, ISO/TC 34

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS
INDUSTRIES (ISDI)****Ms Vedika Kayasth**

Scientific and Regulatory Affairs Officer

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE
AND TECHNOLOGY (IUFoST)****Mr Samuel Godefroy**

President

NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)**Mr Scott Tips**

President and General Counsel

NSF INTERNATIONAL (NSF)**Mr Raul-Mihai Radoi**

Government Affairs Manager

**OENOLOGICAL PRODUCTS AND PRACTICES
INTERNATIONAL ASSOCIATION (OENOPPIA)****Ms Elisabetta Romeo-Vareille**

Senior Policy Officer

**SAFE SUPPLY OF AFFORDABLE FOOD
EVERYWHERE (SSAFE)****Mr Ian Drake**

SSAFE Director

Mr Quincy Lissaur

Executive Director

**UNION INTERNATIONALE DES
LABORATOIRES INDÉPENDENTS
INTERNATIONAL UNION OF INDEPENDENTS
LABORATORIES (UILI)****Mr Leonardo Mascitelli**

DVM, MSc

UN AGENCY**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
(IAEA)****Ms Rola Bou Khozam**Section Head - Food Safety and Control
Joint FAO/IAEA Centre**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO****Mr Markus Lipp**Senior Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety**Mrs Catherine Bessy**Senior Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety**Mr Dirk Schulz**Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety**Ms Esther Garrido Gamarro**

Fishery Officer

**WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS****Dr Simone Moraes Raszl**Unit Head - Standards and Scientific Advice
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)**Dr Luz Maria De Regil**Director
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)**Mr Antoine Coursier**CTF Secretariat - Standards and Scientific Advice
Unit
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)**Dr Akio Hasegawa**Technical Officer
Standards and Scientific Advice Unit
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)**CODEX SECRETARIAT****Dr Sarah Cahill**Secretary Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Dr Hilde Kruse

Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Verna Carolissen-Mackay

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Gracia Brisco

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Patrick Sekitoleko

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Lingping Zhang

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Farid El Haffar

Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mrs Riri Kihara

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Chun Yin Johnny Yeung

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Eunmi Cho

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Giuseppe Di Chiera

Programme Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Roberto Sciotti

Record & Information Management Expert &
Webmaster
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Stephanie Wright

Digital Publications Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mrs Sue Price

Communication Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Ilaria Tarquinio

Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mrs Florence Martin De Martino

Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Peter Di Tommaso

Document Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Ms Elaine Raher

Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Robert Damiano

IT Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Alvaro Galassi

Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Mr Andrea Ciucci

Intern
Joint FAO/WHO Food Standards Programme

APÉNDICE II**LISTA DE ENMIENDAS APROBADAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL CODEX**

Órgano del Codex	Sección	Referencia
	Sección 2.1: Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex	REP25/GP, párr. 57 i) y Apéndice IV
	Sección 3.1: Directrices para los gobiernos hospedantes de comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex	
	Sección 3.2: Directrices para la celebración de reuniones de los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex	REP25/GP, párr. 38 ii) y Apéndice II
	Sección 3.3: Directrices para los presidentes de los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex y criterios para la elección de los presidentes	
CCGP	Sección 3.4: Criterios y directrices de procedimiento para los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex que trabajan por correspondencia	REP25/GP, párr. 74 i) y Apéndice VI
	Sección 7.2: Principios relativos a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius	REP25/GP, párr. 63 i) y Apéndice V
	Sección 2.1: Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex	
	Sección 2.11: Principios para el establecimiento o la selección de directrices del Codex para el muestreo	
	Sección 6.1: Funciones fundamentales de los puntos de contacto del Codex	REP25/GP, párr. 43 i) y Apéndice III
	Sección 7.2: Principios relativos a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius	
CCPR	Sección 4.8: Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	REP25/PR, párr. 18 vi) y Apéndice II (Parte 1)

APÉNDICE III**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES APROBADOS**

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo
CCFFV	Norma para los dátiles frescos	REP25/FFV, párr. 24 y Apéndice II	N01-2016
	Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios para su inclusión en la <i>Lista de especificaciones del Codex relativas a los aditivos alimentarios</i> (CXA 6-2024)	REP25/FA, párr. 50 i) y Apéndice III	-
	Revisión del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989)	REP25/FA, párr. 123 i) y Apéndice X	-
	Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA, CXS 192-1995) y las revisiones de las disposiciones aprobadas	REP25/FA, párr. 109 i) y Apéndice VI, Parte C	-
CCFA	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de cinco normas del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA), tres normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE), ocho normas del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), una norma del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), y una norma del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)	REP25/FA, párr. 73 ii) y Apéndice VI, Partes B.1-B.5	-
	Revisión de la referencia a las normas sobre productos para los aditivos del Cuadro III de la NGAA que corresponden a la categoría de alimentos 12.2.1 "Hierbas aromáticas y especias (SOLO ESPECIAS)"	REP25/FA, párr. 73 iii) y Apéndice VI, Parte B 3.3.1	-
	Secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de tres normas del CCASIA, tres normas del CCNE, ocho normas del CCSCH, y la <i>Norma para el arroz</i> (CXS 198-1995)	REP25/FA, párr. 73 i) y Apéndice V, Parte A	-
	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)</i> (CXS 115-1981); la <i>Norma para las frutas de hueso en conserva</i> (CXS 242-2003), y la <i>Norma para las confituras, jaleas y mermeladas</i> (CXS 296-2009)	REP25/FA, párrs. 83, 86 y 89 y Apéndice V, Parte B	-
CCMAS	Disposiciones sobre métodos de análisis, criterios de rendimiento y plan de muestreo en normas del Codex (con enmiendas)	REP25/MAS, párrs. 15, 16, 18, 19, 23, 27, 28 i), 45, 59 i) y 86 i), y Apéndice II, Parte 1	-
	Inclusión de "Factores de conversión del nitrógeno en proteínas" como anexo de la norma CXS 234-1999 (con enmiendas)	REP25/MAS, párr. 11 vi) y Apéndice III REP25/CAC, párr. 34 ii)	-
CCCF	Nivel máximo (NM) de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y la corteza desecada.	REP25/CF18, párr. 47 i) a) y Apéndice III	N05-2019

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo
	NM de 2,0 mg/kg de plomo en las hierbas culinarias desecadas	REP25/CF18, párr. 47 i) b) y Apéndice III	N05-2019
	<i>Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004) revisado</i>	REP25/CF18, párr. 80 i) y Apéndice V	N10-2024
	Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos	REP25/PR, párr. 217 i) a) y Apéndice III	-
CCPR	Directrices para el seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado	REP25/PR, párr. 234 i) y Apéndice VII	N07-2023
CCLAC	Norma regional para el lulo de Castilla (América Latina y el Caribe)	REP24/LAC, párr. 81 y Apéndice III	N05-2022
CCNE	Inclusión de disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la <i>Norma regional para el humus con tahina en conserva</i> (Cercano Oriente) (CXS 257R-2007); la <i>Norma regional para las fowl medames en conserva</i> (Cercano Oriente) (CXS 258R-2007); la <i>Norma regional para la tahina</i> (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007); la <i>Norma regional para la harissa (pasta de pimiento rojo picante)</i> (Cercano Oriente) (CXS 308R-2011); la <i>Norma regional para la halva con tahina</i> (Cercano Oriente) (CXS 309R-2011); y la <i>Norma regional para la pasta de dátil</i> (Cercano Oriente) (CXS 314R-2013)	REP25/NE, párr. 35 ii) y Apéndice III, Parte B	-

APÉNDICE IV**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS**

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia
CCFA	Determinados proyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP25/FA, párr. 109 ii) y Apéndice VII
CCMAS	Determinados métodos de análisis relativos a disposiciones de las normas del Codex (con enmiendas)	REP25/MAS, párrs. 19, 27, 28 i), 45, 59 i) y 86 i) y Apéndice II, Parte 1
CCPR	Límites máximos de residuos (LMR) del Codex para determinadas combinaciones de plaguicidas y productos	REP25/PR, párrs. 217 i) b) y 239 i) y Apéndice IV

APÉNDICE V**LISTA DE NUEVOS TRABAJOS APROBADOS**

Órgano del Codex	Texto	Referencia y documento del proyecto	N.º de trabajo
CCAFRICA	Norma regional para pescado seco (con o sin sal) braseado o hervido (África)	REP25/AFRICA, párr. 62 i) y Apéndice IV	N01-2025
CCNASWP	Norma regional para la nuez de galip (América del Norte y Pacífico Sudoccidental)	REP25/NASWP, párr. 83 i) y Apéndice IV	N02-2025
	Norma regional para la harina de rima (América del Norte y Pacífico Sudoccidental)	REP25/NASWP, párr. 83 ii) y Apéndice V	N03-2025
CCFFV	Norma para la cúrcuma fresca	REP25/FFV, párr. 89 i) y Apéndice VI	N04-2025
	Norma para el brécol fresco	REP25/FFV, párr. 92 ii) ⁴⁰	N05-2025
CCFA	Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)	REP25/FA, párr. 133 i) y Apéndice XI	N06-2025
	Nuevo trabajo sobre el anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP25/FA, párr. 109 iv), Apéndice IX	N07-2025
CCCF	Revisión del <i>Código de prácticas para el control de malezas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos con alcaloides de pirrolizidina</i> (CXC 74-2014)	REP25/CF18, párr. 90 ii) y Apéndice VI, Parte I	N08-2025
	Revisión del <i>Código de prácticas para reducir la aflatoxina B1 presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche</i> (CXC 45-1997)	REP25/CF18, párr. 102 ii) y Apéndice VII	N09-2025
	Código de prácticas para prevenir y reducir la presencia de alcaloides del tropano en los alimentos y piensos	REP25/CF, párr. 106 ii) y Apéndice VIII	N10-2025
CCPR	Listas de prioridades de plaguicidas para su evaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)	REP25/PR, párr. 279 i) y Apéndice VIII	N11-2025
CCFFP	Conversión de la <i>Norma regional para productos a base de alga nori</i> (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma internacional	REP25/ASIA, párr. 141 y Apéndice VIII	N12-2025
CCMMP	Norma para la leche líquida pasteurizada de camella	CAC48/CRD29, Anexo 1	N13-2025

⁴⁰ El documento de proyecto sobre la elaboración de una norma para el brécol fresco puede consultarse [aquí](#).

LISTA DE TRABAJOS INTERRUMPIDOS

Órgano del Codex	Texto	Referencia
CCFA	Determinados proyectos de disposición sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP25/FA, párr. 109 iii) y Apéndice VIII
CCCF	NM de 2,5 mg/kg de plomo en las hierbas culinarias desecadas	REP25/CF18, párr. 47 ii) y Apéndice III
	NM y plan de muestreo asociado para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo	REP25/CF18, párr. 72 i)
CCPR	Límites máximos de residuos para determinadas combinaciones de plaguicidas y productos retirados del procedimiento de trámites	REP25/PR, párr. 217 ii) a) y Apéndice V

APÉNDICE VII**PARTE 1: LISTA DE ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX**

Órgano del Codex/ Codex/	Normas y textos afines	Referencia
Comisión del Codex Alimentarius	Enmienda a la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995), Sustitución de las notas incorrectas (48 y 168) asociadas al uso de advantame (SIN 969) en la categoría de alimentos 01.4.4 (Productos análogos a la nata [crema]) por las notas correctas (68 y 478).	REP25/CAC, párr. 99 i)
CCFA	Enmienda a la <i>Norma para la sal de calidad alimentaria</i> (CXS 150-1985)	REP25/FA, párr. 21 i) y Apéndice XII
CCCF	Enmienda de redacción al Anexo X de la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (CXS 193-1995): Supresión de contenido obsoleto del Anexo X (“Justificación científica de los niveles de referencia para la presencia de radionucleidos en los alimentos contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica”)	REP25/CF18, párr. 17 v) y Apéndice II
	Enmiendas de redacción a la norma CXS 193-1995: Inclusión de NM de biotoxinas marinas (Sección 5 de la <i>Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos</i> [CXS 292-2008])	REP25/CF18, párr. 198
	Enmienda de redacción a la definición de “grasa” que figura en la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (CXA 4-1989)	REP25/PR, párr. 18 vi) y Apéndice II, Parte 2
CCPR	Enmiendas de redacción a los LMR del Codex para leches y grasas de leche a fin de incluir la nota: “a efectos de seguimiento y regulación, deberá analizarse la leche entera y compararse el resultado con el LMR para la leche entera” en los LMR del Codex relativos a las grasas de leche (FM 0183) que figuran en la base de datos del Codex de LMR de plaguicidas en todos los casos en que se establezcan LMR del Codex para plaguicidas liposolubles tanto en leches (ML 0106) como en grasas de leche (FM 0183)	REP25/PR, párr. 222 ii) y iii)
CCNE	Enmiendas correspondientes a la <i>Norma regional para la tahina</i> (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007) y la <i>Norma regional para el doogh</i> (Cercano Oriente) (CXS 332R-2018) para incluir una referencia cruzada en el anexo sobre los factores de conversión del nitrógeno en proteínas en los <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i> (CXS 234-1999)	REP25/NE, párr. 24 ii) y iii)
Comisión del Codex Alimentarius	Enmienda a la <i>Norma para el kimchi</i> (CXS 223-2001)	REP25/CAC, Apéndice VIII

PARTE 2: ENMIENDA A LA NORMA PARA EL KIMCHI (CXS 223-2001)

Nota: Las enmiendas se indican **en negrita** y con texto subrayado; las supresiones se presentan con texto tachado.

2 DESCRIPCIÓN**2.1 Definición del producto**

Se entiende por “kimchi” el producto:

- (a) preparado a partir de variedades de col china (**tipo pe-tsai**), *Brassica rapa L. subsp. pekinensis ~~Ru~~* **pf (Lour.) Hanelt, también conocidas como col kimchi y col napa;** dichas coles chinas no deberán presentar defectos significativos y se recortarán para eliminar las partes no comestibles, se salarán, se lavarán con agua dulce y se escurrirán para eliminar el exceso de agua; podrán cortarse o no en trozos o partes de tamaño adecuado;

APÉNDICE VIII**MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO ELECTRÓNICO CONJUNTO DEL CCPR Y EL CCRVDF**

El grupo de trabajo electrónico (GTe) conjunto:

- i. examinará el trabajo ya realizado de manera cooperativa entre el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), determinará otros ámbitos en los que ambos comités podrían colaborar y la forma en que se podría llevar a cabo (de forma conjunta, en paralelo, etc.) y, si fuera posible, establecerá un orden de prioridad entre ellos, con vistas a facilitar la consideración de compuestos con usos duales por ambos comités y la posible armonización de los límites máximos de residuos (LMR), lo cual puede incluir reflexiones sobre una mejor sincronización del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF, así como la colaboración entre estos dos comités y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA);
- ii. proporcionará información actualizada sobre sus resultados preliminares al CCRVDF y al CCPR;
- iii. elaborará una lista de compuestos de doble uso como plaguicida y medicamento veterinario para los cuales no se haya establecido ningún LMR del Codex, o solo uno, y los Estados miembros proporcionarán la información necesaria para confeccionar esta lista;
- iv. determinará compuestos de doble uso que tengan diferentes LMR del Codex para un producto comestible de origen animal similar y recomendará, caso por caso, un único LMR armonizado para cada compuesto y cada producto alimenticio afectado. El GTe podría recomendar que el CCRVDF y el CCPR considerasen la posibilidad de seleccionar el valor más alto de LMR;
- v. considerará el tema relacionado con los descriptores alimentarios armonizados que deben usar el JECFA y la JMPR.

APÉNDICE IX**MARCO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031**

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia⁴¹
1: Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos en un panorama global cambiante mediante el establecimiento de normas y textos afines basados en principios científicos.	1.1 Se realizan actividades de previsión y examen prospectivo para ayudar a determinar las cuestiones que podrían afectar a la inocuidad, la calidad y el comercio de los alimentos.	Indicador 1.1.1 Proporción de reuniones en las que los comités del Codex han utilizado previsiones y análisis prospectivos para fundamentar la planificación de los trabajos y el establecimiento de prioridades	Referencias sobre la utilización de informes de previsión y examen prospectivo en los informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) y los documentos de trabajo conexos, incluidos documentos de proyecto, documentos de debate y comunicaciones presentadas por escrito a los comités. Se considera que la previsión y el examen prospectivo incluyen las tendencias futuras y las cuestiones incipientes.	n. a.
	1.2 Principalmente, la FAO y la OMS, así como sus órganos asesores científicos conjuntos, proporcionan asesoramiento científico para responder a las necesidades detectadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a nivel mundial y en una metodología y conocimientos especializados internacionales adecuados.	Informe descriptivo	La Secretaría del Codex trabajará en colaboración con la FAO y la OMS en un mecanismo de seguimiento de las solicitudes de asesoramiento científico (notificadas al término del primer bienio). En el informe descriptivo se indicará cómo se prestó el asesoramiento científico, así como los factores que mermaron la puntualidad al respecto, y figurarán contribuciones de presidentes de comités del Codex sobre la disponibilidad de asesoramiento científico.	n. a.

⁴¹ Los valores de referencia, cuando se dispone de ellos, son los relativos a 2023, último año para el que se han recopilado datos.

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
	1.3 La Comisión y los órganos auxiliares usan de manera sistemática el asesoramiento científico de conformidad con los principios de análisis de riesgos del Codex.	Indicador 1.3.1 Número de normas cuantitativas aprobadas o revocadas por la Comisión.	Informes de la Comisión del Codex/tarjetas de puntuación: número total de normas cuantitativas que se aprueban o revocan cada año.	n. a. ⁴²
	1.4 Las normas del Codex y textos afines se elaboran, examinan y aprueban de forma oportuna, transparente e inclusiva.	*Indicador 1.4.1 Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de los nuevos trabajos aprobados.	Informes de la Comisión del Codex: porcentaje de textos nuevos y revisados del Codex de carácter no numérico aprobados en un plazo de cinco años.	2023: 70 %
2: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos del Codex que contribuyan a la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos afines.		Indicador 2.1.1 Porcentaje de normas publicadas en inglés en el plazo de un mes desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ⁴³
	2.1 Se perfeccionan y mejoran los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.	Indicador 2.1.2 Porcentaje de normas publicadas en todos los idiomas de trabajo en el plazo de un año desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ⁴⁴
		*Indicador 2.1.3 Proporción de documentos de trabajo, incluidos informes de los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS, distribuidos al menos dos meses antes de la reunión, de conformidad con el <i>Manual de procedimiento</i> del Codex.	Repositorio en línea de los documentos del Codex: porcentaje de documentos de trabajo distribuidos en español, francés e inglés al menos dos meses antes del comienzo de la reunión del comité correspondiente.	2023: 21 % en español, 20 % en francés y 36 % en inglés.

⁴² Si bien este indicador no se incluyó en el seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-25, en los informes anuales de la Comisión del Codex se dispone de datos sobre aprobaciones y revocaciones.

⁴³ Tras la celebración del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex, se están recopilando datos para usarlos como valores de referencia.

⁴⁴ Tras la celebración del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex, se están recopilando datos para usarlos como valores de referencia.

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
	2.2 Se establecen mecanismos para dar prioridad a las propuestas de elaboración de normas y textos afines nuevos o de revisión de los vigentes.	Informe descriptivo	Informe descriptivo sobre el establecimiento de comités del Codex (de asuntos generales y de productos) y el uso de mecanismos de asignación de prioridades en sus informes, documentos de trabajo o documentos de información en relación con el proceso de asignación de prioridades.	n. a.
	2.3 Se presta apoyo a los presidentes, coordinadores, secretarías anfitrionas, puntos de contacto del Codex y delegados en sus respectivas funciones y se fomentan y mejoran sus capacidades.	Indicador 2.3.1 Número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex cada año para promover la participación en la labor del Codex.	Hacer un seguimiento de la participación en la labor del Codex mediante registros de asistencia a seminarios web, capacitaciones sobre el uso del Sistema de comentarios en línea y los GTe organizadas por la Secretaría del Codex o en colaboración con esta y desglosadas en la medida de lo posible.	n. a.
Indicador 2.3.2 Número de personas que hicieron el curso de aprendizaje electrónico del Codex		Desglose de los expedientes académicos de la FAO cuando sea posible.	n. a.	
*Indicador 2.3.3 Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.		Encuestas sobre la satisfacción posteriores a las reuniones de los comités del Codex	2023: En la mayoría de las preguntas, más del 85 % de las personas encuestadas se mostró de acuerdo o muy de acuerdo o satisfecho o muy	

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
				satisfecho con la organización y celebración de las reuniones.
	2.4 Se habilita a los miembros del Codex para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas.	Indicador 2.4.1 Número de miembros que contribuyen a la labor del Codex mediante: a) respuestas a cartas circulares, b) participación en GTe, c) participación en reuniones del Codex.	<p>Sistema de comentarios en línea/documentos de sesión (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio)</p> <p>Registros de los GTe: la participación se define como la inscripción en al menos un GTe durante el bienio, y se desglosan los datos de participación por región del Codex.</p> <p>Lista de participantes en informes de reuniones del Codex, desglosados por comité y por clasificación por ingresos</p>	<p>) Cartas circulares en 2023: 70 (37 %)</p> <p>) GTe en 2023: 86 (46 %)</p> <p>) Participación: Promedio 2020-23: Comisión del Codex Alimentarius: 154; comités temáticos generales: 71.</p>
		*Indicador 2.4.2 Número de miembros distintos que presidieron o copresidieron GTe durante el bienio	Registros de los GTe: la Secretaría del Codex informará sobre el número de miembros que presidieron o copresidieron al menos un GTe durante el bienio, desglosado por región.	n. a.
3: Fortalecer las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar	3.1 Se mejora la mutua comprensión de las funciones de la Comisión y las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los desafíos mundiales y se respalda mediante consultas permanentes entre las partes.	Indicador 3.1.1 Número de organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora mediante reuniones bilaterales, talleres, etc. durante el bienio.	Registros de la Secretaría del Codex: una lista de las organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora durante el bienio y la naturaleza de dicha colaboración (por ejemplo, participación en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio y reuniones conexas y en reuniones de otros órganos de establecimiento de normas, por ejemplo la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica para Europa, etc.).	n. a.

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
los desafíos mundiales	3.2 Se determinan las carencias de los enfoques empleados para afrontar los desafíos mundiales en los que el Codex podría contribuir mediante una colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.	Indicador 3.2.1 Número de organizaciones internacionales que han presentado su trabajo o realizado aportaciones a los comités del Codex, en particular mediante consultas específicas (lo que puede incluir la determinación de deficiencias en enfoques a los que podría contribuir el Codex)	Informes, documentos de trabajo y comunicaciones por escrito de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos)	n. a.
	3.3 Se determina y considera la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.	Informe descriptivo	Dicho informe se basaría en los debates recogidos en los informes, documentos de trabajo y propuestas de nuevos trabajos de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) que hagan referencia a consideraciones sobre sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; habida cuenta del volumen de trabajo que ello supone, la Secretaría del Codex propone poner a prueba el uso de la inteligencia artificial para generar el texto del informe, así como examinar más a fondo el indicador tras la primera ronda de presentación de informes con arreglo a esta iniciativa experimental.	n. a.
	3.4 Se alienta la contribución de las organizaciones internacionales pertinentes a lo largo de todo el proceso de elaboración de los textos del Codex.	Indicador 3.4.1 Número de organizaciones internacionales pertinentes que contribuyen a la labor del Codex mediante: a) respuestas a cartas circulares, b) participación en GTe, c) participación en reuniones del Codex.	Sistema de comentarios en línea/ documentos de sesión (se contabilizarán los observadores que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio) Registros de los GTe: la participación se define como la inscripción en al menos un GTe durante el bienio, y se desglosan los datos de participación por región del Codex. Lista de participantes en informes de reuniones del Codex.	n. a.

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
		Indicador 3.4.2 Número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización intergubernamental internacional (de conformidad con la definición que figura en la Sección 7.1 del <i>Manual de procedimiento</i> , “Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines”).	Informes de la Comisión y de comités del Codex	n. a.
4: Maximizar la repercusión del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de normas.	4.1 Se eleva el perfil y se incrementa el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	*Indicador 4.1.1 Medida en que los miembros del Codex reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos de los miembros.	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex	2023: El 86 % de los miembros consideró que los textos del Codex eran sumamente o en buena parte útiles para atender sus necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.
		Indicador 4.1.2 Presencia del Codex en línea.	Análisis de datos del sitio web, que incluye visitas al sitio web del Codex, presencia en las redes sociales (número de “me gusta”, publicaciones compartidas, seguidores, comentarios) e informes generados mediante inteligencia artificial sobre la presencia en línea del Codex.	n. a.

Objetivo estratégico	Logro	Indicador (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación	Valor de referencia ⁴¹
	4.2 Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores, como el enfoque de “Una sola salud”.	Indicador 4.2.1 Número de referencias al Codex Alimentarius en instrumentos normativos internacionales.	Debido al alcance potencialmente ilimitado de este indicador, la Secretaría del Codex propone poner a prueba un enfoque de seguimiento centrado en las referencias al Codex en los informes anuales de alto nivel de las siguientes entidades internacionales: FAO, OMS, OMC, Organización Mundial de Sanidad Animal, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Asociación cuatripartita.	n. a.
		Informe descriptivo	Informe descriptivo sobre las referencias al Codex Alimentarius y la promoción de este en instrumentos normativos internacionales y sobre la participación de la Secretaría del Codex en las reuniones de entidades internacionales como medio de promover el uso de textos del Codex en enfoques integradores.	
	4.3 Se propugna la armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.	*Indicador 4.3.1 Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex.	Encuesta anual sobre el uso y las repercusiones de los textos del Codex e informe descriptivo sobre el uso de notificaciones o preocupaciones comerciales específicas para comprender mejor la pertinencia de las normas del Codex en el comercio internacional.	2023: El 92 % de los miembros utilizó los textos del Codex como referencia para fundamentar nueva legislación, políticas o reglamentos en materia de alimentación.

APÉNDICE X

**PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A
LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX
ESTABLECIDOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO XI.1 B) I)**

CÓDIGO	ÓRGANO AUXILIAR	MIEMBRO ENCARGADO	ESTADO
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos ⁴⁵	Nueva Zelanda	Activo
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y Chocolate	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Malasia	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Colombia	Aplazado <i>sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios	China	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	República de Corea	Aplazado <i>sine die</i>
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	China	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros ⁴⁶	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de la Carne	Nueva Zelanda	Aplazado <i>sine die</i>
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	Aplazado <i>sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas ⁴⁷	Estados Unidos de América	Activo
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo
CX 735	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos (Reino de los)	Activo
CX 736	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias	India	Activo

⁴⁵ Trabaja por correspondencia.

⁴⁶ Trabaja por correspondencia.

⁴⁷ Trabaja por correspondencia.